

**PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL
REGLAMENTO INTERNO
AÑO 2024**

**ESCUELA ESPECIAL “SOL DE LA REINA”
“Amar para Servir, Servir para Educar”**



IDENTIFICACION GENERAL Y UBICACIÓN

NOMBRE: ESCUELA ESECIAL DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL “ SOL DE LA REINA”

DIRECCION: JANUARIO ESPINOZA 7243

COMUNA:LA REINA

REGION : METROPOLITANA

TELEFONO: 222927127

RBD: 26000-2

DEPENDENCIA: PARTICULAR SUBVENCIONADA

SNED: EXELENIA ACADÉMICA 2022-2023

CORREO ELECTRONICO: soldelareina@gmail.com

JORNADA:

Jornada mañana: Taller Laboral A, 1° básico, 5° básico, 6° básico,

7° básico, 8°básico,

Jornada tarde: NT1, NT2, 2°básico, 3° básico , 4° básico y Taller Laboral B

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La Escuela Especial Sol De La Reina da inicio a sus actividades el año 2004 obteniendo su reconocimiento oficial en el año 2005 como establecimiento particular subvencionado gratuito. Nuestra institución tiene como finalidad atender el interés superior del estudiante, cuyo propósito no es otro que alcanzar el desarrollo espiritual, ético, moral, afectivo, intelectual, artístico y físico a partir de los principios de inclusión que propenden a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria como, la raza, etnia, nacionalidad, situación económica, idioma, ideología política, religión o creencia, orientación sexual, identidad de género, equidad de género, igualdad de derechos, y de oportunidades entre hombres y mujeres , enfermedad , embarazo y transgénero.

Para este propósito se cuenta con un equipo interdisciplinario que permite proporcionar a los estudiantes, en colaboración con la familia, los medios necesarios para su educación, entregando las herramientas necesarias para potenciar las habilidades que permitan formar un ser autónomo dentro de la sociedad, propendiendo la resolución de problemas propios de la vida cotidiana, desarrollando y potenciando de este modo habilidades y competencias que permitan la inserción al campo laboral a través de la aplicación del Programa Transición a la Vida Activa.

Es por este motivo es que como Institución nos distinguimos con el lema que como educadores nos hace crecer cada día.

***“Amar para servir,
Servir para educar”***

Nuestra labor es brindar las herramientas adecuadas para lograr el desarrollo y las competencias necesarias en la formación de seres autónomos, capaces de lograr una adaptación apropiada al medio social, familiar y escolar, respondiendo a las necesidades y desafíos de la sociedad actual, estimulando la inclusión educativa a través del Diseño Universal de Aprendizaje y Programa de Transición a la Vida Activa para enfrentar con éxito este desafío.

Visión

Nuestra visión es llegar a constituirse como una Escuela Líder, de calidad para estudiantes que presentan necesidades educativas permanentes comprometiéndose a un proceso digno e innovador, mediante un trabajo responsables, íntegro, dinámico, valórico e inclusivo.

Misión

Desarrollar un trabajo educativo responsable, integral, dinámico, e inclusivo a través de la construcción de valores como el honrar, valorar, reconocer, dar sentido de pertenencia y seguridad, a nuestra comunidad educativa, fomentando la perseverancia, autonomía y creatividad, por medio de estrategias metodológicas que favorezcan la conciencia ecológica y Desarrollar contribuyan al cuidado del medio ambiente, calidad de vida y bienestar emocional.

Sellos Institucionales:

1° Potenciar el desarrollo de la autonomía de nuestros estudiantes, fomentando la participación de la vida comunitaria, sustentada en la formación valórica recibida.

2° Generar instancias de trabajo colaborativo centrado en el aspecto valórico con la familia, con el fin de cohesionar y consolidar los fundamentos de nuestra misión.

3° Desarrollar las habilidades propias de nuestros estudiantes en diferentes contextos, potenciando el trabajo en equipo, utilizando diferentes redes de apoyo.

4° Desarrollar la conciencia ecológica, a través de proyectos educativos que fomentan la vida saludable y cuidados del medio ambiente con el fin de mejorar la calidad de vida y el bienestar emocional de nuestra comunidad educativa.

Valores y competencias:

- Desarrollo de Valores: Honrar, Valorar, Reconocer, Sentido de pertenencia Seguridad Competencias*
- Desarrollar responsabilidad, perseverancia y creatividad dentro de la comunidad educativa.*
- Construir un compromiso ciudadano dentro de un contexto ecológico y de vida sana.*
- Aprender a convivir en un ambiente colaborativo dentro de la comunidad educativa.*
- Desarrollar los valores establecidos en el PEI para formar estudiantes, como seres integrales dentro de la sociedad.*
- Desarrollar un trabajo educativo responsable, integral, dinámico, e inclusivo a través de la construcción de valores como el honrar, valorar, reconocer, dar sentido de pertenencia y seguridad, a nuestra comunidad educativa, fomentando la perseverancia, autonomía y creatividad, por medio de estrategias metodológicas que favorezcan la conciencia ecológica y contribuyan al cuidado del medio ambiente, calidad de vida y bienestar emocional.*

Paradigmas Educativos

*Como unidad educativa sustentamos nuestra labor pedagógica en **dos paradigmas:***

1) Paradigma Constructivista:

El constructivismo es un enfoque que postula la necesidad de entregar al estudiante herramientas que le permitan crear sus propios procedimientos para resolver una situación problemática, lo cual implica que sus ideas se modifiquen y siga aprendiendo y considera el error como una posibilidad de autovaloración.

El constructivismo en el ámbito educativo propone un paradigma en donde el proceso de aprendizaje – enseñanza se percibe y se lleva a cabo como proceso dinámico, participativo e interactivo del sujeto, de modo que el conocimiento sea una auténtica construcción operada por la persona que aprende (por el sujeto). Se considera al estudiante como poseedor de conocimientos que le pertenecen, en base a los cuales habrá de construir nuevos saberes.

No pone la base genética y hereditaria en una posición superior o por encima de los saberes. Es decir, a partir de los conocimientos previos de los educandos, el docente guía para que los estudiantes logren construir conocimientos nuevos y significativos, siendo ellos los actores principales de su propio aprendizaje. El estudiante es producto de una construcción propia de su conocimiento de su persona, el aprendizaje es una actividad de interacción social en forma cooperativa, promueve un desarrollo de autonomía, autoconfianza, y una atmosfera de respeto.

Los exponentes en los que hemos basado nuestro enfoque son Jean Piaget, Vygotsky, Ausubel

2.- Paradigma Humanista

Enfoque centrado en la persona que promueve una educación basada en una conciencia ética, altruista, social, respetando las diferencias individuales.

Su aplicación en la educación se refiere al desarrollo integral de la persona buscando su auto-realización. El docente centra su metodología en el aprendizaje significativo y vivencial y la autoevaluación que posibilita la autocrítica y la autoconfianza, la importancia del ambiente y las vivencias para aprender.

Establece un modelo de desarrollo de la creatividad e impulsa los valores humanos, fomenta el espíritu cooperativo y el autoaprendizaje, formando seres con iniciativa individual, únicos, manifestando afectos, intereses y valores particulares.

Los exponentes en los que hemos basado nuestro enfoque son Abraham Maslow, Carl Rogers y Erickson Kohlberg

2. Modelo Educativo de Israel

Igualmente se utilizará el Modelo Educativo de Israel, trabajo fundado en la ética del cuidado del otro lo que significa asumir las legítimas motivaciones del otro, actuar para convertirlas en realidad y a hacer lo necesario para crear las condiciones hacia su óptimo desarrollo. La preocupación y el cuidado del otro entre los valores del hombre es lo fundamental para un aprendizaje significativo. En un ethos fundado en el cuidado por el otro, se observa un interés superior en el aprendizaje, mejoría en los logros académicos y una disminución en los índices de abandono escolar. La inversión de esfuerzos y recursos en el desarrollo intelectual exige una medida similar de esfuerzos y recursos dedicados al desarrollo afectivo y ético de la persona. La promoción de un conocimiento basado en el cuidado de otro es para que todo ser humano sea una persona sensible y activamente interesada respecto a lo que le rodea.

En los marcos de una cultura del cuidado por el otro, el maestro, el profesor y sus estudiantes, trabajan juntos a los efectos de lograr un producto que satisfaga a todos y esto, muy a menudo, conduce a la vez a una profundización de la relación personal que existe entre ellos, lo cual promueve el éxito escolar y personal.

Otro Modelo Educativo es el Modelo de Oveja el cual nos permite a través de la incorporación por parte de la comunidad educativa entregar valores como el honrar, valorar, reconocer, dar pertenencia y seguridad a los estudiantes dando de esta forma la posibilidad de crear seres más humanos y así aumentar el rendimiento y éxito escolar como parte de un proceso educativo humanizador.

3. Diseño universal de aprendizaje

- ✓ *El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el coste y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los estudiantes.*

- ✓ *Se consideran estrategias para dar respuesta a la diversidad en el aula incorporando la evaluación diagnóstica de aprendizaje del curso la que se realiza al inicio del año escolar, la cual proporciona información relevante al docente respecto al proceso, estilo y ritmo de aprendizaje de todos los estudiantes de un curso y de cada uno en particular, lo que permite planificar estrategias diversificadas que favorecen el aprendizaje de todos. Esta evaluación es relevante porque aporta información de los factores que favorecen o dificultan el aprendizaje, y en consecuencia, para el diseño de respuestas educativas ajustadas a la diversidad. El diseño universal de aprendizaje (DUA) es una estrategia de respuesta a la diversidad cuyo fin es maximizar las oportunidades de aprendizaje de todos los estudiantes considerando la amplia gama de habilidades, estilos de aprendizaje y preferencias.*

Los Tres Principios

Hay tres principios fundamentales que guían el DUA y proporcionan el marco subyacente a las pautas:

✓ PRINCIPIO I: PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE REPRESENTACIÓN (EL QUÉ DEL APRENDIZAJE)

Los estudiantes difieren en la forma en que perciben y comprenden la información que se les presenta. Por ejemplo, aquellos con discapacidad sensorial (ceguera o sordera), dificultades de aprendizaje (dislexia), con diferencias lingüísticas o culturales, y un largo etcétera pueden requerir maneras distintas de abordar el contenido. Otros, simplemente, pueden captar la información más rápido o de forma más eficiente a través de medios visuales o auditivos que con el texto impreso. Además, el aprendizaje y la transferencia del aprendizaje ocurren cuando múltiples representaciones son usadas, ya que eso permite a los estudiantes hacer conexiones interiores, así como entre conceptos. En resumen, no hay un medio de representación óptimo para todos los estudiantes; proporcionar múltiples opciones de representación es esencial.

PRINCIPIO II: PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE ACCIÓN Y EXPRESIÓN (EL CÓMO DEL APRENDIZAJE)

Los aprendices difieren en las formas en que pueden navegar por un entorno de aprendizaje y expresar lo que saben. Por ejemplo, las personas con alteraciones significativas del movimiento (parálisis cerebral), aquellos con dificultades en las habilidades estratégicas y organizativas (trastornos de la función ejecutiva), los que presentan barreras con el idioma, etc., se aproximan a las tareas de aprendizaje de forma muy diferente. Algunos pueden ser capaces de expresarse bien con el texto escrito, pero no de forma oral y viceversa. También hay que reconocer que la acción y la expresión requieren

de una gran cantidad de estrategia, práctica y organización, y este es otro aspecto en el que los aprendices pueden diferenciarse. En realidad, no hay un medio de acción y expresión óptimo para todos los estudiantes; por lo que proveer opciones para la acción y la expresión es esencial.

PRINCIPIO III: PROPORCIONAR MÚLTIPLES FORMAS DE IMPLICACIÓN (EL PORQUÉ DEL APRENDIZAJE)

El componente emocional es un elemento crucial para el aprendizaje, y los estudiantes difieren notablemente en los modos en que pueden ser implicados o motivados para aprender. Existen múltiples fuentes que influyen a la hora de explicar la variabilidad individual afectiva, como pueden ser los factores neurológicos y culturales, el interés personal, la subjetividad y el conocimiento previo, junto con otra variedad de factores presentados en estas Pautas. Algunos estudiantes se interesan mucho con la espontaneidad y la novedad, mientras que otros no se interesan e incluso les asustan estos factores, prefiriendo la estricta rutina. Algunos estudiantes prefieren trabajar solos, mientras que otros prefieren trabajar con los compañeros. En realidad, no hay un único medio que sea óptimo para todos los estudiantes en

todos los contextos. Por tanto, es esencial proporcionar múltiples formas de implicación.

Propósito del Curriculum DUA

- ✓ El objetivo de los currículos basados en el DUA no es simplemente ayudar a los estudiantes a dominar un campo de conocimiento específico o un conjunto concreto de habilidades, sino también ayudarles a dominar el aprendizaje en sí mismo – en definitiva, convertirse en aprendices expertos. Los aprendices expertos desarrollan tres características principales. Son: a) estratégicos, hábiles y se orientan a objetivos, b) conocedores y c) están decididos y motivados para aprender más. El diseño del currículum DUA permite a los profesores eliminar posibles barreras que podrían impedir que los estudiantes alcanzasen esta importante meta.

- ✓ El currículum DUA facilita una mayor diferenciación de métodos, basada en la variabilidad del estudiante en el contexto de la tarea, en los recursos sociales/emocionales del estudiante y en el clima del aula. Flexibles y variados, los métodos del DUA se ajustan basándose en la monitorización continua del progreso del estudiante

➤ **Componentes del Currículum DUA**

- ✓ *Cuatro componentes altamente interrelacionados componen el currículum DUA: objetivos, métodos, materiales y evaluación. A continuación explicaremos las diferencias entre las definiciones tradicionales y las basadas en el DUA en cada uno de los componentes.*
- ✓ *Los **objetivos** se describen a menudo como expectativas de aprendizaje. Representan los conocimientos, actitudes y habilidades que todos los estudiantes deben dominar y, generalmente, están en consonancia con determinados estándares. En el marco general del DUA, los objetivos están definidos de modo que reconozcan la variabilidad entre los estudiantes y se diferencien los objetivos de los medios para alcanzarlos. Estas cualidades permiten a los profesores de un currículum DUA ofrecer más opciones y alternativas – distintos itinerarios, herramientas, estrategias y andamiajes para alcanzar el dominio. Mientras que los currículos tradicionales se centran en los objetivos relacionados con contenidos y rendimiento, un currículum basado en el DUA se centra en el desarrollo de "aprendices expertos". Esto establece expectativas más altas, alcanzables por cada estudiante.*

*Generalmente los **métodos** se definen como las decisiones, enfoques, procedimientos o rutinas de enseñanza que los profesores expertos utilizan para acelerar o mejorar el aprendizaje. Los profesores expertos aplican métodos basados en la evidencia y diferencian esos métodos de acuerdo al objetivo de la enseñanza. El currículum DUA facilita una mayor diferenciación de métodos, basada en la variabilidad del estudiante en el contexto de la tarea, en los recursos sociales/emocionales del estudiante y en el clima del aula. Flexibles y variados, los métodos del DUA se ajustan basándose en la monitorización continua del progreso del estudiante.*

- ✓ *Los **materiales** son considerados habitualmente como los medios utilizados para presentar los contenidos de aprendizaje y aquello que los estudiantes usan para demostrar sus conocimientos. En el marco del DUA, el sello distintivo de los materiales es su variabilidad y flexibilidad. Para transmitir el conocimiento conceptual, los materiales DUA ofrecen los contenidos en múltiples medios, así como apoyos integrados e instantáneos como glosarios accesibles por hipervínculos, información previa y asesoramiento en pantalla.*
- ✓ *Para el aprendizaje estratégico y la expresión de los conocimientos, los materiales DUA ofrecen las herramientas y los apoyos necesarios para acceder, analizar, organizar, sintetizar y demostrar el entendimiento de diversas maneras. Respecto a la implicación en el aprendizaje, los materiales DUA ofrecen vías alternativas para el éxito incluyendo la elección de los contenidos cuando es apropiado, niveles variados de*

apoyo y desafío, y opciones para promover y mantener el interés y la motivación.

- ✓ La **evaluación** se describe como el proceso de recopilación de información sobre el rendimiento del estudiante utilizando una variedad de métodos y materiales para determinar sus conocimientos, habilidades y motivación, con el propósito de tomar decisiones educativas fundamentadas. En el marco del DUA, el objetivo es mejorar la precisión y puntualidad de las evaluaciones, y asegurar que sean integrales y lo suficientemente articuladas como para guiar la enseñanza de todos los aprendices. Esto se logra, en parte, manteniendo el foco en el objetivo y no en los medios, permitiendo el uso de apoyos y andamiajes ante los ítems de construcción irrelevante
- ✓ Ampliando los medios para adaptarse a la variabilidad de los estudiantes, la evaluación en el DUA reduce o elimina las barreras para medir de manera precisa el conocimiento, habilidades e implicación del estudiante.

Los principios del Diseño Universal de Aprendizaje resultan como base fundamental para la creación de ambientes de aprendizajes flexibles, utilizándose para los docentes como una herramienta necesaria para definir la planificación y evaluación, con el propósito de crear un entorno de aprendizaje completamente accesible para todos. Por lo tanto, se consideran dentro de las planificaciones mensuales, los elementos del diseño universal del aprendizaje (DUA) con el fin de proporcionar estrategias diversificadas a los estudiantes, logrando aprendizajes significativos, minimizando las barreras para el aprendizaje, respondiendo de esta forma a nuestra visión y misión institucional.

REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

A continuación, se establece el reglamento interno que fija la normativa que conducirá a la comunidad educativa.

El presente reglamento interno de Orden, Higiene y Seguridad contiene derechos y deberes a que debe sujetarse el personal del establecimiento educacional en relación con sus labores, permanencia y vida en las dependencias del establecimiento.

Este reglamento interno será supletorio de cada contrato de trabajo y en su calidad de tal obliga al personal al cumplimiento fiel y estricto de las disposiciones contenidas en su texto.

El presente reglamento, conforme a lo planteado por la legalidad vigente, hace referencia a las siguientes materias del Establecimiento Educacional:

- *Las obligaciones y prohibiciones a que estén sujetos las personas relacionadas con el establecimiento educacional.*
- *Normas Técnico-Administrativo sobre la estructura del establecimiento educacional.*
- *Normas generales de índole Técnico –Pedagógicos y funcionamiento del establecimiento educacional.*
- *Normas generales de las condiciones de trabajo.*
- *Normas generales de licencias, permisos y feriado.*
- *Subrogancias y reemplazos.*
- *Las sanciones.*
- *Normas Generales de convivencia escolar.*
- *Normas generales de prevención, higiene y seguridad.*
- *Vigencia del Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad.*
- *Protocolos de acción de vulneración de derechos.*
- *Planes de trabajo transversales*

DE LAS NORMAS DE LA GESTION TECNICO – PEDAGOGICO Y FUNCIONAMIENTO EDUCACIONAL

OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES

Obligaciones del empleador.

ARTICULO 1: *El empleador está obligado a respetar y cumplir las normas contractuales y laborales y, en especial:*

1. *Respetar al personal del establecimiento en su dignidad de persona y en su calidad de profesional.*
2. *Pagar las remuneraciones en conformidad a las estipulaciones legales contractuales.*

3. *Instruir adecuadamente y con los medios necesarios acerca de los beneficios otorgados por los organismos de seguridad social y previsional.*
4. *Dar a cada miembro del personal del establecimiento ocupación efectiva de las labores convenidas.*
5. *Promover el perfeccionamiento profesional, otorgándoles posibilidad de acceso a estudios de post-título, post-grado, asistencia a seminarios y eventos relacionados con el quehacer pedagógico.*
6. *Oír los reclamos y sugerencias que formule el personal del establecimiento, ya sea directamente o a través de sus representantes.*
7. *Implementar y mantener en buen estado las dependencias del establecimiento.*
8. *Informar y hacer cumplir al Director/a las normas técnico-pedagógicas emanadas del Ministerio de Educación.*
9. *Otorgar las facilidades necesarias para que pueda realizarse eficazmente la labor de supervisión e inspección del establecimiento por parte de los organismos del Ministerio de Educación, conforme a la legislación vigente*

Obligaciones generales del personal del establecimiento educacional.

ARTICULO 2º: *El personal del establecimiento tendrá por obligación respetar y cumplir las siguientes normas:*

1. *Realizar el trabajo convenido con el fin de lograr que el establecimiento pueda cumplir adecuadamente los fines de la Educación.*
2. *Realizar personalmente la labor convenida de acuerdo con las normas e instrucciones del Ministerio de Educación y del empleador según corresponda.*
3. *Desempeñar su labor con diligencia y colaborar en la mejor marcha del proceso educacional del establecimiento.*
4. *Guardar la debida lealtad y respeto hacia el establecimiento donde desempeña funciones y hacia el empleador y sus representantes.*
5. *Respetar los controles de entrada y salida.*
6. *Mantener la sobriedad y corrección en el desempeño de su función, propias del personal de un establecimiento educacional*
7. *Mantener en todo momento relaciones jerárquicas deferentes con jefes, compañeros/as, subalternos y estudiantes.*
8. *Velar por los intereses del establecimiento, evitando pérdidas, deterioro o gastos innecesarios.*
9. *Hacer un buen uso del material didáctico y bibliográfico disponible en el establecimiento, devolviéndolo en buenas condiciones a su respectivo lugar.*

10. *Comunicar, dentro de 48 hrs. de sucedido, todo cambio en los antecedentes personales para ser anotado en el contrato de trabajo, especialmente los cambios de domicilio.*
11. *Utilizar delantal o buzo según función desempeñada en el establecimiento.*
12. *Dar aviso oportuno al empleador o a quien corresponda de su ausencia con causa justificada.*

Prohibiciones generales del personal del establecimiento educacional.

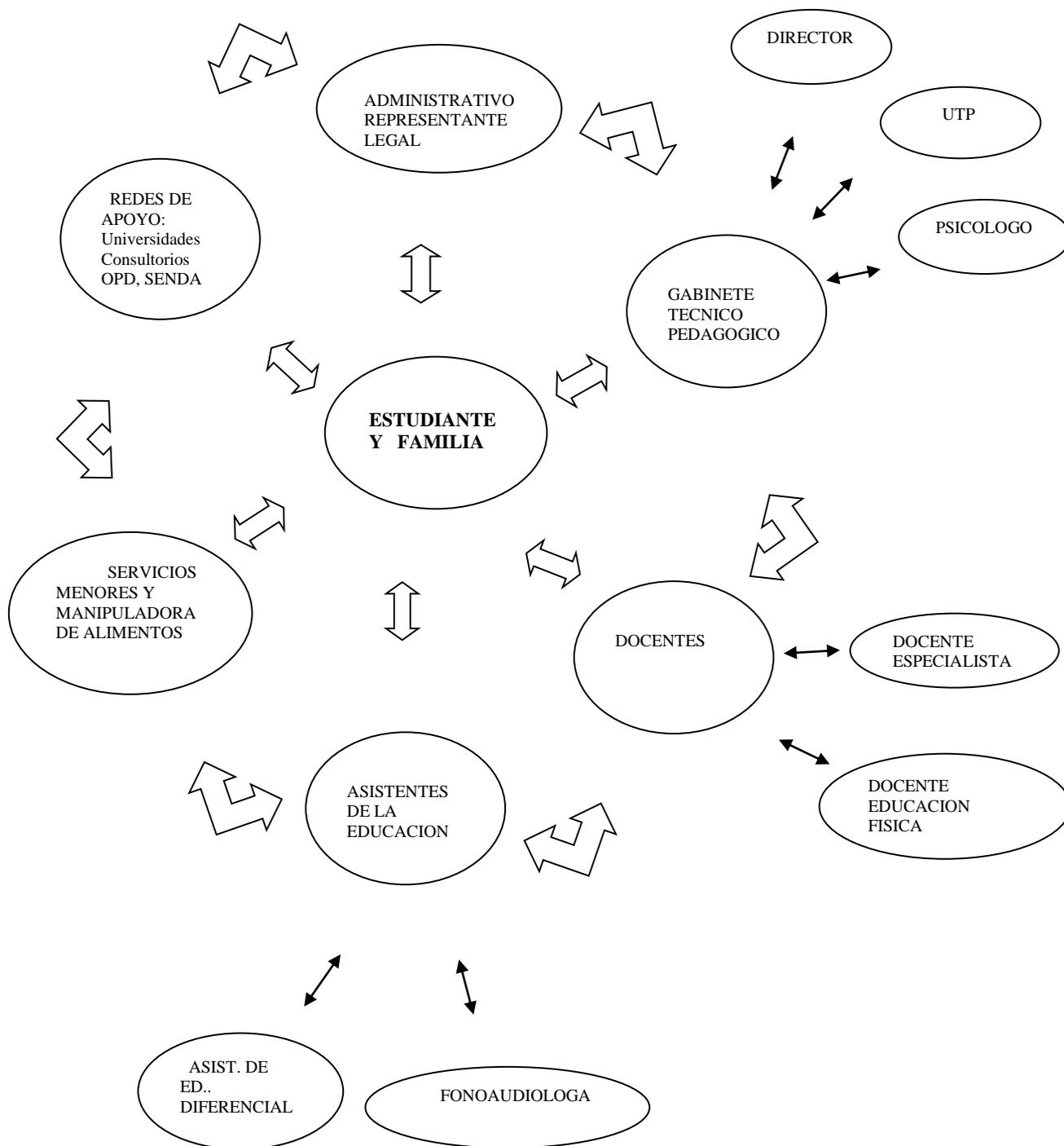
ARTICULO 3º: *Queda prohibido al personal del establecimiento educacional:*

1. *Faltar al trabajo o abandonarlo en horas de labor sin causa justificada o sin la debida autorización.*
2. *Atrasarse reiteradamente en la hora de llegada.*
3. *No firmar el libro de asistencia a la hora de llegada y salida (cinco memorando por esta falta es causal de despido).*
4. *Presentarse al trabajo bajo la influencia del alcohol o de drogas.*
5. *Introducir bebidas alcohólicas o drogas al establecimiento o darlas a consumir.*
6. *Fumar dentro del recinto de trabajo.*
7. *Efectuar comercio dentro del establecimiento sin autorización superior.*
8. *Utilizar la infraestructura del establecimiento en beneficio personal.*
9. *Desarrollar actividades particulares (cuidados, apoyo pedagógico) con estudiantes de la institución.*
10. *Utilización de celulares dentro del horario de clases para fines personal*

DE LAS NORMAS TECNICO – ADMINISTRATIVO

Normas Técnico-Administrativo del personal del establecimiento educacional.

ARTICULO 1º: Para los efectos del presente reglamento y de acuerdo con sus respectivas funciones, el personal que se desempeñe en el establecimiento educacional se estructurará según la clasificación jerárquica del siguiente organigrama



De la Concepción Curricular.

ARTICULO 2º: La Escuela Especial de Discapacidad Intelectual imparte los Planes y Programas de Estudio aprobados y señalados en los Decretos N° 87 de 1990, decreto 170 de 2010 y N°83 de 2015.

<i>Educación Física y Salud</i>	<i>2 hrs</i>
<i>Tecnología</i>	<i>1 hrs.</i>
<i>Ingles</i>	<i>3 hrs.</i>

Plan de Estudio Decreto Exento N° 87/90 complementado con las bases curriculares básica de acuerdo a los lineamientos del decreto 83/15.

<i>NIVELES</i>	<i>LABORAL</i>		
<i>CICLO</i>	<i>1</i>		
<i>CURSO</i>	<i>1</i>	<i>2</i>	<i>3</i>
<i>E. CRONOLÓGICA</i>	<i>16-24</i>		
<i>PLAN COMUN</i>			
<i>Áreas de Desarrollo</i>			
<i>1.- Físico Motor</i>			
<i>Psicomotor</i>			
<i>Ed. Física, Deportes y</i>			
<i>Recreación</i>			
<i>2.- Artístico</i>			
<i>Ed. Musical</i>			
<i>A. Plásticas</i>			
<i>Expresión Corporal</i>			
<i>Teatro y Mimo</i>			
<i>Danza</i>			
<i>3.- Cognitivo Funcional</i>			
<i>Comunicación</i>			
<i>No verbal y verbal</i>			
<i>Lec. Escrit. Instrument.</i>			
<i>Cálculo</i>	<i>8</i>	<i>6</i>	<i>4</i>
<i>Noc. Del entorno</i>			
<i>Social y cultural</i>			
<i>4.- Social</i>			
<i>Actividades Vida Diaria</i>			
<i>Formación Moral</i>			
<i>Sexualidad</i>			
<i>5.- Vocacional</i>	<i>22</i>	<i>26</i>	<i>30</i>
<i>TOTAL HORAS</i>	<i>30</i>	<i>32</i>	<i>34</i>
<i>PLAN COMPLEM.</i>	<i>4</i>	<i>4</i>	<i>2</i>

ARTICULO 4°: Jornadas, horarios y cantidad de estudiantes por curso.

Horarios de cada jornada:

Jornada Mañana:

Lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs

Jornada Tarde:

Lunes a viernes de 13:30 a 18:30hrs.

NT1 y NT2: Lunes a viernes de 13:30 a 16 :30 hrs

ARTICULO 5°Cada nivel tendrá un máximo de 15 estudiantes como lo estipula la normativa emanada por MINEDUC

REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

La Escuela Especial Sol De La Reina cuenta con un reglamento de evaluación de acuerdo al decreto N° 511, 107 y 158 aplicable de marzo a diciembre, que incluye los siguientes procesos:

-Evaluación Psicológica de ingreso: Esta evaluación es realizada por la psicóloga del establecimiento para el ingreso de los estudiantes (as) para determinar grado de discapacidad. Se aplica pruebas estandarizadas Wisc III, v.ch - Wais– Wpssi -Escala de desarrollo de Vineland – Observación en aula. Los resultados son vaciados a un informe que se entrega al apoderado y a dirección para matricula. Esta información es vaciada en **FORMULARIO DE SÍNTESIS DE INGRESO**.

Se realiza reevaluación con la frecuencia dependiendo de la edad y diagnóstico intelectual.

Categoría/ Edad	6 a 10 años	11 a 16 años
Leve	Anual	Cada 2 años
Moderado	Anual	Cada 2 años
Grave o Severo	Cada 2 años	Cada 3 años
Profundo	Cada 2 años	Cada 4 años

ART. 1º:

Disposiciones sobre evaluación, calificación y promoción escolar de niñas y niños de enseñanza básica, las que iniciarán su aplicación en 1º y 2º año básico a partir del año escolar 1997, para continuar aplicándose en todos los cursos de este nivel de enseñanza, de acuerdo a la gradualidad establecida en el Decreto Supremo de Educación N° 40 de 1996, en los establecimientos educacionales de enseñanza básica de niñas y niños reconocidos oficialmente por el Ministerio de Educación.

Artículo N° 2: De la Calificación

ART 2º:

El director del Establecimiento a propuesta del Consejo de Profesores establecerá un Reglamento de Evaluación. Este Reglamento será comunicado oportunamente a todos los estudiantes, padres y apoderados, en el momento de la matrícula y en la primera asamblea general de padres y apoderados, el que podrá ser ajustado previa revisión del gabinete técnico al término de cada año.

Una copia del mismo será enviada para su información, al Departamento Provincial Oriente de Educación.

Artículo N°3 De la Evaluación

ART. 3º: REGLAMENTO DE EVALUACIÓN

El reglamento de Evaluación contiene entre otras disposiciones:

a-. Estrategias para evaluar los aprendizajes de los estudiantes/as.

Se realiza una evaluación pedagógica de diagnóstico con pruebas informales al ingresar cada estudiante, por parte del profesor(a) especialista, la que estará determinada por las características del estudiante y las conductas de entrada de cada asignatura de acuerdo al nivel o curso según decreto N° 83/87. Esta información es vaciada al Formulario de Síntesis de Ingreso e Informe a La Familia.

Evaluación Pedagógica mensual:

En los cursos que trabajan con el decreto N° 83 y 87, realizarán 5 evaluaciones cuantitativas durante el semestre las que serán promediadas para nota final.

En los cursos NT1 y NT2 se evaluará mensualmente los contenidos entregados a través de una escala de apreciación con criterios de evaluación.

Evaluación Semestral:

El promedio final estará determinado por el promedio de las notas trabajadas durante cada semestre

b- Formas de calificar y comunicar los resultados a los estudiantes/as, padres y apoderados.

En los cursos NT1 y NT2 se realiza al término de cada planificación mensual, a través, de una escala de apreciación determinada por los contenidos entregados según las bases

curriculares de párvulo la que será entregada en un informe a los padres al cierre de cada semestre.

Para los cursos que trabajan con los decretos N° 83 y 87, las calificaciones estarán determinadas por informes, disertaciones, proyectos de aula, guías de trabajo, trabajos de investigación, pruebas parciales, según determine cada docente. Todas las evaluaciones del semestre serán vaciadas cuantitativamente las que serán consignadas en el libro de clases y en un informe de notas que se entregara a los padres y apoderados al final de cada semestre, junto con los objetivos de aprendizaje trabajados.

c- Procedimientos que aplicará el establecimiento para determinar la situación final de los estudiantes.

Al término de cada semestre las calificaciones obtenidas se promediarán. La situación final de cada estudiante estará determinada por el promedio de ambos semestres.

d.-Disposiciones de evaluación diferenciada que permitan atender a todos los estudiantes que así lo requieran, ya sea en forma temporal o permanente.

Los estudiantes que por razones físicas, de salud u otras requiera de una evaluación diferenciada, se aplicaran las adecuaciones curriculares que requiera de acuerdo a sus necesidades, ya sea adecuaciones significativas y no significativas

Artículo N°4 De la Evaluación

ART 4º:

*Los estudiantes serán evaluados en todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio, en periodos **semestrales**, con **un número de 5 calificaciones**.*

Las asignatura de religión entregara formación valórica a través del programa de convivencia escolar, según lo estipulado el PEI por lo que no llevara notas y será informado dentro del informe de desarrollo personal y social.

Art. 5º:

Los estudiantes que tengan impedimentos para cursar en forma regular en un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje deberán aplicárseles procedimientos de evaluación diferenciada.

Modificación establecida en Decreto N°158/1999:

No obstante, el director del establecimiento educacional, previa consulta al Profesor Jefe de Curso y al Profesor del Subsector de Aprendizaje correspondiente, podrá autorizar la eximición de los estudiantes/as de un Subsector o Asignatura, en casos debidamente fundamentados.

Artículo N°6° De la Calificación

ART. 6°: Al término del año lectivo se promediarán las notas obtenidas en cada semestre.

Artículo N°7 De la Calificación

Art 7°:

Los resultados de las evaluaciones, expresados como calificaciones de los estudiantes en cada uno de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, para fines de registrarlas al término del año escolar, se anotarán en una **escala numérica de 1 a 7**, hasta con un decimal.

La **calificación mínima** de aprobación deberá ser **4.0**.

Art. 8°:

El logro de los Objetivos Fundamentales Transversales se registrará en el Informe de Desarrollo Personal y Social del estudiante, el que se entregará al término de cada semestre a los padres y apoderados junto con el informe de calificaciones.

Art 9°:

La calificación obtenida por los estudiantes en el subsector de aprendizaje Religión, **no incidirá** en su promoción.

Los criterios de calificación utilizados son:

L : Logrado / nota 6.0 a 7.0

-Entendiéndose por **logrado** cuando el estudiante ha obtenido sobre un 90 % de los objetivos planteados.

ED : En desarrollo / 4.0 a 5.9

Entendiéndose en proceso de adquirir los objetivos planteados. Estos objetivos se encuentran entre un **60 %** y un **89%** de logro.

NL : No logrado (1.0 a 3.9)

Entendiéndose que los objetivos presentan menos del 59% de logro.

Los estudiantes que requieren PACI:

Serán evaluados mensualmente a través de indicadores de logros de acuerdo con los contenidos trabajados y se les aplicará una prueba semestral informal y / o pauta de observación directa de conocimientos relevantes con indicadores de logros los que de acuerdo con el porcentaje se convertirán a notas.

ESCALA CUALITATIVA CRITERIO		DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CRITERIO
OBJETIVO LOGRADO	OL Nota de 6 a 7	<i>Domina el aprendizaje esperado sin ningún tipo de apoyo. Demuestra en términos de desempeños concretos, que lo puede generalizar y transferir a nuevas situaciones, grupos humanos y contextos de participación social que no necesariamente se vinculan al lugar donde se desarrolló el aprendizaje inicial.</i>
OBJETIVO EN DESARROLLO	OED Nota de 4 a 5,9	<i>Domina parte del aprendizaje esperado o lo logra con apoyo.</i>
OBJETIVO NO LOGRADO	NL Nota menor a 3,9	<i>No domina el aprendizaje esperado, ni siquiera con apoyo permanente.</i>

Artículo N°10. De la Promoción Modificado por Decreto N° 107/2003

Artículo 10:

Serán promovidos todos los estudiantes de, 1º a 2º y de 3º a 4º año de Enseñanza Básica que hayan asistido, a lo menos, al 85% de las clases, considerando que se dispone de dos años completos para el cumplimiento de los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios correspondientes a estos cursos.

El director (a) del establecimiento y el Profesor (a) Jefe del respectivo curso podrán autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores de asistencia, fundados en razones de salud u otras causas debidamente justificadas. No obstante lo señalado en los incisos anteriores, el (la) Director (a) del establecimiento podrá decidir excepcionalmente, previo informe fundado en variadas evidencias del Profesor (a) Jefe del curso de los estudiantes afectados

(as), **no promover** de 1º a 2º año básico o de 3º a 4º año básico a aquellos (as) que presenten **un retraso significativo en lectura, escritura y/o matemática**, en relación a los aprendizajes esperados en los programas de estudio que aplica el establecimiento y que pueda afectar seriamente la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.

Además, para adoptar tal medida, el establecimiento deberá tener una relación de las actividades de reforzamiento realizadas al estudiante y la constancia de haber informado oportunamente de la situación a los padres y/o apoderados, de manera tal de posibilitar una labor en conjunto.

Artículo 11:

Para la promoción de los estudiantes de 2º a 3º y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica, se considerarán conjuntamente, el logro de los objetivos de los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje del plan de estudio y la asistencia a clases.

Continuación del Artículo Nº11.

1.- Respecto del logro de los objetivos:

- a) Serán promovidos los estudiantes que hubieren aprobado todos los subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje de sus respectivos planes de estudio.
- b) Serán promovidos los estudiantes de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado un subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 4.5 o superior, incluido el no aprobado.
- c) Igualmente, serán promovidos los estudiantes de los cursos de 2º a 3º año y de 4º hasta 8º año de enseñanza básica que no hubieren aprobado dos subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, siempre que su nivel general de logro corresponda a un promedio 5.0 o superior, incluidos los no aprobados.

2.-Respecto de la asistencia:

Para ser promovidos los estudiantes deberán asistir, a lo menos, al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.

No obstante, por razones de salud u otras causas debidamente justificadas, el director del establecimiento y el Profesor Jefe podrán autorizar la promoción de los estudiantes, de 2º a 3º y de 4º a 5º año, con porcentajes menores de asistencia. En el 2º Ciclo Básico (5º a 8º año) esta autorización deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores.

3.- *Los estudiantes de 2º y 4º año de enseñanza básica que no cumplan con los requisitos de promoción indicados en los puntos 1 y 2 de este artículo, deberán repetir el 2º o el 4º año básico, según corresponda.*

Artículo 12:

El director del establecimiento educacional con el (o los) profesor (es) respectivo (s) deberán resolver las situaciones especiales de evaluación y promoción de los estudiantes de 1º a 4º año de enseñanza básica.

Para los estudiantes de 5º a 8º año de enseñanza básica, esta resolución deberá ser refrendada por el Consejo de Profesores. Entre otros resolverán los casos de estudiantes que por motivos justificados requieran ingresar tardíamente a clases, ausentarse por un período determinado, finalizar el año escolar anticipadamente u otros semejantes.

Todas las situaciones de evaluación de los estudiantes de 1º a 8º año básico, deberán quedar resueltas dentro del período escolar correspondiente.

Artículo 13:

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año Escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudios que indique los sectores, subsectores, asignaturas o actividades de aprendizaje, con las calificaciones obtenidas y la situación final correspondiente.

El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo.

La Oficina competente de la División de Educación General y los Secretarios Regionales Ministeriales de Educación podrán expedir los certificados anuales de estudio, los certificados de concentraciones de notas, cualquiera sea el lugar en que esté ubicado el establecimiento educacional donde haya estudiado el peticionario.

Artículo 14:

Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán, en cada curso, las calificaciones finales en cada subsector, asignatura o actividad de aprendizaje, la situación final de los estudiantes y cédula nacional de identificación de cada uno de ellos.

Las Actas se confeccionarán en tres ejemplares idénticos y deberán ser presentadas a la Secretaría Regional Ministerial de Educación correspondiente, organismo que las legalizará, enviará una a la División de Educación General devolverá otra al establecimiento educacional y conservará el tercer ejemplar para el registro regional

Artículo 15:

Las situaciones de evaluación y promoción escolar no previstas en el presente decreto serán resueltas por las Secretarías Regionales Ministeriales de Educación respectivas dentro de la esfera de su competencia.

Artículo 16:

Deróguense, de acuerdo a la fecha de vigencia señalada en el artículo 1º de este decreto, las disposiciones de los Decretos Supremos de Educación N° 2038 de 1978 y Exento N° 146 de 1988 en cuanto se refieran a procesos de evaluación y promoción de enseñanza básica de niñas y niños. Asimismo, se derogan las disposiciones que sobre estas mismas materias se establecen en otras normas especiales.

PROCESOS DE ADMISIÓN Y POSTULACION PARA LA ESCUELA ESPECIAL SOL DE LA REINA:

ARTICULO 1º Documentación de Ingreso

- Certificado de nacimiento
- Ficha de Matricula
- Documento de recepción del reglamento escolar
- Anamnesis
- Autorización de evaluación
- Evaluación Psicológica de ingreso
- Evaluación pedagógica de diagnóstico
- FU de evaluación de Ingreso y FU de informe a la Familia

ARTICULO 2° Proceso de postulación

La Escuela Especial De Discapacidad Intelectual aplicará una evaluación Psicológica de ingreso: Esta evaluación es realizada por la psicóloga(o) del establecimiento para el ingreso de los estudiantes para determinar grado de discapacidad. Se aplica pruebas estandarizadas Wisc III, v.ch - Wais – Wpssi - Escala de desarrollo de Vineland – Observación en aula. Los resultados son vaciados a un informe que se entrega al apoderado y a dirección para matricula. Esta información es vaciada en Formulario de Síntesis de Ingreso

ARTICULO 3° Condiciones de cobro

Nuestras escuelas se declaran gratuitas, no existiendo monto alguno que los padres y/o apoderados deban cancelar.

El Director (a) del establecimiento durante la primera asamblea de padres dará a conocer a la comunidad de padres y apoderados el proyecto Educativo De la Institución

ARTICULO 4° Uso de uniforme escolar

Se sugiere uso de buzo azul con logo institucional, sin embargo, este no presenta carácter obligatorio, el que podrá adquirirse en el lugar que más se ajuste al presupuesto familiar. De no ser posible el apoderado se reserva el derecho de enviarlo con ropa cómoda para las actividades escolares.

PROCESOS DE COMUNICACIÓN CON LOS APODERADOS:

Se mantendrá una comunicación directa y fluida con los padres y apoderados con el objetivo de favorecer el proceso de aprendizaje de los estudiantes a través de los siguientes medios:

- *Libreta de comunicación*
- *Entrevistas individuales*
- *Visitas domiciliarias*
- *Reuniones de apoderados*
- *Talleres para padres*
- *Actividades extraprogramática*

DE LOS PERFILES DE ESTUDIANTES Y APODERADOS

Artículo 1°: Perfil del Estudiante de la Escuela Especial Sol de La Reina

A través del desarrollo de nuestro proyecto buscamos formar estudiantes:

- *Respetuoso de su entorno y medio ambiente valorando la diversidad humana, priorizando una buena convivencia escolar a través de un desarrollo de valores plasmados en el Proyecto Educativo.*
- *Perseverantes, comprometidos con su proceso escolar y valórico asumiendo responsabilidades en su rol de estudiante.*
- *Capaces de resolver problemas, acordes al desarrollo de sus habilidades*
- *Capaces de insertarse a un trabajo, tarea o parte de esta propiciando una educación integral a nivel biopsicosocial.*
- *Capaces de integrarse a la sociedad de acuerdo con los desafíos actuales que presenta.*

Artículo 2° Perfil del Apoderado

La escuela requiere de un apoderado:

- *Positivo de las acciones educativas propuestas*
- *Respetuoso de todos los miembros de la comunidad escolar*
- *Dispuestos a apoyar la labor educativa de sus educandos*
- *Comprometido con el desarrollo afectivo, psicológico, social y cognitivo de su pupilo*
- *Veraz en su actuar, frente a las diversas situaciones del diario convivir*
- *Solidario con los miembros de la comunidad educativa y de las actividades propuestas por esta.*
- *Respetuoso y cumplidor de los procedimientos y sanciones dadas por el reglamento interno u sus anexos.*

DE LA RETENCIÓN Y APOYO A LOS ESTUDIANTES

ARTICULO 1° Retención y apoyo a estudiantes padres y/o madres en situación de embarazo y crianza de un hijo(a).

En aquellos casos de estudiantes padres y/o madres en situación de embarazo, gozarán de los mismos derechos de los demás estudiantes respecto a ingreso y permanencia en el establecimiento. Brindando las instancias necesarias de asistencia a controles médicos, modificación de horarios de evaluaciones, periodos de amamantamiento entre otros.

ARTICULO 2° se brindará apoyo a los estudiantes que por situación de salud u otra debidamente justificada requiera de apuntes o refuerzos para la obtención de contenidos trabajados en clases.

DE LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS

ARTICULO 1°*Toda salida pedagógica que se planifica en el establecimiento educacional, se enmarca en los planes y programas de estudio de cada nivel respectivo, y a las Efemérides a trabajar según el calendario escolar del Ministerio de Educación. Esto permite a los estudiantes observar, investigar y conocer diferentes ambientes culturales, tomando contacto directo con objetos materiales, personas y espacios que ayudan a la incorporación de nuevos aprendizajes.*

- *El docente a cargo deberá presentar una planificación de la salida pedagógica con 15 días de anticipación a UTP para solicitar por medio de un oficio dirigido a la provincial de educación correspondiente a su respectiva aprobación.*
- *Las salidas pedagógicas sólo se realizarán en el horario de funcionamiento de la escuela, con una duración máxima de un día escolar.*
- *Cada docente debe realizar la gestión al lugar donde realizará la salida, con el fin de reservar cupos, solicitar valores y/o conocer los requisitos para visitar el lugar indicado.*
- *El docente que solicita la salida comunicará a dirección el lugar y fecha de la visita, para realizar circular de autorización a los padres y apoderados considerando los siguientes aspectos:*
 - *Lugar de la visita*
 - *Fecha y horario de salida y de regreso*
 - *Valor a cancelar (en el caso que corresponda por concepto de entrada y transporte)*
 - *Colación a llevar (en el caso que corresponda)*
- *El apoderado debe enviar la autorización firmada el día señalado en la circular.*

- *Los estudiantes no podrán salir de la escuela sin la autorización firmada por el apoderado.*
- *No se aceptarán autorizaciones enviadas por mail u otro medio que no sea el indicado en el punto*
- *El Docente solicitará por escrito (vía formal) al apoderado, si requiere que acompañe a su hijo durante la salida pedagógica, como medida de apoyo. Solicitándolo como mínimo con una semana de anticipación.*
- *Los estudiantes que no cuenten con su autorización firmada se quedarán en otro curso que no tenga salida pedagógica, hasta el retorno de su grupo curso al establecimiento.*
- *El docente deberá dejar las autorizaciones firmadas, junto con escribir el libro de salidas y pasar la asistencia en el libro de clases.*
- *El docente a cargo será la responsable de la salida desde su inicio hasta su término o regreso a la escuela, por lo tanto, deberá tomar todas las medidas de seguridad pertinentes, que minimicen los riesgos de accidentes para los estudiantes.*
- *El Docente, de ser necesario, designará a los apoderados que acompañarán al curso en la salida pedagógica, si se requiere. El docente comunicará los cambios de horarios de salida y/o entrada de los estudiantes según cada actividad,*
- *En el caso de presentarse algún inconveniente durante la salida, el docente a cargo, deberá dar conocimiento a la Directora acerca de la situación*

DE LOS CONVENIOS DE COLABORACIÓN MUTUA

ARTICULO 1

Se establecen convenios de práctica que buscan aplicar en un contexto específico los contenidos abordados en las diferentes asignaturas del plan de estudio de la institución a la que pertenecen y colaboración mutua mediante la participación de la comunidad educativa en actividades de extensión planificadas, tales como: salidas pedagógicas, talleres formativos y capacitaciones docentes entregadas por las Universidades e Institutos Profesionales.

Se establecerá un reglamento de practica que se pondrá en conocimiento a todos los estudiantes al iniciar su proceso de práctica, el que deberá quedar firmado por cada estudiante que ingrese al establecimiento.

Cada estudiante deberá presentar un certificado de antecedentes y un certificado de inhabilidad para trabajar con menores.

DE LOS CARGOS, ROLES, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PERSONAL.

La dotación de personal del establecimiento está integrada por Profesionales de Educación y funcionarios Co-docentes, distribuidos en las siguientes funciones:

ARTICULO 1°: Rol y Funciones del director del establecimiento educacional

El director/a del establecimiento es el docente que, como jefe del establecimiento, es responsable de la dirección, organización y funcionamiento del mismo, de acuerdo a las normas legales y reglamentarias vigentes y tendrá la calidad de empleado de confianza exclusiva del empleador.

Son deberes del director/a:

- Dirigir el establecimiento de acuerdo con los principios de la administración educacional teniendo siempre presente que la principal función del establecimiento es educar y prevalece sobre la administrativa u otra en cualquier circunstancia o lugar.*
- Determinar los objetivos propios del establecimiento en concordancia con los requerimientos de la comunidad escolar en que se encuentra.*
- Coordinar y supervisar las tareas y responsabilidades del personal a su cargo.*
- Propiciar un ambiente educativo en el establecimiento, estimulante para el trabajo de su personal y crear condiciones favorables para el logro de los objetivos trazados por el plantel.*
- Presidir los consejos técnicos y administrativos, delegando funciones cuando corresponda.*
- Dirigir, gestionar y administrar el Plan Anual de Acción, el desarrollo Educativo Institucional y el consejo Escolar.*
- Impartir instrucciones para establecer una adecuada organización, funcionamiento y evaluación del currículum del establecimiento, procurando una eficiente distribución de los recursos asignados.*
- Velar por el cumplimiento de las normas de prevención, higiene y seguridad de la Unidad Educativa dentro del establecimiento.*
- Conformar, dar continuidad, presidir y apoyar al Comité de Seguridad Escolar del establecimiento.*
- Representar oficialmente a la escuela ante las autoridades educacionales y a su vez cumplir las normas e instrucciones emanadas de las autoridades educacionales competentes.*
- Propiciar las medidas necesarias para que se realice normalmente la supervisión e inspección del Ministerio de Educación, conforme a las instrucciones que emanen de ellas.*
- Remitir al organismo provincial pertinente los informes, actas, estadísticas, ordinarios del establecimiento y toda otra documentación que aquel requiera.*

- *Informar oportunamente a la autoridad provincial respecto de las necesidades surgidas en el establecimiento.*
- *Mantener actualizados los documentos y registros de la escuela que acrediten la calidad de Cooperador de la Función Educacional del Estado y aquellos que se requieran para impetrar la subvención estatal.*
- *Mantener actualizado el inventario del establecimiento al inicio y al final del año escolar.*
- *Programar, coordinar, supervisar y controlar la realización de las actividades complementarias y curriculares no lectivas.*
- *Promover relaciones institucionales con las Redes de Apoyo y crear acciones de cooperación con el Centro general de Padres y Apoderados.*
- *Programar y cautelar que las presentaciones del establecimiento se realicen en la mejor forma posible.*
- *Autorizar o denegar la salida extraordinaria de alumnos y personal del establecimiento.*
- *Elaborar y supervisar los horarios de trabajo de todo el personal docente y codocente.*
- *Mantener libros de control de entrada y salida de todo el personal del establecimiento cautelando su uso diario.*

ARTÍCULO 2°: *Rol y funciones del Jefe de la Unidad Técnico Pedagógico del establecimiento educacional.*

El Jefe de la Unidad Técnico-Pedagógica es el/la docente responsable de asesorar al director/a de la programación, organización, supervisión y evaluación del desarrollo de las actividades curriculares.

Son deberes del (la) jefe de la Unidad Técnico – Pedagógica (UTP).

- *Programar, organizar, supervisar y evaluar, junto con los integrantes del gabinete técnico, las actividades correspondientes del proceso de enseñanza – aprendizaje.*
- *Asesorar al director/a en el proceso de elaboración del plan de actividades curriculares del establecimiento educacional.*
- *Asesorar al director/a en el proceso de diseño, ejecución y evaluación del Proyecto educativo Institucional, y del Plan Anual de Acción del establecimiento educacional.*
- *Acompañar y asesorar al director/a en la planificación escolar integral, y en la distribución del recurso humano profesional en los distintos cursos.*

- *Asesorar y supervisar a los docentes en la organización, programación y desarrollo de actividades de evaluación de los programas propuestos para cada nivel.*
- *Contribuir al perfeccionamiento en materias de evaluación y currículo.*
- *Dirigir los consejos técnicos que le competen.*
- *Planificar, supervisar y evaluar los planes y programas especiales acordes a las necesidades y características de la comunidad escolar y conforme a las normas vigentes.*
- *Coordinar programas de salud mental de los alumnos y/o apoderados con los organismos oficiales.*
- *Velar por la confiabilidad y validez de los instrumentos de evaluación utilizados por los profesores, supervisando la aplicación de técnicas e instrumentos aplicados.*
- *Llevar el registro de la función docente y documentos de seguimiento de los alumnos, siendo su responsabilidad que estén al día y bien llevados.*
- *Estudiar y proponer estrategias de implementación de recursos metodológicos y medios audiovisuales adecuados a la realidad del establecimiento.*
- *Asesorar y supervisar la aplicación experimental de técnicas de aprendizaje dentro del establecimiento educacional.*
- *Confeccionar los horarios de clases considerando la especialización, capacitación e intereses de los docentes.*

ARTICULO 3° Rol y funciones del Docente del establecimiento educacional

El que hacer docente deberá estar orientado al cumplimiento de los aspectos planteados en la Visión y Misión del establecimiento, a través de la aplicación de los cuatro dominios del MARCO DE LA BUENA ENSEÑANZA:

DOMINIO A: PREPARACION PARA LA ENSEÑANZA

CRITERIO A.1: Domina los contenidos de las disciplinas que enseña y el marco curricular nacional.

Descriptores:

Conoce y comprende los principios y conceptos centrales de las disciplinas que enseña.

Conoce diferentes perspectivas y nuevos desarrollos de su disciplina.

Comprende la relación de los contenidos que enseña con los de otras disciplinas.

Conoce la relación de los contenidos de los subsectores que enseña con la realidad.

Domina los principios del marco curricular y los énfasis de los subsectores que enseña.

CRITERIO A.2: Conoce las características, conocimientos y experiencias de sus estudiantes. Descriptores:

Conoce las características de desarrollo correspondientes a las edades de sus estudiantes.

Conoce las particularidades familiares y culturales de sus estudiantes.

Conoce las fortalezas y debilidades de sus estudiantes respecto de los contenidos que enseña. Conoce las diferentes maneras de aprender de los estudiantes.

CRITERIO A.3: Domina la didáctica de las disciplinas que enseña.

Descriptores:

Conoce variadas estrategias de enseñanza y actividades congruentes con la complejidad de los contenidos.

Conoce estrategias de enseñanza para generar aprendizajes significativos.

Conoce y selecciona distintos recursos de aprendizaje congruentes con la complejidad de los contenidos y las características de sus estudiantes.

Conoce las dificultades más recurrentes en el aprendizaje de los contenidos que enseña.

CRITERIO A.4: Organiza los objetivos y contenidos de manera coherente con el marco curricular y las particularidades de sus estudiantes.

Descriptores:

Elabora secuencias de contenidos coherentes con los objetivos de aprendizaje del marco curricular nacional.

Considera las necesidades e intereses educativos de sus estudiantes.

Las actividades de enseñanza son coherentes con el contenido y adecuadas al tiempo disponible. Las actividades de enseñanza consideran variados espacios de expresión oral, lectura y escritura de los estudiantes, relacionados con los aprendizajes abordados en los distintos subsectores.

CRITERIO A.5: Las estrategias de evaluación son coherentes con los objetivos de aprendizaje, la disciplina que enseña, el marco curricular nacional y permiten a todos los alumnos demostrar lo aprendido.

Descriptores:

Los criterios de evaluación que utiliza son coherentes con los objetivos de aprendizaje.

Las estrategias de evaluación son coherentes con la complejidad de los contenidos involucrados. Conoce diversas estrategias y técnicas de evaluación acordes a la disciplina que enseña.

Las estrategias de evaluación ofrecen a los estudiantes oportunidades equitativas para demostrar lo que han aprendido.

DOMINIO B: CREACIÓN DE UN AMBIENTE PROPICIO PARA EL APRENDIZAJE.

CRITERIO B.1: Establece un clima de relaciones de aceptación, equidad, confianza, solidaridad y respeto. a través del desarrollo de valores plasmados en el PEI.

Descriptores:

*Establece un clima de relaciones interpersonales respetuosas y empáticas con sus estudiantes. Proporciona a todos sus alumnos oportunidades de participación.
Promueve actitudes de compromiso y solidaridad entre los estudiantes.
Crea un clima de respeto por las diferencias de género, culturales, étnicas y socio económicas.*

CRITERIO B.2: Manifiesta altas expectativas sobre las posibilidades de aprendizaje y desarrollo de todos sus estudiantes.

Descriptores:

*Presenta situaciones de aprendizaje desafiantes y apropiadas para sus estudiantes.
Trasmite una motivación positiva por el aprendizaje, la indagación y la búsqueda.
Favorece el desarrollo de la autonomía de los estudiantes en situaciones de aprendizaje.
Promueve un clima de esfuerzo y perseverancia para realizar trabajos de calidad.*

CRITERIO B.3: Establece y mantiene normas consistentes de convivencia en el aula.

Descriptores:

*Establece normas de comportamiento que son conocidas y comprensibles para sus alumnos.
Las normas de comportamiento son congruentes con las necesidades de la enseñanza y con una convivencia armónica.
Utiliza estrategias para monitorear y abordar educativamente el cumplimiento de las normas de convivencia.
Genera respuestas asertivas y efectivas frente al quiebre de las normas de convivencia.*

CRITERIO B.4: Establece un ambiente organizado de trabajo y dispone los espacios y recursos en función de los aprendizajes.

Descriptores:

*Utiliza estrategias para crear y mantener un ambiente organizado.
Estructura el espacio de manera flexible y coherente con las actividades de aprendizaje.
Utiliza recursos coherentes con las actividades de aprendizaje y facilita que los alumnos dispongan de ellos en forma oportuna.*

DOMINIO C: ENSEÑANZA PARA EL APRENDIZAJE DE TODOS LOS ESTUDIANTES.

CRITERIO C.1: Comunica en forma clara y precisa los objetivos de aprendizaje.

Descriptores:

*Comunica a los estudiantes los propósitos de la clase y los aprendizajes a lograr.
Explicita a los estudiantes los criterios que los orientarán tanto para autoevaluarse como para ser evaluados.*

CRITERIO C.2: Las estrategias de enseñanza son desafiantes, coherentes y significativas para los estudiantes.

Descriptores:

Estructura las situaciones de aprendizaje considerando los saberes, intereses y experiencias de los estudiantes.

Desarrolla los contenidos a través de una estrategia de enseñanza clara y definida.

Implementa variadas actividades de acuerdo con el tipo y complejidad del contenido.

Propone actividades que involucran cognitivamente y emocionalmente a los estudiantes y

entrega tareas que los comprometen en la exploración de los contenidos.

CRITERIO C.3: El contenido de la clase es tratado con rigurosidad conceptual y es comprensible para los estudiantes.

Descriptor:

Desarrolla los contenidos en forma clara, precisa y adecuada al nivel de los estudiantes.

Desarrolla los contenidos de la clase con rigurosidad conceptual.

Desarrolla los contenidos con una secuencia adecuada a la comprensión de los estudiantes.

Utiliza un lenguaje y conceptos de manera precisa y comprensible para sus alumnos.

CRITERIO C.4: Optimiza el uso del tiempo disponible para la enseñanza.

Descriptor:

Utiliza el tiempo disponible para la enseñanza en función de los objetivos de la clase.

Organiza el tiempo de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de sus estudiantes.

CRITERIO C.5: Promueve el desarrollo del pensamiento.

Descriptor:

Incentiva a los estudiantes a establecer relaciones y ubicar en contextos el conocimiento de objetos, eventos y fenómenos, desde la perspectiva de los distintos subsectores.

Formula preguntas y problemas y concede el tiempo necesario para resolverlos.

Aborda los errores no como fracasos, sino como ocasiones para enriquecer el proceso de aprendizaje.

Orienta a sus estudiantes hacia temáticas ligadas a los objetivos transversales del currículum, con el fin de favorecer su proceso de construcción de valores.

Promueve la utilización de un lenguaje oral y escrito gradualmente más preciso y pertinente.

CRITERIO C.6: Evalúa y monitorea el proceso de comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los estudiantes.

Descriptor:

Utiliza estrategias pertinentes para evaluar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos para una clase.

Utiliza estrategias de retroalimentación que permiten a los estudiantes tomar conciencia de sus logros de aprendizaje.

Reformula y adapta las actividades de enseñanza de acuerdo con las evidencias que recoge sobre los aprendizajes de sus estudiantes.

DOMINIO D: RESPONSABILIDADES PROFESIONALES.

CRITERIO D.1: El profesor reflexiona sistemáticamente sobre su práctica.

Descriptor:

- Evalúa el grado en que los estudiantes alcanzaron los aprendizajes esperados.*
- Analiza críticamente su práctica de enseñanza y la reformula, a partir de los resultados de aprendizaje de sus alumnos.*
- Identifica sus necesidades de aprendizaje y procura satisfacerlas.*

CRITERIO D.2: Construye relaciones profesionales y de equipo con sus colegas.

Descriptor:

- Promueve el diálogo con sus pares en torno a aspectos pedagógicos y didácticos.*
- Participa activamente en la comunidad profesores del establecimiento, colaborando con los proyectos de sus pares y con el proyecto educativo del establecimiento.*
- Mantener en forma ordenada y actualizada toda la documentación técnica, pedagógica, cunicular y administrativa relacionada con su función y responsabilidad profesional, para entregar en forma oportuna y precisa la información que la Dirección como la Unidad Técnico-Pedagógica le soliciten*
- Asistir y participar en todos los Consejos Técnicos, Administrativos y de Reflexión Pedagógica realizados por el establecimiento.*

CRITERIO D.3: Asume responsabilidades en la orientación de sus alumnos.

Descriptor:

- Detecta las fortalezas de sus estudiantes y procura potenciarlas.*
- Identifica las necesidades de apoyo de los alumnos derivadas de su desarrollo personal y académico.*
- Propone formas de abordar estas necesidades tanto en el aula como fuera de ella.*

CRITERIO D.4: Propicia relaciones de colaboración y respeto con los padres y apoderados. Descriptor:

- Informa a las familias sobre los procesos de aprendizaje que se abordarán en el curso.*
- Informa periódicamente a las familias los avances de los aprendizajes de sus hijos.*
- Contribuye a involucrar a las familias en actividades de aprendizaje, recreación y convivencia de sus alumnos.*

ARTICULO 4°: Rol y Funciones del Psicólogo del establecimiento. El Psicólogo/a tendrá a su cargo las siguientes funciones derivadas de su actividad profesional:

- *Realizar la evaluación psicométrica de ingreso según corresponda a través de aplicación de pruebas estandarizadas.*
- *Realizar observación clínica.*
- *Elaborar informes de la evaluación de capacidad intelectual y de la conducta adaptativa, considerando:*
 - *Un análisis descriptivo de las funciones cognitivas.*
 - *Descripción global del desarrollo de la personalidad.*

- *Orientación hacia los aspectos pedagógico y familiar.*
- *Entrevistar al apoderado para realización de anamnesis.*
- *Efectuar las reevaluaciones en los plazos estipulados según el instructivo del Decreto leyes y futuras modificaciones.*
- *Desarrollar planes de tratamiento y/o apoyo psicológico individual y/o grupal, cuando corresponda.*
- *Atención individual a talleres dirigidos a padres y o apoderados de acuerdo a la temática que le competa.*
- *Asesorar y colaborar en materias relativas a la especialidad directamente con cada docente y en consejos docentes según corresponda.*
- *Realizar apoyo técnico, a través de cursos, talleres y charlas de temas relativos al área.*
- *Desarrollar programas referidos a la prevención de enfermedades profesionales.*
- *Participar en el proceso de la formulación del Proyecto educativo Institucional, y del Plan Anual de Acción del establecimiento educacional.*
- *Participar en la formulación de planes preventivos o proyectos dirigidos a grupos de la comunidad escolar.*
- *Estará encargado del Plan de Convivencia Escolar.*

ARTICULO 5°: Rol y funciones del Personal administrativo

El personal administrativo es el que desempeña funciones de oficinas, y se ocupa de los demás asuntos administrativos correspondientes a todo el personal. Son labores del personal administrativos:

- *Organizar y difundir la documentación oficial del establecimiento.*
- *Mantener actualizados y en buenas condiciones, archivos y elementos de trabajo que le hayan sido asignados.*
- *Mantener al día los libros oficiales de contabilidad y libros auxiliares necesarios.*
- *Cumplir las demás tareas inherentes a las funciones que corresponden a secretaría de la Dirección y del establecimiento.*

ARTICULO 6°: Rol y funciones de él o la Asistente Técnico en Educación

Diferencial El asistente técnico en Educación Diferencial es responsable de apoyar complementariamente el proceso de formación, educación y socialización de la población escolar, además de desarrollar acciones de apoyo a la gestión cotidiana de la Escuela.

Son funciones del Asistente Técnico en Educación Diferencial:

Colabora en la recepción y despacho de los estudiantes.

Realiza trabajo colaborativo con la docente en el desarrollo de las labores educativas

Mantiene ordenados trabajos y tareas de los estudiantes.

Prepara y mantiene material, decoración, paneles, calendarios, entre otros.

Mantiene ordenado y a disposición, los diferentes elementos didácticos existentes en la escuela.

Cuida y protege la integridad física de los estudiantes dentro y fuera de la sala de clases.

Colabora en la mantención del orden y la disciplina en la sala de clases y fuera de ella.

Apoya en las actividades curriculares no lectiva establecidas por el Ministerio de Educación (Reuniones de apoderados, talleres, actividades extraprogramáticas entre otros.)

Informa a la educadora acerca de cualquier situación anómala que interfiera en el normal desarrollo de las actividades programadas.

Asiste en el control de esfínteres y hábito de aseo personal de los estudiantes.

Desarrollar en los estudiantes hábitos de orden y limpieza del baño (uso de papelerero, uso adecuado, entre otros.)

Mantiene a disposición juegos para los estudiantes.

Mantiene ordenado y limpio mesas, sillas, pizarras, estanterías y salas en general

Mantiene orden y limpieza de utensilios relacionados con hábitos de alimentación.

Mantiene orden y cuidado de los medios tecnológicos.

Asume distintos roles dependiendo las actividades a realizar.

ARTICULO 7º: Rol y funciones de la auxiliar de servicios menores.

El/la auxiliar de servicios menores es el responsable directo de la vigilancia, cuidado y atención de la mantención de los muebles, enseres e instalaciones del local escolar.

Son funciones del auxiliar de servicios menores:

- *Mantener el aseo y orden de todas las dependencias del establecimiento.*
- *Abrir y cerrar el establecimiento antes y después del inicio y término de la jornada escolar.*
- *Desempeñar, cuando proceda, funciones de portero del establecimiento.*
- *Retirar, repartir y franquear mensajes, correspondencia y otros.*
- *Responsabilizarse por el uso y conservación de las herramientas y maquinarias que le hubieren sido asignadas.*
- *Eliminar los elementos u objetos que signifiquen riesgos personales.*
- *Denunciar a Dirección de la escuela situaciones anómalas detectadas.*

- *Demostrar buena disposición para colaborar cuando sea requerido por el Director y en casos especiales por los profesores.*
- *Ejecutar encargos debidamente visados por la autoridad respectiva que tengan estricta relación con el funcionamiento del establecimiento.*

ARTICULO 8°: Rol y funciones de la manipuladora de alimentos.

La manipuladora es la persona que es contratada por la empresa de alimentos, previa aceptación de la Dirección del establecimiento. Es la responsable directa de la manipulación, higiene, cuidado, mantención y preparación de los alimentos relacionados con el Programa de Alimentación Escolar (P.A.E.), otorgado por JUNAEB, a través del concesionario y asesorada por un profesor encargado del P.A.E. y supervisada por el personal de la empresa concesionaria. Sus principales deberes son:

- *Trabajar en concordancia y objetivos de la escuela.*
- *Cumplir con la minuta establecida, higiene y preparación de los alimentos.*
- *Manejar y almacenar correctamente los productos.*
- *Mantener ordenada y limpia la cocina, despensa y comedor de acuerdo con las características del local.*
- *Respetar y cumplir los horarios de comidas establecidos por la escuela.*
- *Mantener una excelente presentación, higiene y aseo personal.*
- *Recibir los alimentos y firmar Guía de Entrega.*
- *Entregar al profesor encargado del P.A.E. la información solicitada*

DE LAS NORMAS GENERALES DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO

ARTICULO 1°: *Documentación requerida para el contrato de trabajo en el recinto educacional. Las personas que ingresen como personal del establecimiento deben presentar:*

- a) Cédula de Identidad.*
- b) Fotocopia legalizada de certificado de título profesional y certificado de post - título en caso de requerirlo (o certificado de estudios);*
- c) Certificado de antecedentes al día (con vigencia) y certificado de inhabilidad para trabajar con menores.*
- d) Certificado de afiliación a Isapre o fotocopia de credencial de salud de FONASA;*
- e) Certificado de afiliación a AFP.*
- f) Finiquito último empleador, si lo hubiese tenido.*
- g) Currículum vitae.*
- h) Evaluación psicolaboral en el caso de asistentes técnicos y auxiliares de servicio menor*

ARTICULO 2º: *La contratación del personal dependerá del representante legal del establecimiento.*

Recibidos todos los antecedentes indicados en el artículo precedente y dentro de 15 días hábiles siguientes a la fecha de ingreso de la persona, se procederá a extender el contrato de trabajo respectivo en tres ejemplares del mismo tenor. Un ejemplar quedará en poder de la persona y este hecho constará sobre su firma en todos los ejemplares.

ARTÍCULO 3º: *El contrato de los/las docentes debe hacer referencia explícita al título IV sobre el contrato de profesionales de la educación en el sector particular del Decreto Supremo N° 453 del reglamento de la Ley N°19.070/91 del estatuto docente.*

ARTICULO 4º: *La incorporación/contratación de cualquier otro profesional no docente debe estipularse por escrito mediante un documento legal, llámese contrato definido, indefinido o a honorarios, el que será establecido de común acuerdo por ambas partes y seguirá las mismas indicaciones que el artículo 14º precedente de este reglamento.*

ARTICULO 5º: *El empleador como norma, no contratará personal menor de 18 años y cuando tome aprendices o estudiantes en práctica, se someterá a las disposiciones vertidas en el Título I, Libro I del código del Trabajo.*

ARTICULO 6º: *El contrato de trabajo deberá contener, de conformidad con la legislación vigente, lo siguiente:*

- a) Lugar y fecha en que se celebra el contrato.*
- b) Individualización y domicilio de las partes.*
- c) Fecha de nacimiento del trabajador.*
- d) Indicación de la función y taller o sección en la que prestará el servicio.*
- e) Monto de remuneración acordada, forma y fecha en que serán canceladas.*
- f) Distribución de la jornada de trabajo y duración de ésta.*
- g) Plazo del contrato y fecha de ingreso del trabajador.*
- h) Número de ejemplares que se confeccionan y distribución de éstos.*
- i) Firma de las partes.*

ARTICULO 7º: *Todas las modificaciones que se le hagan al contrato de trabajo, se harán al dorso del mismo, o bien, en un anexo que debidamente firmado por las partes, formará parte integrante del contrato de Trabajo.*

ARTICULO 8°: *La jornada de trabajo de los profesionales de la educación que se desempeñen en establecimiento educacional subvencionado, no podrá exceder de 44 horas cronológicas semanales para un mismo empleador. En lo demás, les serán aplicables las normas del Párrafo VI del Título III del Estatuto Docente.*

ARTUCULO 9°: *La jornada de trabajo de los no docentes no excederá de 45 horas cronológicas semanales para un mismo empleador. Se excluyen de estas limitaciones de jornadas, todas las personas que precisa la ley como Gerentes, Administradores, y, en fin, todas las personas que trabajen sin fiscalización superior.*

ARTICULO 10°: *La jornada de trabajo se interrumpirá todos los días durante xx hora, para que hagan uso de la colación, la cual se harán en turnos. Este tiempo no se considerará trabajado, para computar la duración de la jornada diaria.*

ARTICULO 11°: *La asistencia al trabajo del personal quedará registrada en un Libro de Asistencia.*

ARTICULO 12°: *Del total de las remuneraciones, la empresa solamente deducirá los impuestos legales, las cotizaciones provisionales y todos aquellos descuentos debidamente autorizados por el Código del Trabajo.*

ARTICULO 13°: *Junto con su pago respectivo el trabajador recibirá un comprobante de todo lo pagado y un detalle de los descuentos, copia de lo cual deberá entregar firmado a su empleador.*

ARTÍCULO 14° *El contrato de trabajo terminará bajo las siguientes causales.*

1. *Mutuo acuerdo de las partes.*
2. *Renuncia del trabajador, dando aviso a su empleador con treinta días de anticipación, a lo menos.*
3. *Fallecimiento del trabajador.*
4. *Vencimiento del plazo convenido en el contrato de trabajo.*
5. *Caso Fortuito o Fuerza Mayor*

ARTICULO 15°: *El contrato de trabajo termina sin derecho a indemnización alguna cuando el empleador le ponga término invocando una o más de las siguientes causales:*

1. *Falta de probidad del trabajador en el desempeño de sus funciones.*
2. *Vías de hecho ejercidas por el trabajador en contra del empleador o de cualquier trabajador que se desempeñe en el mismo establecimiento.*

3. *Injurias proferidas por el trabajador al empleador.*
4. *Conducta inmoral del trabajador que afecte al establecimiento.*
5. *Negociaciones que ejecute el trabajador dentro del establecimiento.*
6. *No concurrencia del trabajador a sus labores sin causa justificada durante dos días seguidos, dos lunes en el mes o un total de tres días durante igual período de tiempo.*
7. *La salida intempestiva o injustificada del trabajador del establecimiento y durante las horas de trabajo, sin permiso del empleador o de quien lo represente.*
8. *La negativa a trabajar sin causa justificada.*
9. *Actos, omisiones o imprudencias temerarias que afecten la seguridad o a la actividad de los trabajadores, o a la salud de éstos.*
10. *El perjuicio material causado intencionadamente en las instalaciones, útiles de trabajo.*

DE LAS NORMAS GENERALES DE LICENCIAS, PERMISOS Y FERIADO

ARTICULO 1º: *Se entiende por licencia el periodo en que por razones previstas y protegidas por la legislación laboral, entre el empleador/a y su personal, se suspenden algunos efectos de la relación laboral, manteniéndose el vínculo laboral, sin dejar de pertenecer el personal al establecimiento educacional.*

Las licencias son las siguientes:

- a) *Licencia por enfermedad;*
- b) *Licencia por maternidad.*

ARTICULO 2º: *Licencia por enfermedad. El personal del establecimiento que por enfermedad estuviere imposibilitado para concurrir a su trabajo, estará obligado a dar aviso al director/a, por sí o por medio de terceros, dentro de las 24 horas siguientes de sobrevenida la enfermedad.*

Fuera del aviso, deberá certificarse la veracidad de lo comunicado mediante certificado médico y la debida licencia.

El empleador podrá cerciorarse en cualquier momento de la existencia de la enfermedad.

Mientras dure la enfermedad y dure la licencia, el afectado no podrá reintegrarse a su trabajo.

Los beneficiarios del subsidio a que da origen esta licencia no podrán ser despedidos, si no de acuerdo al Art. 17 de la Ley Nº 16.781, modificada por D.S. Nº 3355/80.

ARTICULO 3º: *Licencia por maternidad. El personal femenino tendrá derecho a una licencia de maternidad que cubrirá un periodo que se iniciará a las 34 semanas de gestación y terminará 24 semanas después del parto, con derecho a subsidio equivalente a la totalidad de las remuneraciones y asignaciones, que pagará la institución previsional en que cotice la persona; se descontarán únicamente las imposiciones de previsión y descuentos legales correspondientes. El plazo anterior podrá variar por causas de enfermedad debidamente comprobadas.*

El estado de embarazo deberá comprobarse con certificado médico en las semanas iniciales del mismo.

ARTICULO 4º: *La madre goza de un fuero laboral que se inicia desde el primer día de embarazo y culmina 1 año después de expirado el descanso de la maternidad.*

Si por ignorancia del estado de embarazo se hubiere puesto término al contrato de trabajo, bastará la sola presentación del correspondiente certificado médico para que la afectada se reintegre a su trabajo, debiendo pagarse los períodos no trabajados, siempre que aquella tuviere contrato indefinido.

ARTICULO 5º: *El personal tendrá derecho:*

- 1. A permiso y subsidio cuando la salud de su hijo menor de un año requiera de su presencia en el hogar y siempre que el hecho se acredite mediante certificado médico y visto bueno del servicio que otorgue el subsidio.*
- 2. A dos porciones de tiempo para que la madre alimente a su hijo y que en conjunto no excedan una hora cronológica; éstas se considerarán trabajadas para efectos del pago de remuneraciones hasta que el menor cumpla dos años.*

ARTICULO 6º: *Permisos: Se entiende por permiso la autorización que otorga el empleador a un miembro de su personal para no concurrir a su trabajo o para ausentarse temporalmente de su lugar de trabajo dentro de la jornada de labor.*

Para los efectos de solicitar permiso, el interesado deberá recurrir al director/a, quien deberá dejar constancia del hecho en un documento especialmente diseñado para ello.

En caso de que el permiso sea para ausentarse dentro de la jornada de trabajo, el director/a estará facultado para autorizarlo/a, pudiendo ser solicitado incluso en forma verbal.

Los permisos que podrán ser compensados con horas fuera de la jornada contractual son sólo aquellos casos que cuenten con la autorización pertinente.

Los permisos podrán ser con o sin goce de remuneración según lo determine el empleador.

ARTICULO 7º *Administrativos.* Se entiende por día administrativo a la autorización que otorga el empleador al personal docente para ausentarse de las labores para las que fue contratado, debido a motivos particulares.

Estos permisos serán hasta cuatro días hábiles anuales, con goce de remuneraciones para aquellos docentes con contrato indefinidos y dos días hábiles anuales para aquellos con contrato fijo, podrán fraccionarse en días o medios días; debiendo el interesado asumir la preparación y entrega de material adicional al director/a.

Para los efectos de solicitar el día administrativo, el interesado deberá realizarlo por escrito con 48 hrs. de anticipación al director/a, quien deberá dejar constancia del hecho en un documento especialmente diseñado para ello.

Los días elegidos para optar a este beneficio podrán ser sólo martes, miércoles y jueves; no pudiendo solicitarlo el día anterior o posterior a un día feriado. Tampoco deben ser solicitado en meses de Junio y Diciembre.

ARTICULO 8º *Feriatos:* Se entiende como feriado al periodo de interrupción de las actividades escolares en los meses de enero y febrero o el que medie entre el término de un año escolar y el comienzo del siguiente, según corresponda.

Durante su feriado, los profesionales de la educación podrán ser convocados por una sola vez a realizar actividades de perfeccionamiento hasta por un periodo de tres semanas.

ARTICULO 9º: Los trabajadores no docentes que cumplan un año o más en la empresa, tendrán derecho cuando así ocurre, a un feriado legal de 15 días hábiles, con goce de remuneración íntegra.

ARTICULO 10º: Para todos los trabajadores de la empresa que tienen un horario distribuido en 5 días de Lunes a Viernes, el día Sábado será considerado inhábil, de tal manera que su feriado comprenderá además todos los Sábados y Domingos incluidos en ese período.

ARTICULO 11º *Del nacimiento de un hijo* El padre tendrá derecho a un permiso pagado de cinco días en caso de nacimiento de un hijo, el que podrá utilizar a su elección desde el momento del parto, y en este caso será de días corridos, o distribuirlo dentro del primer mes desde la fecha de nacimiento. Ahora bien es cierto que el permiso de cinco días por nacimiento de un hijo constituye un derecho de carácter irrenunciable para el padre trabajador, no lo es menos que el carácter de "permiso" que este representa implica que su ejercicio no puede

significar desconocer las obligaciones que le impone el contrato de trabajo y los deberes que le asisten para con el empleador. De esta forma, el trabajador debe solicitarlo, sea a éste o quien lo represente, no pudiendo éstos condicionar o negar tal petición.

Artículo 12° *Por fallecimiento de un familiar directo. El trabajador tendrá un permiso con goce de sueldo de cinco días hábiles por muerte de un hijo o cónyuge y un permiso de tres hábiles días por muerte de padre o madre.*

SUBROGANCIAS Y REEMPLAZOS

ARTICULO 1: *Subrogancia es el reemplazo automático del Director/a o Jefe de la Unidad Técnico Pedagógico que se halle impedido para desempeñar sus funciones por cualquier causa.*

La subrogancia operará de la siguiente forma:

- *Subrogará al director/a, el/la jefe de U.T.P.*
- *Subrogará al jefe de U.T.P. la representante de las docentes ante el Gabinete Técnico.*
- *Subrogará a la representante de las docentes, la(s) docente(s) de turno.*

ARTICULO 2º: *Reemplazo es la sustitución de un docente de aula, profesional no docente, administrativo y/o auxiliar, por otro que asume total o parcialmente las funciones del personal ausente impedido de desempeñar sus funciones, por cualquier causa.*

ARTICULO 3º: *Los reemplazos con personal que no se desempeñe en el establecimiento se efectuarán en la medida que el empleador lo estime necesario, para la buena marcha del establecimiento y/o cuando supere los 10 días hábiles continuados de ausencia del trabajador titular.*

Estos reemplazos serán remunerados de acuerdo con un convenio especial a suscribirse entre las partes.

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 1°: *Las infracciones de los trabajadores a las disposiciones de este Reglamento y que no sean causales de término de Contrato de Trabajo, serán sancionadas en distintos grados, de los cuales llevará registro la Jefatura del área a la que pertenece el trabajador. Los grados de amonestación serán:*

Grado 1.- *Amonestación verbal.*

Grado 2.- *Amonestación escrita sin copia a la hoja de vida.*

Grado 3.- *Amonestación escrita con copia a la hoja de vida.*

Grado 4.- *Amonestación escrita con copia a la hoja de vida y al Inspector Comunal del Trabajo.*

REGULACIONES REFERIDAS AL AMBITO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTICULO 1° Derechos de los estudiantes.

1-Todos los estudiantes tienen el derecho a ser tratados con respeto y deferencia por todo el personal que labora en el establecimiento promoviendo los deberes cívicos, ciudadanos y escolares.

2-Todos los estudiantes tienen el derecho a ser tratado como persona, eliminando toda forma de discriminación arbitraria, respetando sus intereses, ideas, creencias, género y cultura.

3-Todos los estudiantes tienen el derecho a una enseñanza especializada acorde a sus necesidades y características, basada en los programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación.

4-Todos los estudiantes tienen derecho a ser atendidos en su diversidad biológica e intelectual.

5- Los estudiantes tienen derecho a recibir los textos y materiales escolares enviados anualmente por el Ministerio de Educación.

6-Todos los estudiantes tienen el derecho de tener acceso a los medios tecnológicos y recursos didácticos disponibles en el establecimiento, cuando corresponda.

7-Todos los estudiantes tienen el derecho de ser evaluados por los profesionales del establecimiento y a ser derivados a otros servicios de red social y de salud para atención en caso necesario.

8- Los estudiantes del Área de Discapacidad Intelectual tienen derecho a la alimentación escolar del Programa JUNAEB.

9-Los estudiantes tienen derecho a solicitar Pase Escolar, si cumplen con los requisitos establecidos por el Ministerio de Educación.

10-Todos los estudiantes tienen el derecho de hacer uso del seguro escolar en caso de accidente en la Escuela o de trayecto.

11-Todos los estudiantes tienen el derecho de ser atendido y escuchado por la Dirección del establecimiento.

12-Todos los estudiantes tienen derecho a apelar ante la Dirección del establecimiento, por una sanción impuesta.

13-Todos los estudiantes tienen derecho a no ser devuelto a su hogar en caso de atrasos.

ARTICULO 2° Deberes de los estudiantes: Todos los estudiantes tienen las siguientes obligaciones y responsabilidades con la comunidad escolar:

1. Asistir puntualmente a clases todos los días.
2. Respetar los horarios de clases.
3. Justificar las inasistencias a clases por medio de sus padres o apoderados, por escrito, a través de la libreta de comunicaciones o telefónicamente el motivo de su ausencia. La inasistencia a clases como consecuencia de una enfermedad contagiosa obliga a los padres o apoderados comunicar a Dirección del establecimiento con su debido certificado médico y para su reingreso acredite también su recuperación.
4. Cuidar de su higiene y presentación personal.
5. Acatar las disposiciones internas del establecimiento.
6. Proceder a la devolución de objetos ajenos que hayan sido encontrados.
7. Cumplir con sus tareas y deberes escolares.
8. Cuidar el mobiliario, dependencias y materiales que le sean confiados.
9. Tratar con respeto y deferencia a compañeros y a todos los estamentos de la escuela.
10. No intimidar o agredir (verbal, física o emocionalmente) a compañeros o algún miembro de la comunidad educativa.
11. Respetar la opinión de los demás.
12. Respetar las buenas costumbres y la moral cristiana.
13. Respetar la salud propia y ajena.

14. *Cuidar y proteger el medio ambiente.*
15. *Deben asistir con los útiles escolares marcados y prendas de vestir indicando su nombre completo.*
16. *No deben usar piercings, collares, joyas, aros colgantes u otros objetos similares que impliquen un riesgo de seguridad para el estudiante.*
17. *No deben traer objetos de elevado valor al establecimiento. En caso de pérdida, la escuela no se hará responsable, ni repondrá el valor material de los objetos o prendas que se extravíen.*
18. *No deben traer objetos cortopunzantes*
19. *No deben ingresar elementos de combustión (fósforos, encendedores, líquidos inflamables).*
20. *No deben ingresar drogas o alcohol a la escuela.*

ARTICULO 3° Clasificación de las Faltas:

Faltas Leves.

Actitudes y comportamientos que alteren la convivencia, pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad.

- *Atrasos reiterados sin justificación.*
- *Ausencias reiteradas a clases sin justificación del apoderado.*
- *No trabajar en clases.*
- *No realizar las tareas asignadas.*
- *Comportamientos que alteren la convivencia pero que no involucren daño físico o psicológico a otros miembros de la comunidad, como por ejemplo: molestar, hacer desorden, interrumpir las clases, entre otros.*
- *Las faltas leves serán registradas e incorporadas a la ficha personal del estudiante.*

Faltas Graves.

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad psicológica de otro miembro de la comunidad educativa y del bien común.

- *No cuidar las dependencias de la escuela.*
- *No cuidar el material educativo, tecnológico y audiovisual.*
- *Ofender o intimidar a sus compañeros y/o estamentos de la comunidad escolar.*
- *Acciones deshonestas (falsear, corregir calificaciones, copiar, entre otros).*
- *No respetar órdenes de docente y Dirección del establecimiento.*
- *Usar reiteradamente lenguaje inadecuado frente a docentes, pares o personal educativo.*

- *Mentir en forma de no asumir responsabilidades.*
- *Levantar falso testimonio hacia compañeros u otras personas.*
- *Agredir a otros miembros de la comunidad educativa.*
- *Las faltas graves serán registradas e incorporadas a la ficha personal del estudiante y se citará apoderado.*

Faltas Gravísimas.

Actitudes y comportamientos que atenten contra la integridad física y psicológica de otros miembros de la comunidad educativa, agresiones sostenidas en el tiempo, conductas tipificadas como delito, por ejemplo: robos, abuso sexual, tráfico de drogas o acoso escolar.

- *Sustraer objetos del establecimiento o de sus compañeros.*
- *Agredir física y verbalmente a cualquier miembro de la comunidad escolar.*
- *Consumir alcohol, tabaco o drogas durante el desarrollo de actividades de la escuela.*
- *Comportamientos reiterados que alteren el orden dentro de la comunidad educativa que atenten a la dignidad, pudor y decencia.*
- *Provocar algún tipo de combustión en cualquier dependencia de la escuela.*
- *Poner en riesgo físico, moral o emocional a cualquier miembro de la comunidad escolar.*

ARTICULO 4° Sanciones a los comportamientos inadecuados.

Todas las conductas inadecuadas realizadas por los estudiantes y que atenten con el desarrollo del proceso educativo, serán sancionadas y se le aplicarán las siguientes medidas orientadoras:

1. Orientación y medidas pedagógicas.

Procedimiento de gestión colaborativa de solución de conflicto a seguir:

- 1.1.-El profesor jefe dialoga con el estudiante sobre su conducta ejecutada.*
- 1.2.-Se le invita a comprometerse para no volver a cometer la falta.*
- 1.3.-Se deja constancia por escrito en su ficha personal del Llamado de Atención y el compromiso de cambio del estudiante.*

2. *Ante conductas graves y/ o gravísimas, el procedimiento a seguir:*

2.1.-*El profesor jefe debe comunicar vía telefónica y citar al apoderado para interiorizarse de la situación personal del estudiante.*

2.2.-*El apoderado debe firmar una Carta Compromiso de cambio de conducta del estudiante y asumir las derivaciones pertinentes sugeridas por los profesionales del establecimiento tales como psicólogo, neurólogo, psiquiatra y/o programas preventivos que apoyen el proceso de aprendizaje enseñanza.*

2.3.-*Se deja constancia escrita del acuerdo en el Libro clases y registro anecdótico de cada estudiante.*

2.4.-*Se solicitará al apoderado retirar al estudiante cuando su conducta implique un riesgo para su persona y/o comunidad escolar.*

3. *Condicionalidad.*

Procedimiento a seguir:

3.1.- *Si no se modifica la conducta del estudiante, se aplica Condicionalidad por incumplimiento reiterado del compromiso contraído con el apoderado, esta condicionalidad será evaluada semestralmente.*

3.2.- *Se cita al apoderado para una reunión formal en la cual se le comunicará la medida de la Condicionalidad del estudiante la que deberá firmar el apoderado.*

3.3.- *Se evalúa la continuidad en la Escuela al cierre del año escolar de acuerdo a reunión de consejo técnico pedagógico.*

4. *Cancelación de la Matrícula.*

La Escuela se reserva el derecho de aplicar la no renovación de la matrícula para el año lectivo siguiente, para aquellos estudiantes que mantengan conductas gravísimas y estando condicional, no han modificado su conducta a pesar de las medidas adoptadas y que sus padres no han cumplido con los compromisos establecidos

ARTICULO 5 ° *Derechos y deberes de los Padres y Apoderados.*

Derechos:

- 1. Los apoderados tienen derecho a exigir una educación de calidad para sus pupilos.*
- 2. Los apoderados tienen derecho a informarse del proceso educativo y participar en la toma de decisiones a través del Centro de Padres y Consejo Escolar.*
- 3. Todos los apoderados tienen derecho a asistir a las actividades que se realizan en sala con previo aviso y coordinación con el Profesor Jefe.*
- 4. Los apoderados tienen derecho a entrevistarse con la Dirección de la Escuela o con el Profesor Jefe cada vez que lo soliciten, en horario dispuesto para este fin.*
- 5. Los apoderados tienen derecho a participar a las actividades extraprogramáticas organizadas por el Centro de Padres y/o por el establecimiento.*

Deberes y responsabilidades de los Padres y Apoderados.

Deberes

- 1. Conocer y apoyar el cumplimiento del Reglamento Disciplinario de la Escuela.*
- 2. Todos los padres tendrán el derecho de elegir un representante ante el centro de padres.*
- 3. El centro de padres tendrá el derecho de elegir a un representante ante el consejo escolar.*
- 4. Todos los padres tienen el derecho de conocer el proyecto educativo de la institución y su normativa, la que será informado en la primera reunión de asamblea general y durante la matricula.*
- 5. Todos los apoderados deben cooperar y comprometerse con el Profesor Jefe para el proceso de aprendizaje- enseñanza de sus pupilos.*
- 6. Todos los apoderados deben cuidar que sus pupilos asistan a clases.*
- 7. Todos los apoderados deben entregar en forma oportuna los materiales solicitados por el Profesor Jefe.*
- 8. Retirar a los pupilos cuando se encuentren con algún problema de salud.*
- 9. Todos los apoderados deben revisar y firmar la libreta de comunicaciones y comunicarse a través de esta con su Profesor Jefe.*
- 10. Todos los apoderados deberán retirar a sus estudiantes de la escuela en caso de alguna dificultad de fuerza mayor (Terremoto, inundación).*
- 11. Todos los apoderados tienen el deber de asumir los compromisos adoptados en relación con las normas de comportamiento implementadas por la escuela.*

12. *Deben mantener actualizados sus datos personales (dirección, teléfonos y otros).*
13. *Es obligación justificar por escrito las inasistencias.*
14. *Informar al Profesor Jefe o Director cuando el estudiante sufra de una enfermedad contagiosa.*
15. *Deben firmar la autorización de salidas pedagógicas a diferentes lugares como: servicios comunales, museos, entre otros de lo contrario el estudiante no puede asistir a clases.*
16. *Todos los apoderados tienen el deber de asistir a reuniones y/ o talleres para padres organizadas por el establecimiento.*
17. *Solicitar por escrito entrevista con la profesora jefe en el horario estipulado por esta*

18. *El apoderado autoriza que los integrantes de la Escuela Especial Sol De La Reina y Escuela Especial De Lenguaje Puerta Del Sol De La Reina ; Directivos, Profesores, Estudiantes en Práctica, puedan sacar fotos a nuestros estudiantes para fines de Pagina Web, trabajos de investigación, presentaciones, portafolios, estudios de caso, talleres de padres y apoderados, folletos promocionales, pendones entre otros.*

DEL CONSEJO ESCOLAR

ARTICULO 1°: Disposiciones del consejo escolar:

El consejo escolar estará conformado por el representante legal de la corporación, director, UTP, representante de los profesores, representante de los estudiantes (solo para la escuela especial de discapacidad Intelectual) y un representante de los apoderados el que será elegido por los apoderados representantes de cada curso.

ARTICULO 2° Este tendrá un carácter consultor y no resolutivo dentro de la institución. Sesionará a lo menos cuatro veces al año.

DEL CENTRO DE PADRES

Artículo 1° Disposiciones del Centro de Padres

El centro General de padres orientará sus acciones en la colaboración y cooperación de los propósitos educativos y sociales de la escuela de manera organizada a través de un representante de cada curso o nivel.

Funciones:

- *Integrar activamente a los apoderados en una comunidad inspirada por principios, valores e ideales educativos propuestos en el PEI.*

- *Establecer y fomentar vínculos entre el hogar y el establecimiento, que faciliten la comprensión y el apoyo familiar hacia el proyecto educativo y el ejercicio del rol que corresponde desempeñar a los padres y apoderados en el fortalecimiento de los hábitos, ideales y actitudes a desarrollar en los estudiantes.*
- *Proponer entre el establecimiento y la comunidad, iniciativas que favorezcan la formación biopsicosocial de los estudiantes.*
- *Mantener una comunicación permanente entre los estamentos de la comunidad educativa. Con el objeto de difundir entre los miembros lo relativo a política y normativa educacional, programas y proyectos educativos, motivaciones y sugerencias.*
- *Respetar y apoyar la labor educativa. Sin intromisión en asuntos relacionados con actividades pedagógicas, evaluación, contratación y normas disciplinarias.*
- *Todo proyecto que organice el centro de padres deberá tener la aprobación de la dirección de la escuela.*
- *A todo miembro del centro de padres se le exige responsabilidad, discreción, veracidad, y transparencia en su compromiso con el centro de padres y proyecto educativo, apegándose en forma irrestricta a la normativa.*
- *Formaran parte de la organización del centro general de padres:*
Un delegado de cada curso
Un representante de los profesores
Directora
De estos representantes se elegirá una directiva formada por un presidente y un secretario.

ARTICULO 2°: Descriptores de cargo:

Presidente:

- *Representa al centro de padres frente al consejo escolar y toda la comunidad educativa.*
- *Convoca en conjunto con la directora las reuniones programadas durante el año lectivo.*
- *Vela por la concreción de actividades propuestas.*

Secretaria:

- *Le corresponde completar libro de actas.*
- *Lee actas anteriores.*
- *Colabora en la redacción y recopilación de documentos que la directiva requiera.*

Delegados:

- *Asiste a reuniones de la directiva.*
- *Propone y participa activamente en actividades del centro de padres.*
- *Comunica a sus respectivos cursos y apoderados la información y decisiones de reuniones de la directiva.*

Reuniones:

- *La directiva sesiona en forma ordinaria al menos dos veces por semestre.*

NORMAS DE PREVENCIÓN, HIGIENE Y SEGURIDAD DEL PERSONAL.

ARTICULO 1º: *Se pone en conocimiento de los Trabajadores del Establecimiento Educacional el presente Reglamento de Normas de Prevención de Riesgos de acuerdo a lo requerido por el artículo N°67 de la Ley N°16.744, D.F.L. N°1 en su artículo N°150 y Ley N°19.070, artículos N°s 41 y 56.*

ARTICULO 2º: *Las normas de Prevención de Riesgos que contiene el presente Reglamento se establecen con el fin de prevenir riesgos de Accidentes y Enfermedades Profesionales que puedan afectar a los trabajadores del Colegio, a su vez de ser útil en el control de accidentes de los escolares, contribuyendo de esta manera a la seguridad del Establecimiento Educacional.*

La Prevención de Riesgos en el Establecimiento Educacional requiere que esta gestión sea efectuada en forma mancomunada por toda la Comunidad Escolar; debiendo existir una colaboración y responsabilidad en todo momento, con el fin de evitar las consecuencias que traen consigo los accidentes a los recursos humanos del establecimiento.

En resumen, todos deben participar en la gestión de Prevención de Riesgos.

ARTICULO 3º Disposiciones generales

- Trabajadores:** *Toda persona que en cualquier carácter presta servicios al Establecimiento Educacional, por los cuales recibe remuneración.*
- Jefe Inmediato:** *La persona que está a cargo del trabajo que se desarrolla, tales como Director, Jefe UTP. En aquellos casos en que dos o más personas revistan esta categoría, se entenderá por Jefe Inmediato al de mayor jerarquía.*
- Entidad Empleadora:** *Es la que contrata los servicios del trabajador. En el área Privada, puede ser el Establecimiento Educacional o Corporación Privada.*

- d) **Riesgo Profesional:** Los riesgos a que está expuesto el trabajador, y que pueden provocarle un accidente o una enfermedad profesional, definidos expresamente en los artículos 5 y 7 de la Ley N°16.744.
- e) **Accidente del Trabajo:** Es toda lesión que sufra el trabajador a causa o con ocasión de su trabajo, que le produzca una incapacidad o la muerte.
- f) **Accidente de Trayecto:** Es el que ocurre en el trayecto directo de ida o regreso entre la casa habitación del trabajador y el lugar de trabajo. La circunstancia de haber ocurrido el accidente en el trayecto directo, deberá ser acreditada ante el respectivo Organismo Administrador, mediante el respectivo Parte de Carabineros u otros medios igualmente fehacientes
- g) **Organismo Administrador del Seguro:** ASOCIACIÓN CHILENA DE SEGURIDAD, del cual el Establecimiento Educacional es adherente.
- h) **Normas de Seguridad:** El conjunto de reglas obligatorias emanadas de este Reglamento.

ARTICULO 4º: Obligaciones del personal del establecimiento educacional.

Los trabajadores y Establecimientos Educativos deben considerar algunas obligaciones de Prevención de Riesgos, como las siguientes:

- 1) La Dirección Superior del Establecimiento Educacional, se preocupará de mantener las condiciones de seguridad que permitan evitar la ocurrencia de accidentes, asignando responsabilidades a los diferentes niveles de organización.
- 2) Todos los trabajadores deben tomar conocimiento de las normas de Prevención de Riesgos y ponerlas en práctica.
- 3) Es obligación de todos los trabajadores cooperar en el mantenimiento y buen estado del Establecimiento Educacional, las máquinas, equipos, herramientas e instalaciones en general.
- 4) Los trabajadores deben conocer el plan de emergencia y evacuación del Establecimiento Educacional y cumplir con las responsabilidades asignadas.
- 5) Los trabajadores deben informar a su Jefatura Directa de cualquier situación, que a su juicio represente riesgos de accidentes para los funcionarios o escolares del Establecimiento Educacional.

- 6) *Es responsabilidad de los trabajadores cuidar de la seguridad de los escolares dentro del recinto del Establecimiento Educacional o fuera de éste, si los alumnos están a su cargo*
- 7) *Colaborar en la mantención, limpieza y orden del recinto en que trabaja, lugares que deberán encontrarse permanentemente libres de cualquier objeto o líquido que pueda generar riesgos de una caída.*
- 8) *Presentarse en el Establecimiento Educacional en condiciones físicas satisfactorias. En caso de sentirse enfermo deberá comunicarlo a su Jefe Superior.*
- 9) *Dar cuenta de inmediato de cualquier accidente que le ocurra en el Establecimiento Educacional a su Jefe Superior, como asimismo, comunicar de inmediato el accidente que le ocurra a un escolar.*
- 10) *Dar cuenta lo más pronto posible de un malestar, debido a una posible enfermedad que tenga relación con el trabajo.*
- 11) *Los trabajadores deben conocer los conceptos básicos de Prevención y Control de Incendios, la ubicación de los equipos de extinción en el Establecimiento Educacional y la forma de empleo de los mismos.*
- 12) *La Dirección del Establecimiento Educacional, se preocupará de instruir a los trabajadores sobre el uso de extintores.*
- 13) *El traslado de material que se efectúe en el Establecimiento Educacional deberá hacerse con las debidas precauciones, solicitándose ayuda si es necesario.*
- 14) *Los trabajadores deberán evitar subirse a sillas o bancos para alcanzar un objeto en altura, por existir riesgos de caídas.*
- 15) *Las vías de circulación interna y/o de evacuación deberán estar permanentemente señalizadas y despejadas; prohibiéndose depositar en ellas elementos que puedan producir accidentes o alterar la salida de los trabajadores o estudiantes en caso de un siniestro.*
- 16) *El Establecimiento Educacional debe contar con zonas de seguridad preestablecidas, tanto interna como externa.*

- 17) *Los trabajadores deben comunicar al Jefe Superior de cualquier fuente de calor o de combustible que esté fuera de norma y que pueda generar un incendio.*
- 18) *Los afiches o cualquier material de motivación de Prevención de Riesgos no podrán ser destruidos, o usados para otros fines.*
- 19) *El Establecimiento Educacional debe contar con un plan de emergencia y de evacuación, elaborado de acuerdo con sus necesidades y características y deberán efectuar prácticas periódicas del plan.*
- 20) *Todo trabajador al ingresar al Establecimiento Educacional deberá llenar la ficha médica ocupacional, completando los datos que allí se soliciten, especialmente lo relacionado con los trabajos o actividades desarrolladas con anterioridad .*
- 21) *El Establecimiento Educacional debe contar con procedimientos claros para la atención de accidentes, tanto de los trabajadores como de escolares.*
- 22) *Todo trabajador que observe un amago, inicio o peligro de incendio, deberá dar alarma inmediata y se incorporará al procedimiento establecido por la empresa para estos casos.*
- 23) *El acceso a los equipos deberá mantenerse despejado de obstáculos.*
- 24) *Deberá darse cuenta al Jefe inmediato y al Comité Paritario inmediatamente después de haber ocupado un extintor de incendio para proceder a su recargo.*
- 25) *No podrá encenderse fuegos cerca de elementos combustibles o inflamables, tales como pinturas, diluyentes, elementos químicos, botellas de oxígeno, acetileno, (aunque se encuentren vacías) parafina, bencina u otros.*
- 26) *Los trabajadores que no pertenezcan a la brigada de incendios, equipos de evacuación y emergencia de la escuela, deberán evacuar con calma el lugar del siniestro.*
- 27) *En todo caso, los trabajadores deberán colaborar con los jefes señalados por la escuela, a evacuar con el lugar del siniestro.*

28) Clases de fuego y formas de combatirlo:

I. Fuegos Clase A

Son fuegos que involucran materiales como papeles, maderas y cartones, géneros, cauchos y diversos plásticos.

Los agentes extintores más utilizados para combatir este tipo de fuego son Agua, Polvo Químico Seco multipropósito y espumas (LIGHT WATER).

II. Fuegos Clase B

Son fuegos que involucran líquidos para combustibles e inflamables, gases, grasas y materiales similares.

Los agentes extintores más utilizados para combatir este tipo de fuegos son Polvo Químico Seco, Anhídrido Carbónico y espumas (LIGHT WATER).

III. Fuegos Clase C

Son fuegos que involucran equipos, maquinarias e instalaciones eléctricas energizadas. Por seguridad de las personas deben combatirse con agentes no conductores de la electricidad tales como: Polvo Químico Seco y Anhídrido Carbónico.

IV. Fuegos Clase D

Son fuegos que involucran metales tales como magnesio, sodio y otros.

Los agentes extintores son específicos para cada metal.

29) Los extintores de espuma (LIGHT WATER) y agua a presión son conductores de la electricidad, por lo tanto, no deben emplearse en fuegos **Clase C** a menos que se tenga la seguridad y certeza que se han desenergizado las instalaciones, desconectando los switches o palancas en los tableros generales de luz y fuerza.

ARTICULO 5º *Prohibiciones en relación la seguridad: Se prohíbe especialmente ejecutar las siguientes acciones:*

- 1) *En ningún momento se debe permitir el ingreso al recinto del Establecimiento Educacional, de personas no autorizadas para ello.*
- 2) *Ingresar al lugar de trabajo o trabajar en estado de intemperancia, prohibiéndose terminantemente entrar bebidas alcohólicas al establecimiento, beberla o darla a beber a terceros.*
- 3) *Fumar o encender fuegos en lugares que se hayan señalado como prohibidos.*
- 4) *Dormir, comer o preparar alimentos en el lugar de trabajo.*
- 5) *Penetrar a todo recinto de trabajo, especialmente aquellos definidos como peligrosos, a quienes no estén debidamente autorizados para hacerlo.*

- 6) *Realizar bromas que puedan generar accidentes.*
- 7) *Alterar el registro de hora de llegada propia o de algún trabajador o el registro de hora de salida y tratarse por propia cuenta las lesiones que haya sufrido en algún accidente.*
- 8) *Permitir que personas no capacitadas traten de remover de los ojos de algún accidentado o de sus heridas, cuerpos extraños.*
- 9) *Permanecer en el Establecimiento Educacional después del horario normal de trabajo, sin la autorización de su Jefe Superior.*
- 10) *Negarse a proporcionar información en relación con determinadas condiciones de trabajo que puedan ser causa de accidentes para los trabajadores o estudiantes.*
- 11) *Romper, rayar, retirar o destruir avisos, afiches, instrucciones o reglamentos que tengan relación con la Prevención de Riesgos.*
- 12) *Negarse a participar en la práctica del Plan de Emergencia y Evacuación (COOPER).*
- 13) *Efectuar reparaciones eléctricas o de otro tipo sin estar autorizado para ello.*
- 14) *Sobrecargar las instalaciones eléctricas o efectuar su deterioro intencional.*
- 15) *Correr en el Establecimiento Educacional sin necesidad.*
- 16) *Permitir el ingreso de escolares a instalaciones que involucren riesgos especiales, sin la supervisión directa del o de los profesores responsables de esas dependencias, las cuales deberán permanecer bajo llave cuando no estén en uso.*
- 17) *Usar calzado adecuado a la labor a desempeñar en el establecimiento.*
- 18) *No denunciar en forma oportuna un accidente del trabajo o del trayecto.*
- 19) *Negarse a participar en cursos de capacitación de Prevención de Riesgos.*
- 20) *Negarse a someterse a los controles médicos necesarios para controlar el estado de salud, cuando se han detectado riesgos de enfermedad profesional en el lugar de trabajo.*
- 21) *Negarse a cumplir las normas de Prevención de Riesgos que determine la Dirección del Establecimiento Educacional.*
- 22) *Destruir o hacer un mal uso de los servicios higiénicos.*
- 23) *Almacenar material combustible en áreas de alto riesgo de incendio.*
- 24) *Realizar acciones que pongan en peligro la integridad física propia o de otros.*
- 25) *No asearse debidamente después de usar agentes irritantes, que puedan producir dermatitis, tales como: tiza, desengrasantes, etc.*

PROCEDIMIENTOS, RECURSOS Y RECLAMOS DE LA ACHS
(LEY 16.744 VD.S. 101)

ARTÍCULO 1°: *Formas de Proceder*

- 1) *Corresponderá exclusivamente al Servicio de Salud respectivo la declaración, evaluación, reevaluación y revisión de las incapacidades provenientes de enfermedades profesionales y a la Asociación Chilena de Seguridad la de los accidentes del trabajo (en el caso de Empresas adherentes a este Organismo Administrador de la Ley N° 16.744).*

Lo dispuesto en el inciso anterior se entenderá sin perjuicio de los pronunciamientos que pueda emitir al Servicio de Salud respectivo sobre las demás incapacidades, como consecuencia del ejercicio de sus funciones fiscalizadoras sobre los servicios médicos.

- 2) *Los afiliados o sus derechohabientes, así como también los Organismos Administradores, podrán reclamar dentro del plazo de 90 días hábiles ante la Comisión Médica de Reclamos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, de las decisiones del Servicio de Salud respectivo o de las Mutualidades recaídas en cuestiones de hecho que se refieran a materias de orden médico.*

Las resoluciones de la Comisión serán apelables, en todo caso, ante la Superintendencia de Seguridad Social dentro del plazo de 30 días hábiles, la que resolverá con competencia exclusiva sin ulterior recurso.

Sin perjuicio de lo dispuesto en los párrafos precedentes, en contra de las demás resoluciones de los Organismos Administradores podrán reclamar dentro del plazo de 90 días hábiles, directamente a la Superintendencia de Seguridad Social.

Los plazos mencionados en este artículo se contarán desde la notificación de la resolución, la que se efectuará mediante carta certificada, por los otros medios que establezcan los respectivos reglamentos. Si se hubiese notificado por carta certificada, el plazo se contará desde el tercer día de recibida la misma en el Servicio de Correos.

El trabajador afectado por el rechazo de una Licencia o de un reposo médico por parte de los organismos de los Servicios de Salud, de las Instituciones de Salud Previsional o de las Mutualidades Empleadoras, basado en que la afección invocada tiene o no tiene origen profesional, según el caso, deberá concurrir ante el organismo de régimen previsional a que esté afiliado, que no sea el que rechazó la licencia o el reposo médico, el cual estará obligado a cursarla de inmediato y a otorgar las prestaciones médicas o pecuniarias

que corresponden sin perjuicio de los reclamos posteriores y reembolsos, si procedieren, que establece este artículo.

En la situación prevista en el inciso anterior, cualquier persona o entidad interesada podrá reclamar directamente en la Superintendencia de Seguridad Social por el rechazo de la licencia o del reposo médico, debiendo ésta resolver, con competencia exclusiva y sin ulterior recurso, sobre el carácter de la afección que dio origen a ella, en el plazo de treinta días contados desde la recepción de los antecedentes que se requieran o desde la fecha en que el trabajador afectado se hubiese sometido a los exámenes que disponga dicho Organismo, si éstos fueren posteriores.

Si la Superintendencia de Seguridad Social resuelve que las prestaciones debieron otorgarse con cargo a un régimen previsional diferente del que conforme al cual se proporcionaron, el Servicio de Salud, el Instituto de Normalización Previsional, la Mutualidad de Empleadores, la Caja de Compensación de Asignación Familiar o la Institución de Salud Previsional, según corresponda, deberán reembolsar el valor de aquellas al organismo administrador de la entidad que las solventó, debiendo este último efectuar el requerimiento respectivo.

En dicho reembolso se deberá incluir la parte que debió financiar el trabajador en conformidad al régimen de Salud Previsional a que esté afiliado.

El valor de las prestaciones que, conforme al inciso precedente, corresponda reembolsar: se expresará en unidades de fomento, según el valor de éstas en el momento de su otorgamiento, con más el interés corriente para operaciones reajustables a que se refiere la Ley N° 18.010, desde dicho momento hasta la fecha del requerimiento del respectivo reembolso, debiendo pagarse dentro del plazo de diez días, contados desde el requerimiento, conforme al valor que dicha unidad tenga en el momento del pago efectivo. Si dicho pago se efectúa con posterioridad al vencimiento del plazo señalado, las sumas adeudadas devengarán el 10 % de interés anual, que se aplicará diariamente a contar del señalado requerimiento de pago.

En el evento de que las prestaciones hubieren sido otorgadas conforme a los regímenes de salud dispuestos para las enfermedades comunes, y la Superintendencia de Seguridad Social resuelve que la afección es de origen profesional, el Fondo Nacional de Salud, el Servicio de Salud o la Institución de Salud Previsional que las proporcionó deberá devolver al trabajador la parte de reembolso correspondiente al valor de las prestaciones que éste hubiere solventado, conforme al régimen de Salud Previsional a que esté afiliado, con los reajustes e intereses respectivos.

El plazo para su pago será de diez días, contados desde que se efectuó el reembolso. Si, por el contrario, la afección es calificada como común y las prestaciones hubieren sido otorgadas como si su origen fuere profesional, el Servicio de Salud o la Institución de Salud Previsional que efectuó el reembolso deberá cobrar a su afiliado la parte del valor de las prestaciones que a éste le corresponde solventar, según el régimen de salud de que se trate, para lo cual sólo se considerará el valor de aquellas.

Para los efectos de los reembolsos dispuestos en los incisos precedentes, se considerará como valor de las prestaciones médicas el equivalente al que la entidad que las otorgó cobra por ellas al proporcionarles a particulares.

- 3) *La Comisión Médica de Reclamos, también es competente para conocer de reclamaciones en caso de suspensión por los Organismos Administradores del pago de pensiones a quienes se nieguen a someterse a los exámenes, controles o prescripciones que les sean ordenadas.*

ARTICULO 2° Reclamos y apelaciones

Los reclamos y apelaciones que deba conocer esa Comisión se interpondrán por escrito, ante esa Comisión Médica o ante la Inspección del Trabajo. en este último caso, el Inspector del Trabajo enviará de inmediato el reclamo o relación y demás antecedentes a la Comisión.

Se entenderá interpuesto el reclamo o recurso, a la fecha de la expedición de la carta certificada, enviada a la Comisión Médica o Inspección del Trabajo, y si se ha entregado personalmente, a la fecha en que conste que se ha recibido en las oficinas de la Comisión o a la Inspección referidas.

La Superintendencia de Seguridad Social conocerá como competencia exclusiva sin ulterior recurso:

- a.- *De las actuaciones de la Comisión Médica de Reclamos y de los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744 en ejercicio de las facultades fiscalizadoras conferidas por esa misma Ley y por la Ley N° 16.395.*
- b.- *De los recursos de apelación, que se interpusiesen en contra de las resoluciones que la Comisión Médica dictare, en las materias de que conozca en primera instancia, de acuerdo con lo señalado en el artículo 79 del D.S. 101 de 1968, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.*

Los Organismos Administradores deberán notificar todas las resoluciones dicten mediante el envío de copia de ellas al afectado, por medio de carta certificada.

El sobre en que se entrega dicha resolución se acompañará a la reclamación para los efectos del cómputo de plazos.

Para los efectos de la reclamación ante la Superintendencia a que se refiere el inciso tercero del artículo 77 de la Ley, los Organismos Administradores deberán notificar todas las resoluciones que dicten mediante el envío de copia de ellas al afectado, por medio de carta certificada.

El sobre en que se contenga dicha resolución se acompañará a la reclamación, para los efectos de la computación del plazo, al igual que en los casos señalados en los artículos 80 y 91 del D. S. N° 101.

La entidad empleadora deberá denunciar al Organismo respectivo inmediatamente de producido, todo accidente o enfermedad que pueda ocasionar incapacidad, para el trabajo o la muerte de la víctima. El accidentado o enfermo, o sus derechos-habientes, o el médico que trató o diagnosticó la lesión o enfermedad, como igualmente el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, tendrán, también, la obligación de denunciar el hecho en dicho Organismo Administrador, en el caso de que la entidad empleadora no hubiese realizado la denuncia.

Las denuncias mencionadas en el inciso anterior deberán contener todos los datos que hayan sido indicados por el Ministerio de Salud.

Los Organismos Administradores deberán informar al Ministerio de Salud los accidentes o enfermedades que les hubiesen sido denunciados y que hubieran ocasionado incapacidad para el trabajo o la muerte de la víctima, en la forma y con la periodicidad que señale el reglamento.

Aparte de las personas y entidades obligadas a denunciar los Accidentes del Trabajo o las Enfermedades Profesionales que señala el artículo precedente, la denuncia podrá ser hecho por cualquiera persona que haya tenido conocimiento de los hechos y ante el Organismo Administrador que deba pagar el subsidio.

Cuando el Organismo Administrador no sea el Ministerio de Salud se deberá poner en conocimiento de éste dicha circunstancia el último día hábil del mes en que dio de alta a la víctima con indicación de los datos que dicho Ministerio indique.

La denuncia de un accidente del trabajo o de una enfermedad profesional se hará en un formulario común a los Organismos Administradores, aprobado por el Ministerio de Salud y deberá ajustarse a las siguientes normas:

- a.- *Deberá ser efectuada y suscrita por las personas o entidades obligadas a ello en conformidad al punto 7 del presente Párrafo.*
- b.- *La persona natural o la entidad Empleadora que formula la denuncia será responsable de la veracidad e integridad de los hechos y circunstancias que se señalan en dicha denuncia.*
- c.- *La simulación de un accidente de trabajo o enfermedad profesional será sancionada con multa, de acuerdo con el artículo 80 de la Ley y hará responsable, además, al que formuló la denuncia del reintegro al Organismo Administrador correspondiente de todas las cantidades pagadas por éste, por concepto de presentaciones médicas o pecuniarias al supuesto accidente de trabajo o enfermedad profesional.*
- d.- *La denuncia que deberá hacer el médico tratante, acompañada de los antecedentes de que tome conocimiento, dará lugar al pago de los subsidios que correspondan y servirá de base para comprobar la efectividad del accidente o la existencia de la enfermedad profesional. Esta denuncia será hecho ante el Organismo Administrador que deba pagar el subsidio.*

Corresponderá al Organismo Administrador que haya recibido la denuncia del médico tratante, sancionarla sin que este trámite pueda entorpecer el pago del subsidio.

La decisión formal de dicho Organismo tendrá carácter de definitiva, sin perjuicio de las reclamaciones que puedan deducirse con arreglo al párrafo segundo del Título VIII de la Ley 16.744.

El médico tratante estará obligado a denunciar, cuando corresponda, en los términos del punto 9 del Párrafo 6º (Procedimientos, recursos y reclamos), en el mismo acto en que preste atención al accidentado o enfermo profesional.

Las demás denuncias deberán hacerse efectivas dentro de las 24 horas siguientes de acaecido el hecho

ARTICULO 3 ° Medidas preventivas de seguridad
Derecho a saber (D.S. N°40 de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social)

Riesgos más representativos para el Establecimiento Educacional

<i>Riesgos existentes</i>	<i>Consecuencias</i>	<i>Medidas Preventivas</i>
<i>Caídas a un mismo nivel o distinto nivel</i>	<i>Politraumatizados Heridas Fracturas Contusiones Tec Parálisis Muerte Lesiones múltiples</i>	<p><i>Cuando haya que reparar o mantener las techumbres de los establecimientos educacionales, se debe evaluar el riesgo y tomar todas las medidas de prevención que se requiera como: usar los elementos de protección personal (guantes, cuerdas de seguridad, cinturones de seguridad, tabloncillos de tránsito, casco de seguridad, zapatos de seguridad, etc.) Este tipo de accidente es muy repetitivo a nivel de los colegios y afectan principalmente al personal no docente, especial cuidado se debe tener al transitar por plancha de cemento</i></p> <p><i>Cuando se trabaja en altura, limpiando o haciendo mantención a vidrios, pinturas, mantención de luminarias, árboles, etc., se debe usar escalas en buenas condiciones, no hechizas y de acuerdo a construcción bajo normas de seguridad, tomando las medidas preventivas señaladas en el punto anterior, especialmente el uso de casco de seguridad, cinturones de seguridad y cuerdas de vida.</i></p> <p><i>El no contar con los elementos de seguridad mínimos y las condiciones de seguridad aceptables, es conveniente no proceder a ejecutar el trabajo y analizar los procedimientos de seguridad con la Dirección Superior del Establecimiento Educacional.</i></p> <p><i>Cuando se trata de material de escaleras o superficie de distinto nivel y que el peso sobrepase su capacidad individual, el trabajo debe hacerse con la ayuda de una o más personas.</i></p> <p><i>Cuando el trabajador detecte una condición insegura que puede ser causa de caídas a un mismo nivel o distinto nivel, debe comunicarlo a la Dirección Superior del Colegio con el objeto de que se corrijan.</i></p> <p><i>Mantener las superficies de trabajo y de tránsito libres de objetos extraños, de basuras y líquidos.</i></p> <p><i>Cuando se vaya a utilizar una escalera tipo tijeras, cerciórese que esté completamente extendida antes de subirse.</i></p> <p><i>Evitar correr dentro del establecimiento y por las escaleras de tránsito.</i></p> <p><i>Al bajar por una escalera se deberá utilizar el respectivo pasamanos.</i></p> <p><i>Delimitar pasillos y zonas de tránsito y mantenerlos libres de obstáculos.</i></p> <p><i>Señalizar mediante pintura, de preferencia amarilla, todas las partes del piso que</i></p>

		<p>expongan a las personas a riesgos de caída y que no sea posible eliminarlas, a objeto de destacar su presencia.</p>
Incendio	Daños a personas e instalaciones	<p>Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas.</p> <p>Evitar almacenamiento de líquidos combustibles en envases inadecuados.</p> <p>Prohibir uso de estufas, cocinillas, anafes, etc. en lugares donde se almacenan útiles de aseo, tales como: cera, parafina y en general materiales de fácil combustión.</p> <p>Dotar al establecimiento de extintores de incendio adecuados, según el tipo de fuego que pudiera producirse, en cantidad necesaria y distribuidos de acuerdo con indicaciones de personal especializado. (Tipo ABC multipropósito).</p> <p>No fumar en ningún lugar del establecimiento educacional a no ser que se destine un lugar para ello.</p> <p>El personal paraprofesional, debe estar capacitado en prevención de incendios y primeros auxilios como Plan de Evacuación y Emergencia del colegio.</p>
Enfermedades Disfuncionales Ocupacionales	Tendinitis Otras	<p>Cuando los trabajadores efectúan trabajos con sus manos en forma repetitiva, deben hacer pausas de trabajo (escribir a máquina, a mano, etc.). Decreto N° 745.</p> <p>Debe disponer de un mobiliario adecuado, en buenas condiciones y hacer un buen uso de ellos.</p> <p>Los trabajadores deben ser capacitados sobre aspectos de ergonomía en sus puestos de trabajo.</p>
Uso excesivo de la voz	Disfonías profesionales	<p>No exponer el uso de la voz en forma excesiva.</p> <p>El personal que por necesidad de servicio debe hacer uso de la voz en forma excesiva, debe participar en cursos de Prevención de Daño a la Voz.</p>

ARTICULO 4º: Si la pérdida de la capacidad para trabajar actual o futura, según evaluación del sistema Nacional de Servicios de Salud, es de un 70% a un 100%, el alumno accidentado tiene derecho a percibir una pensión de invalidez igual a un sueldo vital escala (a) del Departamento de Santiago que otorga el Instituto de Normalización Previsional. Si la pérdida es inferior al 70% y superior al 15%, la pensión aludida se otorgará cuando el estudiante acredite mediante un informe social que carece de recursos iguales o superiores al monto de pensión que corresponda.

En caso de fallecimiento del accidentado, el Instituto de Normalización Previsional otorga una cuota mortuoria cuyo valor es de 2 sueldos vitales escala (a) del Departamento de Santiago.

ARTICULO 5º: Al inicio del año escolar se designará a un/a profesional para que asuma las funciones de monitor o coordinador del Plan de Seguridad Escolar Cooper del establecimiento.

Las funciones del monitor son:

1. Coordinar, en representación del director/a, todas y cada una de las actividades que acuerde el Comité de Seguridad Escolar del establecimiento.
2. Establecer contacto oficial con las unidades de bomberos, carabineros y de salud del sector de La Reina.
3. Diseñar y ejecutar un plan de seguridad que involucre a toda la comunidad escolar.

ACCIDENTE Y SEGURO ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES.

ARTICULO 1º: Todos los estudiantes regulares de establecimientos educacionales reconocidos por el Estado están protegidos por el Seguro Escolar, establecido por la Ley Nº 16.744, de los accidentes que sufran en ocasión de sus estudios o en la realización de éstos; en el trayecto directo, de ida o regreso, o entre su casa y el establecimiento educacional.

ARTICULO 2º: Se entiende por accidente escolar a toda lesión que un estudiante sufra a causa o en ocasión de sus estudios que le produzca incapacidad o muerte. Se consideran también los accidentes de trayecto que sufran los alumnos, exceptuando:

- los producidos por la propia víctima;
- los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tenga relación alguna con los estudios.

ARTICULO 3º: El estudiante accidentado tiene derecho a los beneficios médicos gratuitos otorgados por el Estado desde el día en que se produjo la incapacidad, según el certificado que otorgue el Sistema Nacional de Servicios de Salud, hasta su curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.

Los beneficios médicos gratuitos del Seguro Escolar son:

- a) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio;
- b) Hospitalización, si fuere necesario, a juicio del facultativo tratante;
- c) Medicamentos y productos farmacéuticos;
- d) Prótesis y aparatos ortopédicos y su reparación;
- e) Rehabilitación física y reeducación profesional;
- f) Gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.

ARTICULO 4º: El Director/a del establecimiento, tan pronto como tome conocimiento del accidente escolar debe hacer la denuncia pertinente. También pueden denunciar un accidente escolar:

- Todo médico a quien corresponda conocer y tratar un accidente escolar, en el mismo acto en que preste atención al accidentado.
- El propio accidentado o quién lo represente, si el establecimiento educacional no efectuare la denuncia antes de las 24 horas.
- Cualquier persona que haya tenido conocimiento de los hechos.

ARTICULO 5º: El estudiante accidentado se debe enviar de inmediato a la Posta de Urgencia u Hospital más cercano adoptándose todas las medidas precautorias cuando el accidentado presente fracturas graves, expuestas o posible traumatismo encéfalo craneano (TEC).

Las Clínicas y Hospitales Particulares no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidente según Decreto Nº313/72.

ARTICULO 6º: La denuncia de un accidente escolar deberá efectuarse en el formulario "DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTES ESCOLARES" aprobado por el Servicio Nacional de Salud.

ARTICULO 7º: Si la atención de un estudiante accidentado es en una posta de urgencia y necesitase para su total recuperación un tratamiento posterior, éste deberá ser enviado mediante una orden de "Interconsulta" a un centro asistencial dependiente del Servicio Nacional de Salud de acuerdo a la lesión producida.

ARTICULO 8º: El Director/a del establecimiento educacional deberá enviar cinco formularios de denuncia de accidentes al Centro Asistencial donde es atendido el estudiante accidentado, los cuales una vez timbrados deberán distribuirse de la siguiente forma:

- 2 copias se entregarán al centro asistencial,
- 1 copia quedará en el colegio,
- 1 copia se entregará al Apoderado.

DE LA VIGENCIA DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN, HIGIENE Y SEGURIDAD

ARTICULO 1º: El presente Reglamento tendrá una vigencia de un año y se entenderá prorrogado automáticamente, si no ha habido observaciones por parte de la Empresa o de los trabajadores.

ARTÍCULO 2º: Toda modificación al presente reglamento debe ser consensuada y conocida por todo el personal que labora en el establecimiento educacional al inicio del año escolar o al momento de su ingreso a él.

ARTICULO 3: El personal del establecimiento será contratado sin la exigencia de dedicación exclusiva, pudiendo trabajar en otros establecimientos educacionales, siempre y cuando no entorpezcan sus labores primarias.

DE LAS FUNCIONES DOCENTES, NO DOCENTES Y ACTIVIDADES CURRICULARES NO LECTIVAS.

ARTICULO 1º La función docente comprende la docencia en aula y las actividades curriculares no lectivas.

La docencia en aula es la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el/la docente, inserta dentro del proceso educativo.

Las actividades curriculares no lectivas corresponden a aquellas labores complementarias a la función docente que se detallan a continuación:

- 1) Actividades relacionadas con planes y programas de estudio:
 - a) Investigación estudio y elaboración de planes y programas de estudio
 - b) Conferencias, charlas u otras acciones en terreno sobre temas o aspectos específicos vinculados con déficit que atiende el establecimiento.
- 2) Actividades relacionadas con la administración de la educación:
 - a) Actividades complementarias a las funciones de dirección, planificación, orientación, supervisión y evaluación educacional.
 - b) Matrícula de alumnos.
 - c) Anotación de datos y constancia en formularios oficiales, tales como: libro de vida o libro de clases, registro diario de asistencia, ficha escolar, certificados, registros diversos, informes, etc.
 - d) Secretarías de diversos consejos.
- 3) Actividades anexas a la función docente propiamente tal, como:
 - a) Elaboración y corrección de instrumentos evaluativos del proceso aprendizaje – enseñanza.
 - b) Preparación, selección y confección de material didáctico.
 - c) Planificación de clases.
 - d) Estudios relacionados con el desarrollo del proceso educativo.
 - e) Otras reuniones técnicas como talleres y actividades de perfeccionamiento dentro del establecimiento educacional.
 - f) Realización de visitas a otras instituciones cuyas actividades se relacionan con el programa de estudio, ya sea del docente solo o con sus estudiantes.
- 4) Actividades relacionadas con la jefatura de curso, tales como:

- a) Reuniones periódicas con padres y apoderados.
 - b) Atención individual de padres y apoderados, para entrevista, aplicación de anamnesis, entre otros.
 - c) Elaboración de informes semestrales.
- 5) Actividades vinculadas con organismos o acciones propias del quehacer educacional; tales como:
- a) Desarrollar acciones de:
 - Bienestar;
 - Plan de seguridad - Cooper;
 - Primeros Auxilios;
 - Escuela para padres
 - b) Organizar y asesorar:
 - Diarios Murales;
 - Roperio Escolar.

ARTICULO 2° Profesor de Turno

Sera determinado por gabinete técnico la calendarización semanal que le corresponderá a cada profesor asumir el turno que comprenderá las siguientes funciones:

- Recibir y despachar a los estudiantes durante la jornada de la mañana y tarde
- Estará encargado de llenar la crónica diaria con los eventos relevantes que ocurran durante el día
- Deberá tocar el timbre en cada inicio y termino de jornada, con el fin de que cada profesor reciba a su curso.
- Estará encargado de mantener las puertas cerradas de acceso en los horarios de recreo, y salida de cada jornada.

Los profesionales docentes deben contar con la siguiente distribución de horas semanales:

- 65% destinado a las labores profesionales propiamente tales;
- 35% destinado a la realización de actividades curriculares no lectivas o complementarias.

ARTICULO 3° Los cargos complementarios: Cada Docente asumirá uno mas cargos complementarios relacionados con las siguientes funciones que deberán desarrollar en sus horarios no lectivos , estos tendrán relación con las siguientes funciones:

Encargado de Plan Cooper y botiquín: El que estará a cargo de implementar un cronograma de actividades relacionadas con la prevención de riesgos y la implementación de un botiquín con insumos básicos primeros auxilios.

Encargado de Enlaces: Estará a cargo de los medios tecnológicos con que cuenta la escuela y el control de uso.

Encargado de JUNAEB: Se encargará del programa de alimentación saludable con que cuenta la escuela, su monitoreo y declaración.

Centro de Padres: Se encargará de organizar actividades de esparcimiento que involucre a toda la comunidad escolar que vayan en beneficio de los estudiantes y sus familias.

Coordinador(a) Docente: El representante de los docentes estará encargado de participar en las reuniones de gabinete, y consejo escolar y transmitirá la información al personal.

Transporte Escolar: Se encargará de coordinar la asistencia de los estudiantes con el beneficio de transporte escolar.

Bienestar: Se encargará de colaborar y promover un ambiente de trabajo en equipo, coordinado y guiando actividades que propicien la convivencia y armonía entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

Planes anexos

El trabajo pedagógico se complementa a través de la implementación de planes y estrategias de intervención destinados al desarrollo de:

- ❖ Plan integral de seguridad escolar PISE y protocolos de acción*
- ❖ Formación ciudadana*
- ❖ Afectividad, sexualidad y género*
- ❖ Plan de gestión de convivencia escolar*
- ❖ Plan de convivencia escolar*
- ❖ Transición a la vida activa T.V.A.*
- ❖ Lectura global*
- ❖ Plan de tecnología informática y comunicación TIC*
- ❖ Plan de desarrollo profesional docente*
- ❖ Plan de apoyo a la inclusión escolar*
- ❖ Programa de prevención temprana SENDA.*
- ❖ Reglamento de evaluación*
- ❖ Plan de vida saludable*
- ❖ Proto*

PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD ESCOLAR (PISE)

Se entiende la seguridad escolar como el conjunto de condiciones, medidas y acciones enfocadas a la prevención y el autocuidado requerido para que los miembros de la comunidad educativa puedan realizar.

Este programa constituye una metodología de trabajo permanente, destinada a cada unidad educativa , mediante la cual se alcanzan dos objetivos centrales; el primero de ellos es la planificación eficiente y eficaz de seguridad para la comunidad escolar en su conjunto, adaptable a las particulares realidades de riesgos y de recursos de nuestra institución, y el segundo, el aporte sustantivo a la formación de una cultura preventiva, mediante el desarrollo proactivo de actitudes y conductas de protección y seguridad.

Es aquí que como institución hemos diseñado un plan de seguridad escolar que orienta a cada estamento en las acciones a seguir según las diferentes situaciones que se presenten.

- ❖ Plan de seguridad que norma las acciones.*
- ❖ Plan Cooper, conducido por un profesor de la institución que determina las acciones a seguir en caso de sismo, incendio, escape de gas.*
- ❖ Reglamento de Convivencia Escolar que determina los deberes, derechos y sanciones de la comunidad educativa,*

PLANES Y PROTOCOLOS DE ACCION Y SEGURIDAD ESCOLAR

OBJETIVO

Implementar un plan de emergencia y acciones que afecten directamente a algún estudiante de la escuela conociendo todos los procedimientos y roles de cada persona.

PROCEDIMIENTOS

Este plan lo ejecutarán todas las personas que trabajamos en el centro educativo. Cada involucrado en el plan debe tener asignadas claramente las funciones en caso de producirse alguna emergencia.



EN CASO DE INCENDIO

Mantener la calma

Hacer uso de la alarma (campana o timbre) para alertar a todo el equipo de la escuela

Hacer contacto con bomberos al 132 y carabineros 133.

Si el fuego es pequeño, haga uso de extintores.

Si el fuego está declarado, no trate de apagarlo, evacúe a todos los estudiantes y trabajadores siguiendo las vías de evacuación establecidas en el plan de emergencia.



EN CASO DE ESCAPE DE GAS

Mantenga la calma y de aviso de inmediato a bomberos (132).

Evacúe rápidamente a los estudiantes y trabajadores hacia la zona de seguridad previamente establecida en el plan de emergencia y permanezca en ese lugar hasta que la emergencia se encuentre controlada.

Apague cualquier artefacto de gas o con fuego que pueda estar encendido.

Apague el sistema eléctrico de toda la escuela.



Deje las luces en la posición en que estén, no haga funcionar ningún artefacto eléctrico porque cualquier chispa puede ocasionar una explosión.

No utilice el extractor de la campana para ventilar.

Abra ventanas y puertas para ventilar.



EN CASO DE SISMO

No evacuar luego terminado el sismo, mantener la calma y transmitir tranquilidad a todos los estudiantes, ubíquese en su zona de seguridad destinada en el lugar en que se encuentra hasta que el sismo pase.

Recuerde apagar artefactos enchufados y luz de la sala.

Abra las puertas.

Recuerde tomar su libro de clases.

Luego evacúe y diríjase a la zona de seguridad indicada en cada patio.

Verifique que el riesgo haya pasado.

Deberá esperar que el encargado del plan Cooper revise bien la sala antes de volver a ellas. En caso de sismo mayor los apoderados retirarán a los estudiantes, no funcionará el furgón.



SIMULACROS DE EVACUACIÓN

Estos serán calendarizados por el encargado del plan de evacuación.

Existirán simulacros que estarán realizados solo por Dirección que estarán fuera de la calendarización oficial.

Se deberá realizar un simulacro de evacuación total del establecimiento previa coordinación con carabineros y bomberos.

EN CASO DE ESCAPE DE UN ESTUDIANTE

Si observa que un niño /a se ha escapado del establecimiento debe informar al adulto responsable más cercano, realizar búsqueda en lugares cercanos o en dirección a su hogar, avisar a su apoderado, dar aviso a carabineros si no ha sido encontrado.



EN CASO DE ROBO

Si se percata al inicio de la jornada que el establecimiento ha sido robado, llame de inmediato a carabineros de su sector si sospecha que pueda haber alguien adentro, espere hasta que carabineros revise y confirme que en su interior no se encuentra alguna persona ajena al establecimiento, si se produce robo con violencia durante la jornada, actúe calmadamente y no oponga resistencia si el agresor utiliza algún tipo de arma, siga todas las instrucciones que este indique, de manera de no exponerse a que este utilice el arma.

Mantenga la calma hasta que pase la situación, luego de aviso a carabineros inmediatamente.



EN CASO DE ACCIDENTE DE UN ESTUDIANTE

En caso de accidente, se deberá evaluar por Dirección en conjunto con el encargado de plan de seguridad o docente jefe la gravedad de este.

Según su gravedad deberá ser trasladado al centro de atención más cercano (Consultorio la faena) y/o a la atención de urgencia del hospital que por edad le corresponda (hospital Calvo Mackenna, Hospital Salvador) se deberá informar a la familia para que se traslade a la asistencia donde se encuentra el estudiante en caso de accidente grave que requiera un traslado especializado deberá llamar a 131 ambulancia.



ATENCIÓN DE URGENCIA QUE REQUIERE TRASLADO A CENTRO DE SALUD

Heridas con sangramiento abundante, lesión en los ojos y toda lesión en la cabeza con sangrado fracturas con ruptura y /o salida de hueso al exterior, tec; todos los golpes de cabeza que produzcan pérdida de conciencia, convulsiones, náuseas, vómitos y quemaduras; toda lesión por contacto con una fuente de calor, que provoque daño en alguna zona del cuerpo.



EN CASO DE INTOXICACIONES

Estas pueden ser producidas por vía digestiva, cutánea o respiratoria. No deberá tratar de extraer ningún cuerpo extraño que se encuentre alojado en alguna cavidad del cuerpo y traslade al centro más cercano.

En el caso de asfixia deberá trasladar al centro más cercano.



PROCEDIMIENTO FRENTE A MALTRATO, FISICO, EMOCIONAL O SEXUAL : SOSPECHA DE MALTRATO INTRAFAMILIAR AL ESTUDIANTE

Ante una sospecha de posible maltrato en algún estudiante, la organización permite que se active una red interna de intervención orientada a su protección, velando siempre por el bien superior del estudiante, lo más importante es que el adulto de la institución le ofrezca un espacio de contención y estar dispuesto a escuchar y creer lo que cuenta el estudiante. El objetivo es apoyar y proteger emocionalmente al menor, la información entregada por el estudiante debe ser manejada con total reserva e informar de inmediato a la dirección de la escuela, la que buscará estrategias que contribuyan a la protección del niño y así potenciar la alianza con la familia. Estas estrategias de apoyo serán:

1 Al haber lesiones visibles, estas serán constatadas en el centro de salud pública más cercano; se realizará una denuncia en carabineros; se entrevistará a los apoderados; se derivará el caso a OPD correspondiente por domicilio y se llevará un registro escrito del caso.

2 Al encontrarnos solo con el relato del estudiante sin lesiones visibles, nos entrevistaremos con el apoderado; realizaremos visita domiciliaria; derivaremos el caso a OPD y se llevará un registro escrito.

POSIBLE ABUSO SEXUAL

Al enfrentarnos ante el relato de un estudiante debemos tener una actitud acogedora con el mismo, escuchar atentamente, sin presionar, creerle, no cuestionar, mantener la calma, respetar su intimidad emocional con el adulto “agresor”, sin culpabilizar.

El relato se transcribirá lo más cercano a lo escuchado e informará inmediatamente a dirección, quien ejecutará las siguientes acciones: se llevará al estudiante al servicio de salud más cercano para constatación de lesiones, constatadas las lesiones se denunciará en fiscalía o carabineros, paralelamente

nos contactaremos con la familia e informaremos el relato del estudiante y las medidas tomadas; se acompañará a la familia, se llevará un registro escrito del avance de la denuncia. El profesor llevará un registro de los posibles cambios conductuales que podrían aparecer.

En el caso de no pesquisar lesiones de abuso, el caso será derivado a la OPD y realizaremos seguimiento del caso.

Cuando el abusador es parte del plantel del establecimiento se procederá inmediatamente a desvincular al adulto de sus funciones, no permitiendo contacto alguno con el estudiante, se realizará un acompañamiento a los padres en la denuncia a fiscalía y superintendencia de educación, llevando además un registro escrito de las medidas tomadas y seguimiento del caso.



POSIBLE NEGLIGENCIA PARENTAL

La falta de cuidados en higiene, alimentación, vestimenta, asistencia a clases o el no retiro del estudiante durante el horario correspondiente al término de la jornada escolar; constituirán una negligencia en el cuidado del estudiante. Dichas negligencias serán analizadas adecuadamente según el contexto en que vive la familia, para aclarar si la falta de protección se debe a las condiciones sociales en las que viven o por conductas negligentes.

Se realizarán citaciones de apoderado, visitas domiciliarias, registros del profesor, además se solicitará apoyo en redes psicosociales, salud y realizaremos por escrito un seguimiento del estado en que se desarrolla el estudiante. Brindados los apoyos y si estas dificultades permanecen en el tiempo, el equipo tendrá la facultad de realizar una denuncia por negligencia del cuidado del estudiante.

En caso de que el apoderado no retire del establecimiento al estudiante o no se encuentre en su domicilio en el horario establecido de salida del estudiante sin dar aviso y Dirección no logre comunicarse por ningún medio con el apoderado, se entenderá como negligencia del cuidado y el estudiante será trasladado a la comisaría más cercana al domicilio establecido en la matrícula.

POSIBLE MALTRATO FÍSICO Y/O PSICOLÓGICO INTRA COLEGIO

Al detectar maltrato físico o psicológico entre estudiantes se deberá informar inmediatamente a la Dirección, el docente informará por escrito y citará a los apoderados del estudiante agredido y del agresor por separado, registrando el evento en la crónica diaria; en la entrevista con el apoderado se recabarán antecedentes familiares para complementar el informe de derivación a profesionales de la salud que permita que el estudiante pueda controlar sus impulsos y posibles tratamientos, para evitar que ocurran otros casos de agresión. Se realizará un seguimiento de las atenciones a los profesionales registrando y

solicitando indicaciones de trabajo en el establecimiento las que determinarán las medidas tomar. Se realizará un seguimiento del caso y se tomarán las medidas de acuerdo con lo establecido en el reglamento de convivencia escolar.

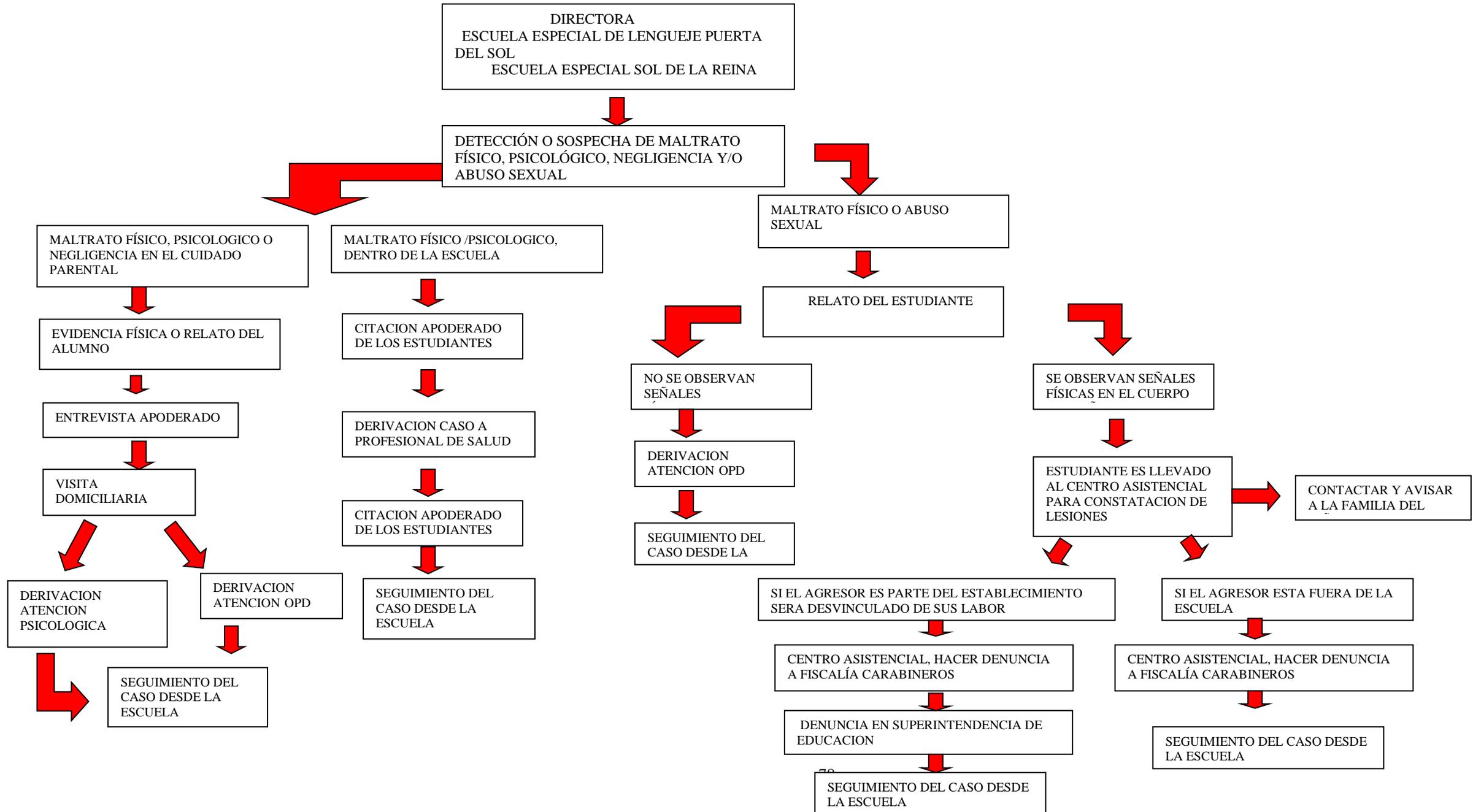
Cuando el agresor es parte del plantel del establecimiento se procederá inmediatamente a desvincular al adulto de sus funciones, no permitiendo contacto alguno con el estudiante, se realizará un acompañamiento a los padres en la denuncia a fiscalía y superintendencia de educación llevando además un registro escrito de las medidas tomadas y seguimiento del caso.

EN CASO DE BULLYING

Para el presente reglamento, se entenderá por bullying, **“cualquier forma de maltrato psicológico, físico, verbal o por medios informáticos, realizado entre estudiantes de la escuela, que es sostenido en el tiempo y que se realiza con la intención de lastimar a otro estudiante. Este maltrato puede ser encubierto.**

- Serán acogidas todas las denuncias realizadas respecto al tema.
- Se abordará la situación con estudiantes implicados para recabar antecedentes.
- Citación a apoderados de estudiantes implicados, quedando registro escrito en hoja de vida del estudiante.
- En caso de constatarse el bullying, se mantendrá una conversación con los posibles implicados, utilizando como técnicas de resolución de conflictos, la mediación, negociación y/o arbitraje entre las partes, siempre en pleno conocimiento de los apoderados.
- El equipo analizará los antecedentes detectados y tomará medidas preventivas evitando su recurrencia.
- En caso de que sea necesario se derivará a atención psicológica a los estudiantes.
- El equipo acompañará a ambas familias en el proceso remedial.
- En caso de que la denuncia no cumpla con las características para ser entendida como bullying, el profesor jefe tendrá entrevista con los estudiantes y les prestará apoyo a ambos estudiantes para la resolución del conflicto.
- Se considerará según el reglamento de convivencia escolar las sanciones que ameriten ser aplicadas.
- Comprobada la existencia del bullying los estudiantes implicados en la agresión deberán firmar un compromiso en el que estipulen su voluntad de no realizar nuevamente un acto de estas características, además deberán realizar las acciones que se estimen pertinentes para resarcir el daño causado al compañero.

FLUJOGRAMA DE DERIVACION



PROTOCOLO PARA MANEJAR UNA DESREGULARIZACION CONDUCTUAL Y/O EMOCIONAL

Contención Emocional

La contención emocional es un procedimiento terapéutico, cuyo objetivo es tranquilizar y estimular la confianza de una persona que se encuentra afectada por una fuerte crisis emocional.

Sus dos principales componentes son: la actitud empática y la escucha activa.

El estar en la disposición de escuchar con atención lo que el otro nos quiere transmitir, sin ningún

tipo de prejuicios o ideas preconcebidas, y situarnos frente a él o ella, ya es contener emocionalmente.

En la mayoría de los casos nuestros estudiantes solo quieren ser escuchados, puesto que para poder verbalizar lo que sienten su cerebro debe organizar la mezcla de pensamientos y sentimientos que posee para poder expresarlos de manera coherente, y eso ya les es beneficioso.

Lo que no debemos hacer ante una contención emocional: regañar/retar, invalidar la emoción con frases como: “Pero si la vida es bella”, “No te pongas triste”, “No llores”, “No es para tanto”, “Debes acostumbrarte, la vida es dura” “Quién te manda a hacer eso”, “Lo que hiciste estuvo mal”, “No tienes por qué enojarte”, “No debes preocuparte”... no, no, no.

Debemos validar emocionalmente al estudiante, para esto debemos utilizar frases como: “Entiendo que estés enojado por eso” “Me sentiría igual en tu lugar”... o utilizar la técnica del reflejo: “Veo que estás enojado”, “Noto que estás triste”.

La contención física, es un recurso terapéutico que se utiliza en situaciones extremas para

mantener bajo control conductas que implican un peligro elevado para el propio estudiante, para

otros, o para profesionales que estén trabajando en la zona. Asimismo, debemos tener muy claro que la contención se realiza después de que todas las otras técnicas y medidas alternativas que se hayan tomado hayan fracasado.

Las principales medidas para la prevención de daños físicos en los estudiantes que presentan una crisis conductual son:

Alejar objetos que puedan ser peligrosos (lentes, lápices, relojes, anillos, celulares, computadores, tijeras, etc.)

Reducir estímulos que provoquen inquietud (luz, ruidos, actividades).

Tener un espacio de referencia donde poderse tranquilizar, aislarlo o contenerlo (tanto físico como verbalmente).

Disponer de mecanismos para avisar a otros en el caso de necesitar ayuda.

Evitar usar el cuerpo como escudo propio.

Mantenerse alerta, no relajarse, aunque la situación parezca más controlada.

No dar por finalizada una crisis hasta que no estemos del todo seguros.

Acercarse siempre por delante del individuo, salvo para realizar la contención física.

CONTENCION FISICA

Cuando se hayan realizado todas las medidas preventivas y estas no hayan sido útiles.

Siempre debemos iniciar la contención verbalmente y anunciar la intensidad de la contención.

También, en el caso de que se realice la contención con más de un profesional, sólo debe dirigirla

una persona y que el que tenga mayor vinculación con el estudiante sea quien realice la contención emocional.

Tenemos que llevarlo a un lugar seguro, para poder movilizarlo debe tomarlo por la espalda,

tomando su ropa.

Al llegar al lugar seguro, trataremos de soltarlo y volver a realizar contenciones verbales,

señalando que entendemos cómo se siente y que a nosotros tampoco nos gusta tener que realizar

la contención.

En los casos en que la agitación sea tan elevada como para que la sujeción no sea suficiente, el

sitio más seguro para el paciente es el suelo.

Se abrazará al estudiante por atrás y se bajará junto con él apoyándonos en una muralla.

En el suelo, le hablaremos al paciente de forma calmada y serena, y reforzando positivamente

cualquier intento que haga para estar más relajado. De esta manera, se le ira avisando de que poco a poco la presión que realizaremos será menor, pero que si incrementa su fuerza nosotros

deberemos volver a realizar más presión en él.

Si la contención se extiende por un periodo extenso de tiempo debemos relevar con otro colega.

Sólo relevaremos a quien realiza contención física.

Finalmente, cuando observemos que el Estudiante empieza a volver a su estado habitual, quien lo

contiene emocionalmente le informará que dejaremos de hacer la contención física sin dejar de

observar su nivel de tensión. En función de la problemática del Estudiante, trataremos de abordar

lo que ha pasado en ese momento o se abordará cuando él ya pueda pensar sin interferencia

emocional.

PROTOCOLO DE CAMBIO DE MUDA DE ROPA , PAÑAL Y ASISTENCIA EN EL BAÑO.

ACCIONES A REALIZAR DURANTE EL PROCESO DE MUDA

- *El personal utilizara los insumos para resguardar su higiene y la del estudiante (Guantes, Mascarilla)*
- *El estudiante será retirado del aula cuando requiera muda, cuidando su integridad física y emocional*
- *Se reunirán los insumos que requiera el estudiante para su higiene personal (ropa de cambio, pañal si lo requiere, toallas Húmedas, Jabón, papel higiénico)*
- *El estudiante será acompañado por dos personas que lo asistan (docentes y/o Asistentes de la educación).*
- *No se pueden realizar dos procesos de muda en el mismo mudador.*
- *Los estudiantes que tengan movilidad reducida y los menores de 5 años serán asistidos en el retiro de su ropa. Los adultos verbalizaran las acciones realizadas en cada intervención para anticipar los pasos siguientes informando en todo momento el proceso.*
- *Los estudiantes que tienen posibilidades de retirar su ropa y que son mayores de 5 años lo realizarán en forma independiente y solo serán supervisados por los adultos que acompañan verbalizando los pasos a seguir durante el proceso.*
- *Los estudiantes que estén en proceso de control de esfínter deben estar acompañados del personal en todo momento para reforzar en forma positiva este proceso.*
- *Se llamará a los apoderados de los estudiantes que por diversos motivos no presenten más mudas de cambios para que traiga ropa de cambio o si estima pertinente lo retire del establecimiento.*
- *Los estudiantes que puedan asistir en forma independiente al baño serán asistidos por un adulto con los insumos pertinentes, quienes abrirán la puerta del baño y supervisaran desde fuera y le esperarán por cualquier requerimiento que necesite el estudiante.*
- *El adulto reforzará hábitos de higiene e independencia.*

EN CASO DE POSIBLE AUTO AGRESIÓN

- *en caso de que el estudiante incurra en conductas auto agresivas el docente deberá evaluar la magnitud de la situación observada*
- *El docente solicitará el apoyo de un asistente, docente u otro integrante del personal para realizar las siguientes acciones:*
- *Se aplicará técnicas de primeros auxilios básicas.*
- *En caso necesario se derivará al centro de salud mas cercano*
- *El docente llamará al apoderado dando aviso de la situación, solicitando su inmediata presencia.*
- *Se dejará constancia en su hoja de vida y crónica diaria.*
- *Se fijará una reunión de apoderados para el análisis de la situación y ejecutar derivaciones a los profesionales pertinentes que brinden los apoyos que requiera el estudiante*

POSIBLE AGRESION FISICA Y O VERBAL AL PERSONAS DE LA ESCUELA.

En caso de agresiones físicas y verbales al personal de la Escuela se realizarán las siguientes acciones:

- *Se procederá a realizar contención emocional al estudiante por parte del docente, quien además solicitará el apoyo de un asistente, docente u otro integrante del personal. El lugar de dicha contención estará determinada por el docente.*
- *Si las agresiones persisten se llamará telefónicamente a su apoderado para poner en conocimiento de la acción.*
- *Quedará consignado el hecho en su hoja de vida y crónica diaria.*
- *Se fijará una reunión con el apoderado para realizar acciones que prevengan la aparición de nuevas conductas.*
- *Se solicitará al apoderado entregar la información necesaria en relación a sucesos que puedan influir sobre su conducta, para anticipar conductas desregularizadas.*
- *Se accionará reglamento de convivencia escolar activando sanciones pertinentes.*

Protocolo de ayuda a estudiantes madres y embarazadas.

Propósito:

El propósito de este documento es entregar orientaciones claras de actuación frente a la situación de embarazo, maternidad y paternidad, que fortalezcan la permanencia de estos estudiantes en el colegio

Respecto del reglamento de evaluación y promoción:

La estudiante podrá contar con su profesor jefe, quien supervisará las inasistencias, apoyos pedagógicos, horarios de salida para amamantamiento, implementando un calendario alternativo de evaluación

Funciones del profesor jefe:

- *Ser intermediario entre el estudiante y cada profesor de asignatura para organizar la entrega de material de estudio y evaluaciones*
- *Supervisar la oportuna entrega de material de estudio y la recalendarización de evaluaciones cuando se necesario.*
- *Si el estudiante se ausenta por mas de un día el apoderado deberá hacer retiro del material de estudio.*
- *El/a estudiante tiene derecho a ser promovido/a de curso con un porcentaje de asistencia menor de lo establecido, siempre que estas hayan sido debidamente justificadas por certificado médico.*

Respecto del periodo de embarazo:

- *La estudiante tiene el derecho y deber de asistir a los controles de embarazo y post-parto y control sano de su hijo/a según corresponda.*
- *El /la estudiante deberá presentar el carnet de salud o certificado médico correspondiente cada vez que falte a clases por razones asociadas al embarazo, maternidad/ paternidad. A demás deberá mantener informado a su profesor jefe.*
- *La estudiante tiene derecho a asistir al baño cuantas veces lo requiera durante el embarazo.*

Respecto al período de maternidad y paternidad

La estudiante tiene derecho, cuando el niño/a nazca, a amamantarlo, para esto puede salir de colegio en los recreos o en los horarios que ella estime conveniente. Para esto corresponderá como máximo, a una hora de su jornada diaria de clases, sin considerar el tiempo de traslado. Este horario deberá ser comunicado formalmente a la dirección del colegio durante la primera semana de ingreso posterior al parto.

Cuando el hijo/a menor de un año, presenta alguna enfermedad que necesite de su cuidado específico, según conste en un certificado emitido por el médico tratante, el colegio dará, tanto a la madre o al padre adolescente, las facilidades pertinentes

PROTOCOLO DE PREVENCION DE DROGA Y ALCOHOL

Durante el desarrollo integral de los estudiantes, es necesario brindar espacios seguros, libres de situaciones de riesgo relacionadas con alcohol y drogas que puedan afectar su salud psicológica y física.

En este contexto la escuela brindará las estrategias de prevención y protocolos de acción, con la finalidad de actuar oportunamente para abordar este tipo de problemáticas, con un sentido preventivo, orientado al autocuidado y la formación de estudiantes comprometidos con el bienestar de su comunidad .

Esta problemática será abordada por toda la comunidad educativa mediante el compromiso reparatorio y un trabajo colaborativo enfocado en los sellos institucionales , con la finalidad de construir conjuntamente estrategias para la prevención, protección y cuidado de los estudiantes. Para esto será necesario capacitar a docentes, en conceptos básicos de drogas, factores de riesgo, protección y prevención.

La responsabilidad de las acciones a realizar durante el proceso de detección ,derivación y seguimiento estará a cargo del equipo de gestión y profesor de aula , quienes velaran por el cumplimiento de todas las medidas preventivas , reparatorias y de acompañamiento de los estudiantes y sus familias.

Docentes y profesionales de la educación estarán encargados de :

- Se establecerán vínculos respetuosos con los y las estudiantes y el resto de la comunidad educativa, que promuevan la comunicación activa con el fin de establecer valores para que sientan respetados, reconocidos, valorados , con un sentido de pertenencia , facilitando su expresión libre y segura.
- Se desarrollaran actividades que promuevan conductas de vida saludables.
- Identificarán y apoyarán a estudiantes que presenten vulnerabilidad o factores de riesgo, involucrándose con estos desde un rol formativo como agentes significativos para favorecer sus trayectorias educativas.
- Promoverán el desarrollo de estrategias de prevención de forma oportuna, permanente y participativa a través de objetivos transversales de acuerdo a las estrategias presentadas por SENDA.
- Una vez detectada alguna de estas problemáticas , se establecerán reuniones con apoderados con el fin de mantener una comunicación

efectiva y realizar las derivaciones a redes que brinden al estudiante y sus familias los apoyos requeridos.

- Realizadas las derivaciones y poniendo en marcha los mecanismos de apoyo, la escuela realizará un seguimiento y monitoreo continuo del proceso de rehabilitación del estudiante.
- Detectado el consumo, se derivará al **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)**, entidad del Gobierno de Chile responsable de elaborar las políticas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como de tratamiento, rehabilitación e integración social de las personas afectadas.

La escuela velará por el debido proceso resguardando la intimidad e identidad del estudiante, sin interrogarlo, culparlo o indagar en forma inoportuna, registrando en forma textual la información recibida y facilitando el acompañamiento de los padres y apoderados.

Objetivos a desarrollar en los estudiantes a través de objetivos transversales

- Desarrollar vínculos respetuosos con sus compañeros y el resto de la comunidad.
- Contribuir a un clima escolar basado en el cuidado y la protección del otro.
- Brindar espacios de orientación y ayuda cuando ellos o un compañero puede estar en problemas.
- Mostrar una actitud crítica y preventiva frente al consumo de alcohol y otras drogas, promoviendo estilos de vida saludable entre sus pares.
- Participar en talleres preventivos en forma activa que permita entregar información sobre consecuencias del consumo de drogas y alcohol.
- Facilitar espacios de orientación y ayuda cuando ellos o un compañero pueda estar en problemas.

Estrategias preventivas a las familias a través de reuniones y/o talleres referidas a :

- Estar atentos y atentas a los cambios de conducta de los y las estudiantes, estando disponibles e involucrados con sus actividades, entregando amor, apoyo y acompañando sus necesidades.
- Mantener una comunicación constante con el establecimiento y participar de las estrategias preventivas que este impulse.

- Identificar señales de alerta y solicitar ayuda de manera oportuna.
- Mostrar una postura clara de no consumo y promoviendo estilos de vida saludables.
- Participando activamente de la vida escolar, involucrándose en el proceso formativo.
- Desarrollando actividades que promuevan conductas saludables.
- Conociendo y aplicando los protocolos de acción relacionados a drogas y alcohol.
- Activando mecanismos de apoyo al estudiante y la familia.

Plazos para la resolución y pronunciamiento en relación a los hechos ocurridos.

Una vez detectado el consumo de droga y /o alcohol la escuela tendrá 48 horas para contactarse con el apoderado y ejecutar las derivaciones pertinentes. La Escuela se reunirá en forma periódica con la familia, de acuerdo a las acciones que determine el programa de intervención, las que quedaran en acta de monitoreo y seguimiento.

La escuela estará a disposición del programa de intervención para brindar los apoyos requeridos y entregar informes de estado de avance del estudiante.

Obligación de denunciar en caso de detección de tráfico de droga y/o alcohol dentro del establecimiento:

El establecimiento tiene la obligación de denunciar, según lo dispuesto en el artículo 176 del Código Procesal Penal. Puede realizarse en el Ministerio Público, Carabineros o en la PDI en los casos de delitos ocurridos al interior de los recintos educacionales, dentro de las 24 horas siguientes al momento en que tomen conocimiento del hecho.

BIBLIOGRAFÍA

- Para mayor información sobre materiales, programas y cursos online sobre la prevención del consumo de drogas y alcohol, se sugiere revisar la página web del Área de Prevención de SENDA: <http://www.senda.gob.cl/prevencion/>

Plan de seguridad escolar “Cooper” Escuela Especial Sol De La Reina.

Plan de seguridad escolar Cooper

El plan de seguridad escolar COOPER tiene por objetivo presentar a la comunidad de la Escuela Especial Sol de La Reina” los pasos a seguir frente a posibles riesgos o peligros, entendiéndose éstos como situaciones o elementos que pueden llegar a provocar un daño a las personas, a sus bienes o al medio ambiente. Existiendo además amenazas de origen natural, como lo son los sismos, inundaciones, deslizamientos, aluviones, etc.; y las amenazas provocadas por el propio hombre ya sea intencionalmente o en forma involuntaria, como los incendios, accidentes eléctricos, de infraestructura o construcción, entre otros.

Nuestro objetivo es alcanzar una cultura nacional de la prevención Escolar por medio de la implementación de diversas acciones.

- Se sugiere promover y concienciar sobre Prevención, incluir dentro de Planificaciones actividades que incluyan el tema sobre prevención de Accidentes Escolares*
- Otro elemento relevante es incluir en las actividades, teléfonos de emergencia con el fin de dar a conocer medios de comunicación en el área de prevención.*
- Considerar el orden o formación de los estudiantes, designar quien apoyara a la docente en mantener la calma y los lugares o posiciones, como así también en hacer expedito el paso de los de los estudiantes y docentes.*
- En caso de haber algún procedimiento de seguridad el docente no debe olvidar el Libro de Clases y por ende mantener la calma.*
- La alarma está a cargo de la profesora encargada de la Operación, de no encontrarse será la encargada la profesora de turno y finalmente de no encontrarse cercana a la alarma deberá hacerlo quien se encuentre en el lugar donde están ubicadas.*
- Finalmente para una eficaz realización de la Operación Cooper se llevarán a cabo ensayos avisados y de imprevisto, se dispondrá por parte de cada profesora un Mapa de la Escuela que contenga demarcada alarmas, zonas de seguridad, vías de evacuación, botiquín y extintores, además de los teléfonos de Emergencias.*

Personas responsables del plan de seguridad escolar COOPER:

Representante legal: Sra. Fabiola Michea

Directora: Sra. Dariela Schmidt

Profesor (a) encargado de plan COOPER que se determinara anualmente

Profesora encargada de cortar suministro eléctrico que se determinara anualmente

Listado de números telefónicos de diferentes instituciones:

Carabineros : 133

Comisaría : 02-9222600 (16 Cominería de la Reina)

Plan cuadrante : Cel.: 99291902

(Delegado Sargento Segundo Héctor Ibacache Martínez)

Consultorio : LA FAENA 02-2785045 JUAN PABLO SEGUNDO 02-3609800

Bomberos : 132/ 02 2040052

PDI : 134

OPD : 2793009-2920899-2791761 Email: opd@peñalolen.cl LA FAENA

Cruz roja : 02-2773111

Descripción del Establecimiento

El establecimiento posee una estructura de dos pisos. Está emplazado en un terreno aproximado de 257,24 mts., existiendo dos patios semi techados a ambos lados de la construcción.

La estructura del establecimiento está compuesta de estructura de ladrillo, como también de tabiquería.

El Establecimiento cuenta con una zona de seguridad para cada sala, demarcada en el Patio y asociada en la sala con una figura Geométrica:

La escuela especial se encuentra emplazada en los límites de la comuna de La Reina y Peñalolén, en un barrio semi residencial cercano a una bomba de bencina, a locales comerciales minoristas, al canal San Carlos y a grandes Avenidas como lo son Av. Tobalaba y Av. José Arrieta.

Es importante destacar que a más de cinco cuadras de la escuela existe un sector que cuenta con varias Torres de alta tensión, como también, nos encontramos a 4 cuadras aproximadas del aeródromo Tobalaba.

El establecimiento se encuentra a mitad de cuadra, colindando con domicilios particulares, con la escuela Especial "Puerta Del Sol de La Reina" (que pertenece a la misma corporación Educacional educacional) con la cual compartimos dos vías de comunicación y posible evacuación.

Definición:

Plan de seguridad para el establecimiento educacional busca garantizar la seguridad de los estudiantes ante fenómenos naturales.

Es un recurso técnico y táctico para desalojar un recinto educacional, en caso de algún evento de causas naturales u otras, en las mejores condiciones de seguridad, en forma rápida y evitando aglomeraciones y accidentes en el traslado de un sector a otro de mayor seguridad.

Plan Operativo

Objetivo General: *Garantizar la seguridad de los miembros de la Escuela Especial Sol de La Reina ejercitando los procedimientos de seguridad, protección, desplazamiento y autocontrol ante cualquier emergencia o catástrofe.*

1. DE LA SEGURIDAD

1. SEGURIDAD EN LAS SALAS DE CLASES

1.1. Verificar que en las salas de clases como en otras dependencias del Colegio las puertas se encuentren en condiciones de ser abiertas hacia fuera.

1.2. Disponer, en salas de clases u otras dependencias, de un cartel que indique la ZONA DE SEGURIDAD y el símbolo correspondiente a cada curso.

1.3. Disponer, en cada sala del colegio, de un informativo con las acciones a realizar por las personas que se encuentren en ellas durante una emergencia.

2. SEGURIDAD FUERA DE LAS SALAS DE CLASES

2.1. Mantener un listado de números telefónicos de Emergencia en Dirección de cada profesor/a.

2.2. Mantener en buenas condiciones los elementos de seguridad necesarios (Extintor, Botiquín, Frazadas, entre otros).

2.3. Definir y demarcar los símbolos de cada curso en la ZONA DE SEGURIDAD.

2.4. Definir y demarcar las VÍAS DE ESCAPE por medio de una flecha.

2.5. Confeccionar el plano del Establecimiento, indicando las Vías de Evacuación hacia las zonas de seguridad correspondiente.

2.6. Emplear adecuadamente el sistema de alarma (timbre).

2.7. Informar y realizar simulacros con todo el personal del Establecimiento.

2.8. Organizar los equipos de alarmas (interior y exterior). Abrir puertas o rejas, corte de energía eléctrica y artefactos, primeros auxilios, etc.

3. PRÁCTICAS DE EVACUACIÓN

3.1. Se realizarán prácticas de evacuación semestrales.

3.2. Se realizarán ejercicios de evacuación de tres tipos:

- Con conocimiento de todo el personal;

-Con conocimiento de Dirección, Administración, auxiliares, profesores/as, estudiantes.

-Con conocimiento sólo de Dirección.

3.3. Al darse la Alarma, durante un recreo, los estudiantes que se encuentren sin Profesor/a, deberán dirigirse de forma inmediata a su Zona de Seguridad.

3.4. Al darse la Alarma, durante las clases, los Profesores resguardarán a sus estudiantes en la zona de seguridad de cada sala de clases para luego solicitarles que se movilicen con calma a la Zona de Seguridad señalada en el patio.

3.5. Al darse la Alarma, durante el almuerzo, los Profesores y personal a cargo ordenarán la evacuación inmediata de los estudiantes a su Zona de Seguridad.

3.6 Durante un procedimiento de evacuación el Profesor debe siempre controlar y supervisar que las normas antes definidas, se cumplan.

3.7. El docente es el último en abandonar la sala de clases, con el respectivo Libro de Clases.

3.8. Docente a cargo de la seguridad escolar de la escuela, deberá entrar nuevamente a la escuela, para supervisar y dar a conocer las irregularidades presentadas, indicar las instrucciones necesarias para corregir los errores en los futuros procedimientos.

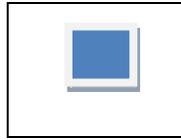
3.13. Una vez finalizada la evacuación, se procederá a dar a los/as docentes la autorización para el reingreso a las salas de clases y así continuar con sus actividades.

El docente encargado deberá anotar el tipo de evacuación realizado, la hora, dificultades encontradas entre otras informaciones solicitadas, en el archivador (Plan Cooper).

3.15 Es sumamente necesario que el docente encargado este semanalmente visualizando los futuros riesgos dentro y fuera de la escuela.

Símbolos señalados en la sala de clases para cada curso:

Sala 1.



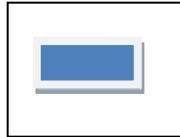
Sala 2.



Sala 3.

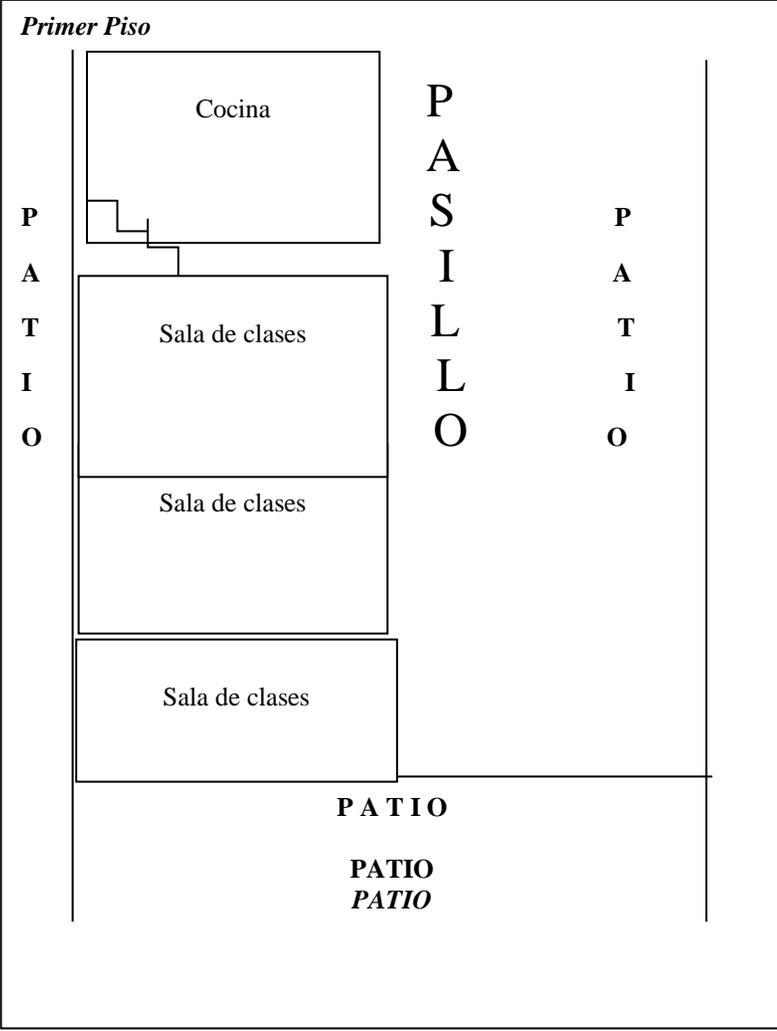
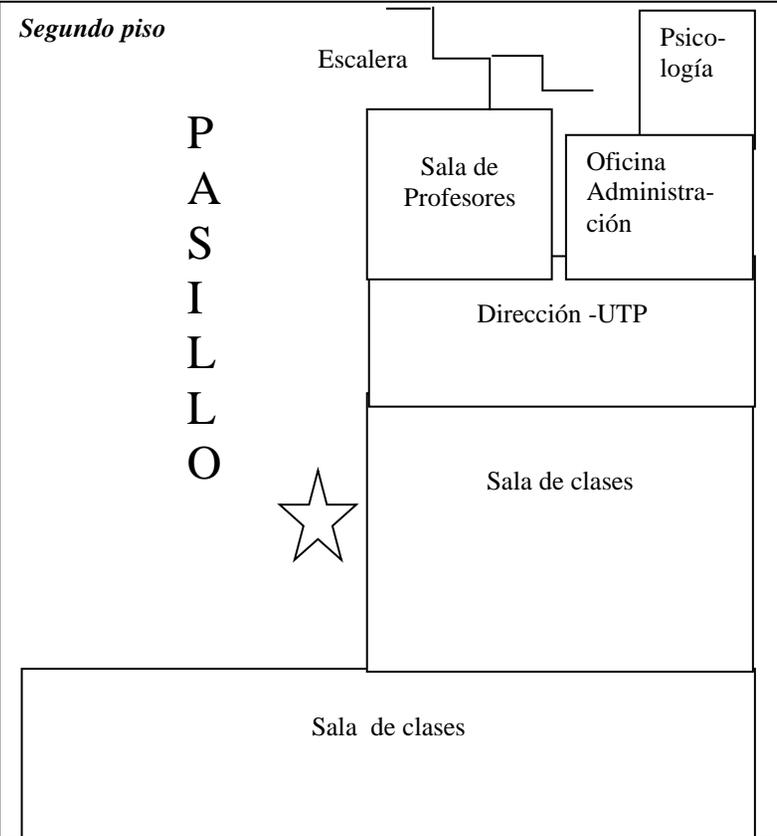


Sala 4.



Vía de evacuación con señal (flecha)

Plano de la Escuela:



“Elementos que enriquecen el plan de evacuación del colegio”

Instrucción y entrenamiento de extintores portátiles

Prevención y control de incendios:

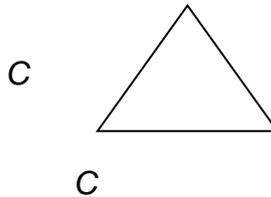
Fuego: Reacción química de oxidación violenta que genera calor y luz.

Se requiere de 3 elementos para generar:

Oxígeno.

Calor.

Combustible.



Deben estar las condiciones “reacción en cadena” de los elementos para lograr el fuego.

Calor: Energía necesaria para calentar los combustibles y generar en ellos vapores de ignición.

Transfiere:

Convección.

Conducción.

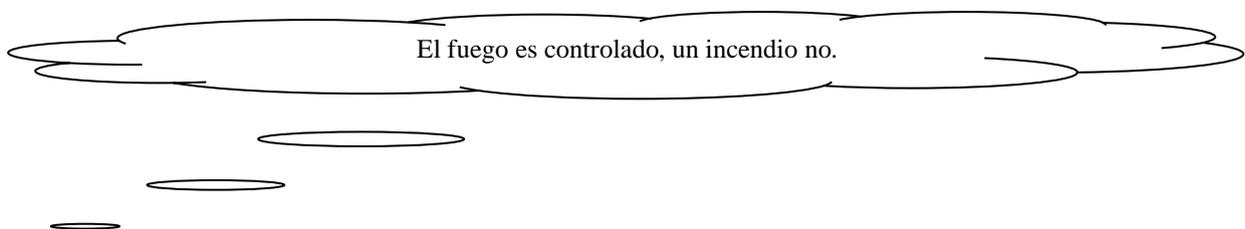
Radiación.

Combustible: Material capaz de entrar en combustión, ya sea líquido, sólido o gaseoso.

Oxígeno: Facilitador para la combustión, participa de la reacción oxidando al combustible.

Se encuentra en el aire en un 21% y un mínimo de 16%.

Reacción en cadena: Fusión adecuada de todos los elementos (calor, oxígeno, combustible).



Más menos en 30 segundos el fuego puede cambiar a incendio.

Flashover: El fuego quema y agarra espacio quemando todo a su paso.

Propagación: El fuego aumenta su volumen luego de 30 segundos aproximadamente.

Para ellos es necesario avisar “Fuego” y evacuar.

Consejo: Es necesario abrir las puertas y ventanas en conjunto para que los combustibles circulen.

Clases de fuego

Según NCH 934, se determina 5 clases:

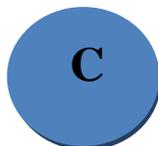
Clase A: Derivados de la madera, papel, género y algunos cauchos, “dejan cenizas y residuos”.



Clase B: Derivados del petróleo y combustibles “gasolina, grasas, aceites, pintura”.



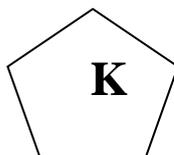
Clase C: Energizados, electrodomésticos, motores, fusibles.



Clase D: Metales, magnesio, circonio, potasio, sodio, etc.



Clase K: Aceites vegetales o grasas animales.



Técnicas de extinción

Eliminación del calor	Agua.	—————>
Eliminación del oxígeno	Ahogar- Tapar.	—————>
Eliminación de combustible	Cortar llave de paso.	—————>
Inhibición de la reacción en cadena	Combato con lo mismo.	—————>

Agentes extintores

Agua= Extingue clase A.

Anhídrido carbónico= Extingue clase B y C (apaga, enfría y se va).

Espumas= Extingue A y B (película acuosa- liviana, que no se posiciona y no combate adecuadamente el fuego).

Polvo químico seco= Multipropósito, extingue A, B y C (PQS).

Compuestos halogenados= Desde el año 2010, está prohibido ya que dañan la capa de ozono, es por ello que ya no lo fabrican.

Todo extintor se debe utilizar de forma vertical, jamás se ladea y en el momento del uso se debe ocupar todo el contenido interior.

Otros agentes

Arena= Mientras más seca, más efectiva es.

Bicarbonato de sodio.

Sal fina de mesa.

Extintor especial clase D

Cloruro de sodio.

Carbonato de sodio.

Compuestos de gráfico.



Al lado del extintor debe haber, además, mascarilla, guante o traje especial (combate metales- siendo sumamente frio el compuesto interno).

Pasos a seguir:

Tomar extintor y revisar presión.

Contenedor: Tubo rojo.

Manilla: Transporte.

Gatillo.

Rotulación.

Fecha de vencimiento.

Manómetro: Presión y estado del extintor.

Manguera

Seguro metálico.

Seguro plástico.

Es necesario buscar respaldo que certifique la recarga y el recambio del extintor, una vez al año (SESMA- IDIEM).

Estar atentos a la fecha de vencimiento.

Romper sello y sacar seguro.

Solo debemos afirmar la manilla inferior, una vez en la zona de fuego, es necesario resguardarse 2 metros, luego romper sello plástico, girar gatillo de metal y tirar para finalmente presionar y agotar todo el contenido dentro del extintor.

Sacar la manguera y apretar seguro.

Dirigir el chorro a la base del fuego.

En forma de abanico moveremos el extintor, a favor del viento.

Ocupar todo el contenido.

Nunca quitar la vista del fuego, retirarse sin voltear y esperar.

Si no logro apagarlo, me retiro lentamente y lanzo chorros al piso de a poco para alejarme.

Dejo el trabajo a expertos (bomberos).

Devolver el extintor a la persona responsable para rellenar nuevamente.

BRIGADA DE SEGURIDAD ESCOLAR:

El objetivo de esta brigada será establecer en cada curso un encargado de seguridad escolar que vele por mantener el buen comportamiento dentro de las diferentes dependencias de nuestra escuela.

Este encargado/a será elegido en cada curso en común acuerdo por el/la docente y los/as estudiantes y será de carácter transitoria su función, con el fin de potenciar el buen comportamiento y la participación de todos los estudiantes de la clase.

Objetivos a desarrollar entre pares:

Reforzar el orden de los elementos de uso cotidiano.

Potenciar hábitos de higiene de las diferentes dependencias

Detectar dificultades que impliquen riesgos de seguridad.

Dar aviso al docente en caso de conflictos observados.

Brindar apoyo al compañero/a con mayores dificultades en caso de alguna emergencia (sismo, incendio, entre otras).

PLANIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD COOPER:

Objetivos Generales:

- Comunicar a toda la unidad educativa, el nuevo Plan de Seguridad Escolar, y así lograr mayor grado de compromiso y coordinación en una posible evacuación.
- Salvaguardar la integridad de cada uno de las participantes de nuestra unidad educativa, en caso de alguna catástrofe.
- Aplicar plan de seguridad escolar integral dentro de nuestra escuela, ante alguna emergencia.

Objetivos Específicos:

- Crear normativa interna que dicte pautas a seguir según eventuales emergencias considerando infraestructura del establecimiento.
- Coordinar al menos un simulacro en el cual intervengan Padres y Apoderados, por ejemplo, en una reunión de Apoderados.
- Coordinar reuniones con diferentes estamentos involucrados dentro del Plan de seguridad (carabineros, bomberos, consultorio)
- Elaborar cronograma de simulacros de emergencias con el fin de que el alumnado y profesores estén mejor preparados ante cualquier emergencia.

- *Informar a la unidad educativa sobre lineamientos del plan de la Escuela en caso de alguna emergencia.*
- *Verificar estado de extintores en forma anual.*
- *Reorganizar adecuadamente botiquín de primeros auxilios, para atender de manera oportuna a los estudiantes, ante las posibles emergencias de carácter leve o moderado que se produzcan en el establecimiento.*

Actividades a realizar:

1. *Cada profesora deberá informar a sus estudiantes sobre el Plan de Evacuación Escolar de manera clara y didáctica, con el fin de acatar el llamado de atención en forma ordenada y tranquila, incluyendo dentro de sus planificaciones actividades que fomenten la prevención de accidentes.*
2. *Se delimitarán claramente ZONAS DE SEGURIDAD para cada sala asociadas a una figura geométrica.*
3. *Se confeccionará una Pauta de normas básicas a respetar la cual estará dispuesta en cada sala.*
4. *Se realizará ensayo del Plan de seguridad Escolar, en distintos horarios y alternando jornadas, según cronograma creado, los cuales quedarán registrados en el libro de Vida curricular por la profesora de turno.*
5. *Se enviarán cartas a los distintos estamentos de la sociedad que participarán en el plan de evacuación con el fin de coordinar un simulacro y definir las distintas acciones a seguir según corresponda.*
6. *Se realizará simulacro de evacuación al menos una vez al año, coordinadamente con carabineros, bomberos y consultorio.*
7. *Para reorganizar el botiquín se realizara una campaña de recolección de suministros médicos básicos, en todos los cursos de la escuela, la cual estará a cargo de una docente, designada anualmente, quien se hará responsable de guardarlos y mantenerlos a disposición cada vez que suceda un accidente dentro de la escuela.*

8. Se participara, dentro de lo posible, en charlas informativas, seminarios o actividades acorde con el tema, que se impartan, como por ejemplo ACHS.
9. Liga Chilena Contra la Epilepsia, para todas las profesoras, de manera alternada.

PROCEDIMIENTO A REALIZAR EN LAS DIFERENTES SITUACIONES DE RIESGO QUE PUDIESEN OCURRIR DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO:

A continuación se realizará una descripción de las acciones a realizar en cada uno de las siguientes situaciones de emergencia que pudiesen generarse dentro y fuera del Establecimiento:

**En caso de incendio: la profesora encargada evaluará magnitud de emergencia. Si la emergencia es sectorizada, se utilizará extintor en el sector de emergencia. Si el incendio es más generalizado, se realizará evacuación a entrada principal de escuela especial “Sol de la Reina” (en dirección Norte de la calle Juanario Espinoza), por uno de los accesos que comunican ambos establecimientos, como a su vez se dará aviso inmediato a la compañía de bomberos del sector. El sistema de alarma será el toque de la campana escolar en forma reiterada.*

**En caso de corte de agua: se evaluará con directora del establecimiento, el impacto que provoca el corte del suministro de agua potable en el funcionamiento de la escuela. Si fuese necesario, se comunicará vía telefónica a los apoderados la suspensión de clases.*

**En caso corte de luz: se evaluará con directora del establecimiento, el impacto que provoca el corte del suministro eléctrico en el funcionamiento de la escuela. Si fuese necesario, se comunicará vía telefónica a los apoderados la suspensión de clases.*

**En caso de sismo: cada profesora deberá tener definida su zona de seguridad dentro de la sala. Durante el desarrollo del movimiento telúrico, cada curso permanecerá ubicado en el sector determinado por la educadora, la profesora en forma inmediata abrirá la o las puertas de acceso de la sala, luego de finalizado el evento, todos los cursos evacuarán la sala en forma ordenada, hacia la zona de seguridad determinada y especificada en sala y patio. En este lugar permanecerán a lo menos 15 minutos,*

luego de la llegada del total de los estudiantes y personal. El sistema de alarma será la utilización de “viva voz”.

**En caso de terremoto: cada profesora deberá tener definida su zona de seguridad dentro de la sala. Durante el desarrollo del movimiento telúrico, cada curso permanecerá ubicado en el sector determinado por la educadora, quién en forma inmediata, luego de ubicar a los estudiantes en un lugar seguro, abrirá la o las puertas de entrada. Luego de finalizado el evento, todos los cursos evacuarán la sala en forma ordenada, hacia la zona de seguridad determinada y especificada en sala y patio, siempre y cuando no su hubiese generado algún derrumbe dentro del mismo. En éste lugar permanecerán a lo menos 30 minutos. El sistema de alarma será la utilización de “viva voz”.*

**En caso de inundación: se procederá a dar aviso en forma inmediata a la compañía de bomberos del sector, para coordinar evacuación de los estudiantes hacia sus respectivos domicilios. Mientras se espera, los estudiantes se reunirán en un sector de seguridad que en ese momento reúna todas las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de cada uno de las personas que en ese momento se encontrasen dentro del establecimiento. El sistema de alarma a utilizar será la campana.*

**En caso de robo dentro de las dependencias del colegio: se procederá a dar aviso en forma inmediata a la comisaría que corresponda.*

**En caso de caída de poste eléctrico: se procederá a dar aviso en forma inmediato al cuerpo de bomberos y carabineros que corresponda al sector, como también se evaluará, dependiendo de los daños causados, a dar curso a la evacuación del establecimiento. Mientras se espera la llegada de las instituciones, todos los cursos deberán reunirse en un lugar seguro y fuera del peligro (determinado en ese momento). El sistema de alarma a realizar será la campana.*

**En caso de salida del canal “San Carlos”: se procederá a dar aviso en forma inmediata a la compañía de bomberos del sector, como también a carabineros, para coordinar evacuación de los estudiantes hacia sus respectivos domicilios. Mientras se*

espera, los estudiantes se reunirán en un sector de seguridad que en ese momento reúna todas las condiciones necesarias para salvaguardar la seguridad de cada uno de las personas que se encontrasen dentro del establecimiento. El sistema de alarma a utilizar será la campana.

**En caso de incendio de casas colindantes: Se procederá a dar aviso en forma inmediata a compañía de bomberos y carabineros, a su vez se reunirá a todo el personal que se encuentre en el establecimiento en una zona de seguridad determinada en ese momento. El sistema de alarma será la campana.*

**En caso por aviso de bomba: ante un aviso de bomba la Directora informará inmediata mente a carabineros al 133 del aviso de bomba ,se revisará la presencia de bultos extraños en la zona de seguridad ,se evacua a la zona de seguridad ,si hubiese un bulto extraño la encargada de operación DEYSE determinara donde se evacuará. El retorno o suspensión de clases se establecerá según lo determine carabineros*

**En caso de caída de avioneta: Se procederá en forma inmediata a dar aviso a carabineros (bomberos y consultorio si fuese necesario). En conjunto se planeará la evacuación del establecimiento. En la espera, todas las personas que se encontrasen dentro del recinto deberán reunirse en un sector determinado en ése momento. El sistema de alarma será la campana*

**En caso de incendio del establecimiento colindante: se procederá a dar aviso en forma inmediata a bomberos, y se determinará, dependiendo de la magnitud del incendio, si se realiza evacuación del establecimiento. Todo el personal deberá reunirse en una zona de seguridad determinada en ese momento. El sistema de alarma será la campana.*

**En caso de caída de techo ubicado en el patio: en forma inmediata se dará aviso a sostenedora del establecimiento y compañía de bomberos más cercana para evaluar la situación y coordinar acciones a seguir. La totalidad del personal del colegio permanecerá en un lugar de seguridad determinado en ese momento, como a su vez no se permitirá la salida del alumnado al patio. El sistema de alarma será la campana.*

**En caso de la caída de algunas de las panderetas que se ubican en el patio del establecimiento: en forma inmediata se dará aviso a sostenedora del establecimiento y compañía de bomberos más cercana para evaluar la situación y coordinar acciones a seguir. La totalidad del personal del colegio permanecerá en un lugar de seguridad determinado en ese momento, como a su vez no se permitirá la salida del alumnado al patio. El sistema de alarma será la campana.*

Se deja constancia de que en cada una de las situaciones de emergencia que se describieron, es de responsabilidad directa de cada una de las profesoras de curso, no olvidar libro de clases y celular personal, como a su vez, mantener el orden, control y calma durante la situación de emergencia.

(La persona que está a cargo del corte de energía eléctrica del tablero eléctrico deberá ser la única responsable de esta función. Si está presente)

Las rutas de evacuación estarán determinadas en cada caso por la persona responsable del plan COOPER, dependiendo de cada situación



PLAN DE FORMACION CIUDADANA

Contexto de la Ley 20.911

En este contexto, la Ley 20.911 que crea el Plan de Formación Ciudadana invita a las escuelas y liceos a intencionar este diálogo. Para ello, establece que:

Los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado deberán incluir en los niveles de enseñanza parvularia, básica y media un Plan de Formación Ciudadana, que integre y complemente las definiciones curriculares nacionales en esta materia, que brinde a los estudiantes la preparación necesaria para asumir una vida responsable en una sociedad libre y dé orientación hacia el mejoramiento integral de la persona humana, como fundamento del sistema democrático, la justicia social y el progreso. Asimismo, deberá propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social. En el caso de la educación parvularia, este plan se hará de acuerdo a las características particulares de este nivel y su contexto, por ejemplo, a través del juego.



PLAN DE FORMACIÓN CIUDADANA LEY 20.911

A. IDENTIFICACIÓN:

ESCUELA /LICEO	ESCUELA ESPECIAL SOL DE LA REINA
RBD	26.000-2
DEPENDENCIA	JANUARIO ESPINOZA 7243
NIVELES DE EDUCACIÓN QUE IMPARTE	NT1, NT2, 1° A 8° BÁSICO (DEC. 83) Y TALLER POLIVALENTE DE SERVICIOS (DEC. 87)
CON O SIN JEC	SIN JEC
REGIÓN	METROPOLITANA
COMUNA	LA REINA

B. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL	<i>Propender a la formación de ciudadanos, con valores y conocimientos, para fomentar el desarrollo del país, con una visión del mundo centrada en el ser humano, como parte de un entorno natural y social, según ley 20.911</i>
-------------------------	---

OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA LEY 20.911:

- 1.- Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
- 2.- Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.
- 3.- Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.
- 4.- Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales, suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los Derechos del Niño.
- 5.- Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.
- 6.- Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.
- 7.- Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.

8.- Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.

9.-Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.

C. PLANIFICACIÓN:

Acción (Nombre y descripción)	DERECHOS Y DEBERES DE LOS CIUDADANOS	
	<i>Desarrollan efemérides que permitan la identificación del entorno y sus características, a través de actos cívicos, salidas pedagógicas, cuentacuentos, juegos de roles, entre otros.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°1	<i>Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos éstos en el marco de una república democrática, con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.</i>	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora, cuentos, data, papelógrafos, entre otros.</i>	
Programa con el que se financia las acciones		
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales, calendarización de efemérides.</i>	

Acción (Nombre y descripción)	CIUDADANIA ACTIVA	
	<i>Participan en actividades que fomenten los valores, la pertenencia a la escuela y la participación activa dentro de la escuela, tales como: “yo opino”, “aniversario de la escuela”, trabajo mensual de un valor de acuerdo con calendario de programa de convivencia escolar.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°2	<i>Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, responsable, respetuosa, abierta y creativa.</i>	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora</i>	

Programa con el que se financia las acciones	
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales, fotografías.</i>

Acción (Nombre y descripción)	CONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	
	<i>Participan en visitas pedagógicas que permitan conocer su entorno, las figuras de autoridad y carabineros, participar en desfiles comunales, tales como actos cívicos, en los que reconozcan emblemas nacionales. Incentivar el trabajo del centro de alumno como institucionalidad dentro de la Escuela.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°3	<i>Promover el conocimiento, comprensión y análisis del Estado de Derecho y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en los estudiantes.</i>	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresoras.</i>	
Programa con el que se financia las acciones		
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales.</i>	

Acción (Nombre y descripción)	EFEMÉRIDES NACIONES E INTERNACIONALES	
	<i>Participan en actividades que fomentan los valores de nuestro PEI. Efemérides como: día de los pueblos originarios, día mundial contra el trabajo infantil, día del niño, día de la solidaridad y no violencia, día del trabajo, entre otros.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°4	<i>Promover el conocimiento, comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de la República y en los tratados internacionales, suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los Derechos del Niño.</i>	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docente</i>	

Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora.</i>
Programa con el que se financia las acciones	
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales.</i>

Acción (Nombre y descripción)	DIVERSIDAD SOCIAL Y CULTURAL	
	<i>Participan en actividades que desarrollen el respeto por la diversidad cultural, tales como semana de la chilenidad (juegos, comidas típicas, símbolos patrios), día de los abuelos, acto de la Teletón, entre otros.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°5	<i>Fomentar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país.</i>	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora.</i>	
Programa con el que se financia las acciones		
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales.</i>	

Acción (Nombre y descripción)	DISCUSIÓN Y DEBATE	
	<i>Participar en actividades que permitan el análisis de temas, tales como el desarrollo de noticias, efemérides, censo, entre otros.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°6	<i>Fomentar la participación de los estudiantes en temas de interés público.</i>	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora.</i>	
Programa con el que se financia las acciones		
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales.</i>	

Acción (Nombre y descripción)	PROYECTOS COMUNITARIOS	
	<i>Participan en actividades que fomenten el trabajo del centro de alumnos, la formación de proyectos colaborativos tales como; semaneros, reciclado, huertos.</i> <i>Participan en actividades del programa yo opino.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°7	Garantizar el desarrollo de una cultura democrática y ética en la escuela.	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora.</i>	
Programa con el que se financia las acciones		
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales.</i>	

Acción (Nombre y descripción)	REUNIONES INFORMATIVAS	
	<i>Participación de padres y apoderados en actividades que fomenten la participación a través de los consejos escolares, asambleas generales, reuniones de padres, talleres formativos.</i> <i>Los estudiantes participan en actividades que fomentan el desarrollo de un valor mensual según calendarización del plan de convivencia escolar.</i>	
Objetivo(s) de la ley n°8	Fomentar una cultura de la transparencia y la probidad.	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora.</i>	
Programa con el que se financia las acciones		
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales.</i>	

Acción (Nombre y descripción)	SALIDAS PEDAGOGICAS	
N°9	<i>Participan en actividades que fomenten la convivencia cotidiana, tales como olimpiadas especiales, campeonato de cueca, desfiles comunales, salidas pedagógicas, entre otros.</i>	
Objetivo(s) de la ley	<i>Fomentar en los estudiantes la tolerancia y el pluralismo.</i>	
Fechas	<i>Inicio</i>	<i>Marzo</i>
	<i>Termino</i>	<i>Diciembre</i>
Responsable	<i>Docentes</i>	
Recursos, para la implementación	<i>Papeles, impresora.</i>	
Programa con el que se financia las acciones		
Medios de Verificación	<i>Planificaciones mensuales.</i>	



PLAN DE AFECTIVIDAD, SEXUALIDAD Y GÉNERO

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Escuela o Liceo	ESCUELA ESPECIAL SOL DE LA REINA	
RBD	26000-2	
Dependencia	PARTICULAR SUBVENCIONADO	
Niveles de Educación que imparte	NT1-NT2- 1°,2°,3°,4°,5°,6,7 y 8° básico, Laboral A y B	
Comuna	LAREINA	
Región	METROPOLITANA	
Nombre del Encargado de Convivencia Escolar	HERNAN FUENZALIDA	
Integrantes del Equipo de Convivencia escolar del establecimiento:		
Nombre de los integrantes del Equipo Directivo	Director/a	DARIELA SCHMIDT HERRERA
	Jefe/a UTP	MONICA GORLIER BRICEÑO
	PSICOLOGO	HERNAN FUENZALIDA
	REP. DOCENTE	RICARDO SILVA ESCOBAR

II. FORMULACIÓN DE OBJETIVOS (LEY)

OBJETIVOS

1. Se reconozcan, identifiquen y acepten a sí mismos como seres sexuados y sexuales, en cada una de las edades y etapas de su ciclo de vida.
2. Comprometan y asuman que el ejercicio de la sexualidad debe ser libre, sin violencia ni coerción en ningún caso ni circunstancia.
3. Reconozcan el valor de los vínculos y del componente afectivo de las relaciones humanas
Y establezcan relaciones interpersonales respetuosas de los demás, basadas en un marco de valores que promueva las relaciones equitativas, el respeto por los derechos, el cumplimiento de responsabilidades y el bien común.
4. Establezcan relaciones interpersonales equitativas, dentro de la pareja y la familia, basadas en una adecuada comunicación, independientemente del sexo y la edad, traducidas en un comportamiento responsable y compartido desde el auto y mutuo cuidado entre hombres y mujeres.
5. Desarrollen un progresivo y adecuado conocimiento en relación con su cuerpo, como un factor promotor de una adecuada autoestima, el autocuidado y atención a la propia salud, y como herramienta de prevención de situaciones de abuso y de violencia sexual.
6. Desarrollen un pensamiento crítico, conducente al logro de actitudes positivas hacia la Sexualidad y a un comportamiento sexual y afectivo autónomo, responsable y consciente.

III. PLANIFICACIÓN:

AREAS DIMENSIONES	ACTIVIDADES	FECHA DE EJECUCIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS
LIDERAZGO	1. <u>CUENTA PÚBLICA y reuniones de avance pedagógico</u> Presentación de rendimientos escolares desagregados por sexo.	Marzo Término de cada semestre (Julio – Diciembre)	Directo/a Equipo Directivo	Audiovisuales Impresiones
	2. <u>RECURSOS:</u> Compra recursos, para actividades recreativas, no segregadas por género. Ejemplo: balones, cuerdas y juegos de salón, para el uso de cualquier estudiante	Marzo Julio	Directo/a Equipo Directivo Sostenedor	Listado de materiales.
GESTIÓN PEDAGÓGICA	1. <u>TALLERES – ACTIVIDADES</u> Promueve una oferta variada de talleres y actividades, cuya difusión y acceso no se encuentra segregado por sexo.	Marzo – Diciembre	UTP-Psicólogo, Docentes	Impresiones Materiales

	2. <u>INDICE DE EFECTIVIDAD:</u> Identifica a estudiantes con riesgos de deserción por situaciones de discriminación, violencia de género, embarazo, maternidad.	Marzo – Diciembre	Docente, psicólogo UTP	Registro libro de clases. Listado de estudiantes
	3. <u>ESTRATEGIAS DE RETENCIÓN:</u> Entrevistas – reforzamiento – apoyo psico-social externo.	Abril – Noviembre	Docente - UTP	Horas docente
	4. Desarrollo de objetivos transversales por niveles de desarrollo, de 3 a 5 años 11 meses, de 6 a 11 años 11 meses y de 12 a mas de 18 años.	Marzo- Diciembre	Profesores de aula -UTP- psicólogo	
FORMACIÓN Y CONVIVENCIA	1. <u>PROTOCOLOS:</u> Ajustes y/o actualización de protocolos que garanticen el debido proceso.	Abril – Diciembre	Equipo de gestión	Normativa Impresiones
	2. <u>MANUAL DE CONVIVENCIA:</u> Revisión del manual de convivencia, donde aborden, la violencia escolar, el acoso sexual, discriminación de género, etc.	Abril – Diciembre	Equipo de gestión	
GESTIÓN DE RECURSOS				

Contenidos por niveles trabajar:

Primera etapa escolar (3 a 5 años 11 meses):

Vida familiar, que es la familia.

Descubrimiento de nuevas relaciones con otras personas.
relaciones de amistad, respeto, tolerancia.

Relación con su cuerpo.

Resguardo de su intimidad e integridad física.

Conformación de una autoimagen sana y positiva de sí mismo.

Nivel Básico (6-11 años 11 meses)

Concepto clave 1: Las Relaciones afectivas

Familia:

Tipos de familia (biparentales, monoparentales, ampliadas o nucleares, no tradicionales, encabezadas por menores o por apoderados)

Como primer espacio donde aprender a relacionarnos con otros a construir la autoimagen y asumir roles y responsabilidades

La familia como fuente de aprendizaje de valores y actitudes que influyen en el desarrollo de la sexualidad, afectividad y género

Amistad, amor:

Que significa e implica la amistad y amor

Diferentes formas de expresar amistad y amor

Tolerancia y respeto

Los derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes

El valor de la tolerancia, el respeto, la aceptación de uno mismo y de los demás, la no discriminación y la comunicación en las relaciones.

Concepto clave 2: Valores, actitudes y habilidades

Valores y actitudes:

Como y donde aprendemos valores trabajados en el proyecto educativo institucional.

Como influyen nuestros valores y actitudes en las relaciones.

Los valores y actitudes asociados a la sexualidad, tales como;

Valores: respeto, responsabilidad, tolerancia, empatía, compromiso, honestidad.

Actitudes: cuidado mutuo, reciprocidad, alteridad, actitud crítica y reflexivo.

Normas e influencias del grupo de pares

Normas y reglas como consenso para relacionarse con los otros, tales como:

compañerismo, respeto proxémico, respeto de espacios físicos y turnos, tolerancia.

La autoimagen, el sentido de pertenencia, los grupos de pares

La influencia de los grupos de pares en mi comportamiento

Toma de decisiones:

Capacidad, posibilidad y derecho de las personas a escoger

La toma de decisiones como un aprendizaje y la responsabilidad progresiva

Habilidades necesarias para tomar decisiones.

Comunicaciones y habilidades de negociación y rechazo

La importancia de la comunicación y los diferentes tipos de comunicación oral, gestual, escrita, corporal y comunicación alternativa aumentativa.

La comunicación y las relaciones.

La habilidad de comunicar sentimientos y emociones

Los conflictos, la habilidad de negociación y rechazo

Como encontrar ayuda y apoyo

El resguardo del derecho a recibir ayuda y protección

Las conductas de bienestar y autocuidado (la intimidad de la persona y su integridad corporal, responsabilidad con su cuerpo y el de los demás).

Concepto clave 3: Cultura, sociedad y derechos humanos

Sexualidad, cultura y legislación

Diferencia entre sexo, sexualidad y género

Los roles que asumimos como mujer u hombre en la familia, los grupos de amigos y la escuela

Los derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes.

Sexualidad y medios de comunicación:

Los diferentes medios de comunicación

El impacto de los medios de comunicación sobre nuestras actitudes y comportamientos relacionados con la sexualidad.

La construcción social del género

El género y los estereotipos de género (creer que los hombres son mejores para algunas materias que las mujeres)

La familia y la escuela como fuentes de aprendizaje sobre género y estereotipos de género

Porque es importante el enfoque de género (que, aunque existen diferencias tienen el mismo derecho de disfrutar por igual de oportunidades, recursos y valoración social)

La importancia de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (brindar los mismos espacios, posibilidades y recursos para que se desarrollen en plenitud todo su potencial como personas individuales y sociales.

Autonomía y fisiología sexual y reproductiva

Conocimiento del propio cuerpo como hombre y como mujer

Los cambios corporales y sociales a medida que las personas crecen

Características de la pubertad

La intimidad de la persona y su integridad corporal (conductas de autocuidado y bienestar corporal)

Imagen del cuerpo:

El conocimiento sobre el propio cuerpo.

Reconocer que todos los cuerpos son diferentes y merecen respeto

La importancia de valorar y sentirse cómodo con su propio cuerpo

La influencia de los ideales culturales y estereotipos sociales en la imagen corporal

Nivel medio: 12 a más de 18 años

Concepto clave 1: las relaciones

Amistad, Amor y relaciones:

Los diferentes tipos de relaciones que establecemos a lo largo de la vida

Las relaciones basadas en respeto mutuo versus relaciones abusivas

Como influyen los estereotipos sociales en las relaciones

Expectativas y percepciones en sus propias relaciones

Tolerancia y respeto

Los derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes

La importancia del respeto mutuo, la tolerancia, la no discriminación y la comunicación, el consentimiento y la responsabilidad en las relaciones.

La importancia del respeto y la tolerancia hacia las diferencias físicas, imagen corporal y orientación sexual

Compromiso a largo plazo, el matrimonio y la crianza de hijos e hijas

El proyecto de vida, las expectativas personales en la relación de pareja

Principales responsabilidades del matrimonio y de los compromisos a largo plazo

Competencias parentales y responsabilidad de hombres y mujeres en la crianza de los hijos

Concepto clave 2: Valores, actitudes y fuentes de aprendizaje sexual.

Valores, actitudes y fuentes de aprendizaje sexual

Diferentes fuentes de valores, actitudes y aprendizaje sexual

La importancia de conocer las creencias, actitudes y valores propios y cómo influyen en nuestro comportamiento sexual y reproductivo.

Normas e influencia del grupo de pares en el comportamiento sexual

Como las normas sociales y la influencia de los grupos de pares afectan las decisiones y el comportamiento sexual

Habilidades para resistir la presión de grupos de pares.

Toma de decisiones:

Ventajas, desventajas, consecuencias y responsabilidades de las decisiones en torno a nuestro Comportamiento sexual.

Las emociones como un factor importante de las decisiones sobre el comportamiento sexual

Comunicación y habilidades de negociación y rechazo

La importancia de derechos sexuales y reproductivos

Los límites personales en relaciones a nuestro comportamiento sexual

El asertividad en las relaciones de pareja

La importancia del mutuo consentimiento en las relaciones de pareja.

Como encontrar ayuda y apoyo

La legislación en relación al resguardo de derechos sexuales y reproductivos

Como identificar y denunciar relaciones abusivas

Diferentes fuentes apropiadas de ayuda

Concepto clave 3: Cultura, sociedad y derechos humanos

Sexualidad y medios de comunicación

La influencia de los medios de comunicación en nuestro comportamiento sexual

Normas culturales y fuentes de mensaje de importancia relativos a la sexualidad

La construcción social del género

Prejuicios y discriminación basados en género

Diferentes factores que influyen sobre el comportamiento sexual y de la identidad de género

La desigualdad de género como factor que influye en la violencia, abuso y coerción sexual

Estrategias orientadas a reducir la violencia basada en género, la violencia y abuso sexual

Concepto clave 4: el proceso de desarrollo humano:

Anatomía y fisiología sexual y reproductiva

Distinguir entre los aspectos biológicos y sociales del sexo y del género

Estrategias de reproducción de riesgo destinadas a prevenir embarazos no planificados y las ITS

Imagen del cuerpo

La imagen del propio cuerpo puede afectar la forma de relacionarnos con los otros

Estereotipos en torno a la imagen corporal.

Concepto clave 5: Comportamiento sexual

Intimidación, integridad del cuerpo y comportamiento sexual

Prácticas sexuales seguras

Expresiones de sexualidad durante el ciclo de vida

Actitudes acerca de la identidad sexual

Salud sexual y reproductiva. Factores de riesgo

La cultura, los grupos de pares y el género pueden afectar las decisiones personales sobre el comportamiento sexual

Los comportamientos sexuales, sus consecuencias y responsabilidades

El embarazo no planificado, la prevención del VIH/SIDA e ITS

Prevención del abuso sexual y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes

Bibliografía:

MINEDUC

“Orientaciones para el diseño e implementación de un programa en Sexualidad, Afectividad y Género”, 2012

“formación en sexualidad afectividad y Género”, 2013

PLAN DE GESTIÓN DE CONVIVENCIA

A. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

Escuela o Liceo	ESCUELA ESPECIAL SOL DE LA REINA
RBD	26000-2
Dependencia	PARTICULAR SUBVENCIONADA
Niveles de Educación que imparte	NT1, NT2, 1° A 8° BÁSICO, TALLER LABORAL A Y B
Comuna	LA REINA
Región	METROPOLITANA
Nombre del Encargado de Convivencia Escolar	HERNAN FUENZALIDA
Integrantes del Equipo de Convivencia escolar del establecimiento:	EQUIPO DE GESTIÓN
Año de la última reformulación del Reglamento de Convivencias (o normas que regulan la Convivencia Escolar)	2024

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	FECHA	RESPONSABLE	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RECURSOS Y/O REQUERIMIENTOS
1. Identificar las dificultades de comportamiento que se manifiestan a nivel socioemocional por parte de los estudiantes.	Reuniones técnico-pedagógicas en las que se analizarán los casos conductuales en cada nivel. De ser requerido se citará a los apoderados y se evaluarán posibles derivaciones	Cada 15 días	Gabinete técnico y docentes	Realización de reuniones técnico-pedagógicas.	Actas de reunión	Recursos humanos y tecnológicos
	Reuniones individuales con cada docente, con el fin de analizar prácticas pedagógicas en relación con las dificultades socio-conductuales de los estudiantes que han sido observadas en aula	Una mensual	Gabinete técnico y docentes	Análisis de las estrategias pedagógicas implementadas en aula para el manejo de las DEC.	Actas de reunión	Recursos humanos y tecnológicos
2. Pesquisar oportunamente situaciones de vulneración que pueda presentar algún estudiante y/o su grupo familiar, con el fin de realizar derivaciones correspondientes.	Reuniones individuales con cada docente, con el fin de analizar protocolos de acción conforme a observación de conductas de riesgo en los estudiantes.	Una al mes	Gabinete técnico y docentes	Activación de protocolo según flujograma de derivación de la institución.	Registro de atención individual	Recursos humanos y tecnológicos
	Seguimiento de casos. Reuniones con programas de apoyo determinados por el Sistema Judicial	Una vez por semestre	Gabinete técnico	Reuniones con programas de apoyo externo. Redacción de informe cualitativo de cada caso.	Registro de reunión online o presencial. Informe cualitativo .	Recursos humanos y tecnológicos
3. Potencia	Se trabajará mensualmente un	Primer lunes de	Docente de aula	Participan de actividades de	Leccionario,	Recursos humanos y

<i>r las habilidades sociales de los estudiantes, con el fin de mantener una sana convivencia y adecuada adaptación al medio social en el que están inmersos .</i>	valor propuesto por el PEI, a través de material concreto/gráfico/audiovisual, el cual será descrito y comentado en clases. Se expondrá cada valor en los paneles de la institución	cada mes		convivencia escolar.	planificación mensual	tecnológicos
	Se trabajará con material disponible en plataforma virtual del programa SENDA.	Una vez al mes	Docente en aula	Participan de actividades de programa SENDA.	Leccionario, planificación mensual	Recursos humanos y tecnológicos
	Se desarrollarán estrategias que favorezcan el buen trato y sana convivencia, junto con habilidades de autocuidado por medio de un trabajo colaborativo con la comunidad educativa y redes de apoyo.	Dos al año	Encargada de Convivencia Escolar, docentes y redes de apoyo	Participan en talleres formativos de convivencia escolar.	Leccionario, planificación mensual y medios audiovisuales	Recursos humanos, tecnológicos y/o material complementario
	Se promueven habilidades sociales y valóricas que permiten la expresión de emociones, sentimientos y reconocimiento de identidad sexual y de género.	Dos al año	Encargada de Convivencia Escolar, docentes y redes de apoyo	Participan en talleres formativos de afectividad y sexualidad.	Leccionario, planificación mensual y medios audiovisuales	Recursos humanos, tecnológicos y/o material complementario
	Se desarrolla un trabajo en equipo que permita a la comunidad educativa adaptarse a diversos contextos dentro de una cultura cívica y vida democrática.	Dos al año	Encargada de Convivencia Escolar, docentes y redes de apoyo	Participan de talleres formativos en formación ciudadana	Leccionario, planificación mensual y medios audiovisuales	Recursos humanos, tecnológicos y/o material complementario
	Se fomenta una formación inclusiva, de aceptación social en equidad, género y multiculturalidad de nuestra comunidad	Dos al año	Encargada de Convivencia Escolar, docentes y redes de apoyo	De forma transversal en planificaciones mensuales	Leccionario, planificación mensual y medios	Recursos humanos, tecnológicos y/o material complementario

	educativa.				audiovisuales	
4. Fortalecer el desarrollo de habilidades parentales que permitan a los apoderados llevar a cabo acciones efectivas de cuidado, protección y educación hacia los estudiantes, a través de talleres formativos.	Talleres para padres, coordinados por el Equipo de Gestión y el Consejo Escolar	Dos veces por semestre	Encargada de Convivencia Escolar y redes de apoyo.	Participan en talleres formativos de habilidades parentales para padres y apoderados.	Lista de participantes, presentaciones y material complementario utilizado	Recursos humanos y tecnológicos
	Reuniones individuales con apoderados según necesidades pesquisadas. Se citará a los apoderados para evaluar mecanismos de acción y derivaciones que correspondan, en relación con las dificultades manifestadas por los estudiantes en el aula	Sin fecha determinada	Gabinete técnico, docente y Encargada de Convivencia Escolar	Participan de reuniones individuales según pesquisa y evaluación familiar	Registro de atención individual	Recursos humanos y tecnológicos
	Participación en Red de Primera Infancia de Peñalolén y otras redes de apoyo de la institución educativa	Fechas determinadas por el cronograma anual entregado por las Redes	Encargada de Convivencia Escolar y gabinete técnico	Participación en reuniones de la Red.	Medios audiovisuales y asistencia a reunión.	Recursos humanos
5. Entregar herramientas de perfeccionamiento al equipo profesional y docente de la escuela.	Perfeccionamiento de los diversos actores de la comunidad educativa, en relación con temas trabajados en Red de Primera Infancia de Peñalolén y otras redes de apoyo de la escuela	Fechas determinadas por el cronograma anual entregado por las Redes	Encargada de Convivencia Escolar y gabinete técnico	Participación en capacitaciones.	Medios audiovisuales y asistencia a reunión.	Recursos humanos
6.	Se realizarán talleres	Tres por	Encargada de	Participación en	Registro	Recursos

Desarrollar actividades recreativas y de esparcimiento que favorezcan el clima laboral del personal del establecimiento.	en los que se abordarán diversas temáticas propuestas por el personal del establecimiento, con el fin de favorecer el clima laboral, el autocuidado y la contención emocional	semestre	Convivencia Escolar	talleres de fortalecimiento de clima laboral	de participación, descripción del taller mensual	humanos y tecnológicos, material gráfico y concreto complementario
---	---	----------	---------------------	--	--	--

PLAN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

Convivencia Escolar

Nuestra misión es orientar las acciones educativas en función del desarrollo integral de los y las estudiantes, tanto en su crecimiento personal como en su inserción activa y participativa en la sociedad, en este contexto la convivencia escolar adquiere especial relevancia, en tanto ejercita a los y las estudiantes en cómo vivir y relacionarse armónicamente con los demás en los diversos espacios de interacción durante toda su vida.

Definición de Convivencia

La Ley sobre Violencia Escolar entiende la buena convivencia escolar como “la coexistencia pacífica de los miembros de la comunidad educativa, que supone una interrelación positiva entre ellos y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos educativos en un clima que propicia el desarrollo integral de los estudiantes”.

La convivencia escolar se trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y armonía con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los Objetivos Fundamentales Transversales como en los Objetivos Fundamentales Verticales.

En sí mismo, el enfoque formativo contiene una dimensión preventiva, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, cautelando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación.

Política de Convivencia Escolar

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales:

- 1 **Tiene un Enfoque Formativo**, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.*
- 2 **Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa**, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.*

3.- Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

De esta política se genera la necesidad de crear un protocolo de convivencia escolar que evidencia normas, deberes y derechos de la comunidad educativa, protocolos de acción ante las diferentes dificultades: abuso, maltrato físico y/o psicológico, y un programa que refuerce en forma transversal los objetivos de

nuestro PEI institucional que tienen relación con esta área y que se plasman en nuestro enfoque del Modelo Oveja y Cuidado del Otro.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas que fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género, independiente de la orientación sexual que cada uno posee y con un enfoque de derechos.

De este objetivo general, se desprenden los siguientes objetivos específicos:

- 1. Fortalecer la comprensión de la dimensión formativa de la Convivencia Escolar*
- 2. Fortalecer la enseñanza de los conocimientos, habilidades, actitudes y valores propuestos en los Objetivos Transversales, como los aprendizajes básicos para el ejercicio de la Convivencia Escolar.*
- 3. Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.*
- 4. Fomentar en todos los actores sociales y de la Comunidad Educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluido el acoso sistemático o bullying, desde una perspectiva formativa.*
- 5. Promover una comprensión formativa de la Convivencia Escolar en las estrategias y acciones preventivas que implementa la comunidad educativa.*
- 6. Incentivar una convivencia libre de violencia y/o discriminación por la identidad de género o de orientación sexual, resguardando la identidad física y psicológica de todas y todos los miembros de la comunidad educativa.*
- 7. Fomentar la autonomía y la participación equitativa en las actividades y deberes para con la institución sin distinción.*

Modelo Educativo

. La metodología de trabajo de muestra escuela que sustenta el desarrollo de estos objetivos se basa en el enfoque educativo consistente en el Cuidado del Otro y Modelo Oveja. Modelo que genera ambientes más humanizadores permitiendo aumentar el interés por el aprendizaje, mejorando de esta forma los logros pedagógicos y disminuyendo la deserción escolar a través del honrar, valorar, reconocer, dar seguridad y pertenencia a los estudiantes, generando estudiantes más humanos seguros ante la vida, a través del aumento del autoestima, intentando siempre el cuidado del otro, tanto en su interior como en su exterior. Estos valores son un ente distintivo en la humanización de la educación.

*Dado que la formación de habilidades sociales, es un componente esencial en la formación para el trabajo, y debido a que la principal dificultad que la población con Discapacidad Intelectual se centran en enfrentar, , obtener, responder y mantener un empleo en la vida adulta, por dificultades en el manejo de las habilidades sociales, se hace imprescindible, trabajar en el desarrollo de habilidades y competencias sociales amplias de carácter polivalente (habilidades que contribuyan a ampliar el campo de acción y desempeño por parte del sujeto). **

Debido a que las habilidades sociales se adquieren mediante aprendizajes por observación, aprendizaje por modelo, ensayo conductual, retroalimentación, y la capacidad que tienen los niños(as) de adquirir aprendizajes; es de gran importancia un programa de desarrollo de las habilidades sociales que se inicie desde los cursos prebásicos, para a mediano y largo plazo lograr la transferencia de lo aprendido a situaciones reales de la vida práctica.

A partir de esto surgen los siguientes objetivos de habilidades sociales a desarrollar:

Objetivos General

Favorecer el logro de los valores trabajados a través de la Metodología del Cuidado del Otro y Modelo De Oveja

Potenciar en los estudiantes las habilidades sociales genéricas y específicas.

Facilitar el desarrollo de habilidades que sirvan de base para una adecuada adaptación al medio social en que están insertos (familia, escuela, actividades extraprogramáticas)

Adquirir habilidades polivalentes las que hagan posible la transferencia de lo aprendido.

Facilitar el reconocimiento y la integración de las habilidades y debilidades personales.

Los valores se determinarán en un calendario anual que fijara un valor mensual a destacar que será trabajado en el panel de convivencia escolar y que será reforzado en forma paralela en sala y durante la formación los días lunes.

MES	VALOR
MARZO	COMPROMISO: "ME COMPROMETO Y LO DEFIENDO"
ABRIL	HONESTIDAD: "DEVUELVO LO QUE NO ME PERTENECE"
MAYO	CONSTANCIA Y PERSEVERANCIA: "TERMINO LO QUE COMIENZO"
JUNIO	RESPONSABILIDAD: "TRAIGO Y CUIDO MIS MATERIALES"
JULIO	COMPAÑERISMO: "TE CUIDO Y TE PROTEJO "
AGOSTO	SOLIDARIDAD: "COMPARTO , ENTREGO, DOYSIN ESPERAR NADA A CAMBIO"
SEPTIEMBRE	HONESTIDAD: "DIGO SIEMPRE LA VERDAD"
OCTUBRE	GRATITUD: " TE RECONOZCO Y AGRADEZCO"
NOVIEMBRE	RESPECTO: TE ACEPTO Y VIVIMOS EN ARMONIA
DICIEMBRE	HUMILDAD: RECONOZCO MIS ERRORES Y ACEPTO LOS DEFECTOS Y VIRTUDES DE LOS DEMAS

APRENDIZAJES ESPERADOS POR NIVEL

NT1 Y NT2

Crecimiento Personal

1.- Observar, describir y valorar sus características personales, sus habilidades e intereses.

2.- Identificar emociones experimentadas por ellos y por los demás (por ejemplo, pena, rabia, miedo, alegría) y distinguir diversas formas de expresarlas.

3.- Observar, describir y valorar las expresiones de afecto y cariño, que dan y reciben, en los ámbitos familiar, escolar y social (por ejemplo, compartir tiempo, escuchar a los demás, dar y recibir ayuda).

4.- Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a:

- › Rutinas de higiene
- › Actividades de descanso, recreación y actividad física
- › Hábitos de alimentación
- › Resguardo del cuerpo y la intimidad
- › La entrega de información personal

Relaciones Interpersonales

5.- Manifestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como:

- › Utilizar formas de buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor)
- › Actuar en forma respetuosa (por ejemplo, escuchar, respetar turnos, rutinas y pertenencias)
- › Compartir con los pares (por ejemplo, jugar colaborativos, prestarse útiles, ayudar al que lo necesita)

6.- Identificar conflictos que surgen entre pares y practicar formas de solucionarlos como escuchar al otro, ponerse en su lugar, buscar un acuerdo, reconciliarse

Participación y pertenencia

7.- Reconocer, describir y valorar sus grupos de pertenencia (familia, curso, pares), las personas que los componen y sus características y participar activamente en ellos (por ejemplo, ayudando en el orden de la casa y sala de clases).

Trabajo escolar

8.- Practicar hábitos y actitudes que favorezcan el proceso de aprendizaje, como:

- › Traer y cuidar los útiles escolares
- › Mantener el orden de la sala de clases y materiales
- › Identificar los nuevos aprendizajes adquiridos para incentivar la motivación

1° y 2° BASICO

Crecimiento Personal

- 1.- Observar, describir y valorar sus características personales, sus habilidades e intereses.
- 2.- Identificar emociones experimentadas por ellos y por los demás (por ejemplo, pena, rabia, miedo, alegría) y distinguir diversas formas de expresarlas.
- 3.- Observar, describir y valorar las expresiones de afecto y cariño, que dan y reciben, en los ámbitos familiar, escolar y social (por ejemplo, compartir tiempo, escuchar a los demás, dar y recibir ayuda).
- 4.- Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a:
 - › Rutinas de higiene
 - › Actividades de descanso, recreación y actividad física
 - › Hábitos de alimentación
 - › Resguardo del cuerpo y la intimidad
 - › La entrega de información personal.

Relaciones Interpersonales

- 5.- Manifestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como:
 - › Utilizar formas de buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor)
 - › Actuar en forma respetuosa (por ejemplo, escuchar, respetar turnos, rutinas y pertenencias)
 - › Compartir con los pares (por ejemplo, jugar juntos, prestarse útiles, ayudar al que lo necesita)
- 6.- Identificar conflictos que surgen entre pares y practicar formas de solucionarlos como escuchar al otro, ponerse en su lugar, buscar un acuerdo, reconciliarse.

Participación y Pertenencia

7.- Reconocer, describir y valorar sus grupos de pertenencia (familia, curso, pares), las personas que los componen y sus características y participar activamente en ellos (por ejemplo, ayudando en el orden de la casa y sala de clases).

Trabajo escolar

8.- Practicar hábitos y actitudes que favorezcan el proceso de aprendizaje, como:

- › Traer y cuidar los útiles escolares
- › Mantener el orden de la sala de clases y materiales
- › Identificar los nuevos aprendizajes adquiridos para incentivar la motivación

3° y 4° BASICO

Crecimiento Personal

1.- Observar, describir y valorar sus características, habilidades y fortalezas (en lo familiar, afectivo, académico y social, entre otros) y proponerse acciones concretas para los aspectos que requiera superar.

2.- Identificar y aceptar sus propias emociones y las de los demás, y practicar estrategias personales de manejo emocional (por ejemplo, esperar un tiempo, escuchar al otro y considerar su impacto en los demás).

3.- Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas y como gestora de su propia vida.

4.- Identificar y practicar, en forma guiada, conductas protectoras y de autocuidado en relación a:

- › Rutinas de higiene
- › Actividades de descanso, recreación y actividad física
- › Hábitos de alimentación
- › Resguardo del cuerpo y la intimidad
- › La entrega de información personal
- › Situaciones de potencial abuso
- › Consumo de drogas

Relaciones Interpersonales

5.- *Manifiestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como:*

- › *Actuar en forma empática (poniéndose en el lugar del otro)*
- › *Utilizar un buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor)*
- › *Evitar y rechazar toda forma de violencia y discriminación, ya sea por etnia, género, religión, nacionalidad, etc.*
- › *Respetar el derecho de todos a expresar opiniones y ser diferente*
- › *Prestar ayuda especialmente a quien lo necesite*
- › *Respetar el ambiente de aprendizaje*

6.- *Resolver conflictos entre pares en forma guiada y aplicar estrategias diversas de resolución de problemas, tales como escuchar, describir los sentimientos del otro y buscar un acuerdo que satisfaga a ambas partes.*

Participación y Pertenencia

7.- *Participar en forma guiada en la comunidad escolar y en la organización del curso:*

- › *Proponiendo y aceptando iniciativas, y asumiendo responsabilidades*
- › *Respetando los derechos de los demás en la distribución de roles y responsabilidades.*

Trabajo Escolar

8.- *Manifiestar hábitos y actitudes de esfuerzo e interés que favorezcan el aprendizaje, como:*

- › *Asistir puntualmente a clases y cumplir a tiempo con los trabajos pedidos*
- › *Organizar su tiempo y sus útiles*
- › *Respetar el estudio y el trabajo de otros*
- › *Evitar el plagio y la copia*
- › *Preguntar y buscar información sobre temas de su interés*
- › *Desarrollar actividades en relación con sus propios intereses*

5° y 6° BASICO

Crecimiento Personal

1.- Observar, describir y valorar sus características, habilidades y fortalezas (en lo familiar, afectivo, académico y social, entre otros) y proponerse acciones concretas para los aspectos que requiera superar.

2.- Identificar y aceptar sus propias emociones y las de los demás y practicar estrategias personales de manejo emocional (por ejemplo, esperar un tiempo, escuchar al otro y considerar su impacto en los demás).

3.- Reconocer y valorar la sexualidad como expresión de amor, vínculo e intimidad entre dos personas y como gestora de su propia vida.

4.- Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, describiendo los cambios físicos y afectivos que ocurren en la pubertad y respetar los diferentes ritmos de desarrollo entre sus pares.

5.- Identificar y practicar en forma autónoma conductas protectoras y de autocuidado en relación a:

- › Rutinas de higiene
- › Actividades de descanso, recreación y actividad física
- › Hábitos de alimentación
- › Resguardo del cuerpo y la intimidad
- › La entrega de información personal
- › Situaciones de potencial abuso
- › Consumo de drogas.

Relaciones Interpersonales

6.- Manifestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como:

- › Actuar en forma empática (poniéndose en el lugar del otro)
- › Utilizar un buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor)
- › Evitar y rechazar toda forma de violencia y discriminación, ya sea por etnias, género, religión, nacionalidad, entre otros.
- › Respetar el derecho de todos a expresar opiniones y ser diferente
- › Prestar ayuda especialmente a quien lo necesite

› *Respetar el ambiente de aprendizaje*

7.- *Resolver conflictos entre pares en forma guiada y aplicando estrategias diversas de resolución de problemas, tales como escuchar, describir los sentimientos del otro y buscar un acuerdo que satisfaga a ambas partes.*

Participación y Pertenencia

8.- *Participar en forma guiada en la comunidad escolar y en la organización del curso:*

› *Proponiendo y aceptando iniciativas, y asumiendo responsabilidades*

› *Estableciendo acuerdos a través del diálogo y de la toma de decisiones democráticas*

› *Respetando los derechos de los demás en la distribución de roles y responsabilidades.*

Trabajo Escolar

9.- *Manifestar hábitos y actitudes de esfuerzo e interés que favorezcan el aprendizaje, como:*

› *Asistir puntualmente a clases y cumplir a tiempo con los trabajos pedidos*

› *Organizar su tiempo y sus útiles*

› *Respetar el estudio y el trabajo de otros*

› *Evitar el plagio y la copia*

› *Preguntar y buscar información sobre temas de su interés*

› *Desarrollar actividades en relación a sus propios intereses*

7° y 8° básico

Crecimiento Personal

1.- *Demostrar una valoración positiva de sí mismo reconociendo habilidades, fortalezas y aspectos que requiera superar.*

2.- *Distinguir y describir emociones y reconocer y practicar formas apropiadas de expresarlas, considerando el posible impacto en sí mismo y en otros.*

3.- *Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás.*

4.- *Practicar en forma autónoma conductas protectoras y de autocuidado, como:*

- › *Mantener una comunicación efectiva con la familia o adulto de su confianza*
- › *Resguardar la intimidad (por ejemplo, evitar exponer información personal, fotos íntimas a través de redes sociales, protegerse de manifestaciones de índole sexual inapropiadas)*
- › *Seleccionar y acudir a fuentes de información confiables (personas significativas, libros y páginas de internet especializadas)*
- › *Realizar un uso seguro de redes sociales*

5.- *Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo, tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el stress.*

Relaciones Interpersonales

6.- *Manifestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como:*

- › *Actuar en forma empática (poniéndose en el lugar del otro)*
- › *Utilizar un buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor)*
- › *Evitar y rechazar toda forma de violencia y discriminación, ya sea por etnia, género, religión, nacionalidad, etc.*
- › *Respetar el derecho de todos a expresar opiniones y ser diferente*
- › *Prestar ayuda especialmente a quien lo necesite*
- › *Respetar el ambiente de aprendizaje*

7.- *Resolver conflictos de convivencia en forma autónoma, seleccionando y aplicando diversas estrategias de resolución de problemas.*

Participación y Pertenencia

8.- *Participar activa y colaborativamente en la comunidad escolar y en la organización del curso:*

- › *Planificando y evaluando actividades encaminadas a un objetivo*
- › *Organizándose para resolver problemas cotidianos de la comunidad*
- › *Asumiendo y cumpliendo responsabilidades*
- › *Participando en las elecciones de curso y aceptando los resultados*
- › *Respetando los derechos de los demás, sin discriminar en la distribución de roles y responsabilidades, entre otros*
- › *Estableciendo acuerdos a través del diálogo y la toma de decisiones democráticas*
- › *Evaluando el cumplimiento de los acuerdos de curso*

Trabajo Escolar

9.- *Practicar en forma autónoma y perseverante, hábitos y actitudes orientadas a favorecer el aprendizaje y a desarrollar sus intereses, tales como:*

- › *Establecer metas de aprendizaje*
- › *Estudiar con anticipación, organizando su tiempo*
- › *Trabajar en forma colaborativa*
- › *Respetar el estudio y el trabajo de otros*
- › *Evitar el plagio y la copia*
- › *Preguntar y buscar información sobre temas de su interés*
- › *Desarrollar actividades en relación a sus propios intereses*

TALLER LABORAL

Crecimiento Personal

1.- *Demostrar una valoración positiva de sí mismo reconociendo habilidades, fortalezas y aspectos que requiera superar.*

2.- *Distinguir y describir emociones y reconocer y practicar formas apropiadas de expresarlas, considerando el posible impacto en sí mismo y en otros.*

3.- *Reconocer y valorar el proceso de desarrollo afectivo y sexual, que aprecia en sí mismo y en los demás, describiendo los cambios físicos, afectivos y sociales que ocurren en la pubertad, considerando la manifestación de estos en las motivaciones, formas de relacionarse y expresar afecto a los demás.*

4.- *Practicar en forma autónoma conductas protectoras y de autocuidado, como:*

- › *Mantener una comunicación efectiva con la familia o adulto de su confianza*
- › *Resguardar la intimidad (por ejemplo, evitar exponer información personal, fotos íntimas a través de redes sociales, protegerse de manifestaciones de índole sexual inapropiadas)*
- › *Seleccionar y acudir a fuentes de información confiables (personas significativas, libros y páginas de internet especializadas)*
- › *Realizar un uso seguro de redes sociales*

5.- *Reconocer y describir causas y consecuencias del consumo de drogas (por ejemplo, tabaco, alcohol, marihuana), identificar factores que lo previenen y proponer estrategias para enfrentarlo, como mantener hábitos de vida saludable y aprender a manejar el stress.*

Relaciones Interpersonales

6.- *Manifestar actitudes de solidaridad y respeto, que favorezcan la convivencia, como:*

- › *Actuar en forma empática (poniéndose en el lugar del otro)*
- › *Utilizar un buen trato (por ejemplo, saludar, despedirse, pedir por favor)*
- › *Evitar y rechazar toda forma de violencia y discriminación, ya sea por etnia, género, religión, nacionalidad, etc.*
- › *Respetar el derecho de todos a expresar opiniones y ser diferente*
- › *Prestar ayuda especialmente a quien lo necesite*
- › *Respetar el ambiente de aprendizaje*

7.- *Resolver conflictos de convivencia en forma autónoma, seleccionando y aplicando diversas estrategias de resolución de problemas.*

Participación y Pertenencia

8.- *Participar activa y colaborativamente en la comunidad escolar y en la organización del curso:*

- › *Planificando y evaluando actividades encaminadas a un objetivo*
- › *Organizándose para resolver problemas cotidianos de la comunidad*
- › *Asumiendo y cumpliendo responsabilidades*
- › *Participando en las elecciones de curso y aceptando los resultados*

- › *Respetando los derechos de los demás, sin discriminar en la distribución de roles y responsabilidades, entre otros*
- › *Estableciendo acuerdos a través del diálogo y la toma de decisiones democráticas*
- › *Evaluando el cumplimiento de los acuerdos de curso.*

Trabajo Escolar

9.- *Practicar en forma autónoma y perseverante, hábitos y actitudes orientadas a favorecer el aprendizaje y a desarrollar sus intereses, tales como:*

- › *Establecer metas de aprendizaje*
- › *Estudiar con anticipación, organizando su tiempo*
- › *Trabajar en forma colaborativa*
- › *Respetar el estudio y el trabajo de otros*
- › *Evitar el plagio y la copia*
- › *Preguntar y buscar información sobre temas de su interés*
- › *Desarrollar actividades en relación a sus propios intereses*

PLAN TRANSICION A LA VIDA ACTIVA

Teniendo presente el objetivo principal de la Educación Especial, que es la inclusión laboral de los estudiantes y dado el incremento en las edades de éstos, se hace imprescindible la capacitación en un oficio o parte de él, que permita entregarles las herramientas necesarias para desarrollar una vida más plena incorporándose a la sociedad como miembros activos de ésta.

Por lo tanto, es necesario orientar el interés de acuerdo a las habilidades y capacidades de nuestros estudiantes desde los niveles pre-básicos, básicos y laborales que permita fomentar y desarrollar las destrezas de los educandos para que se incorporen y participen activamente en el mercado laboral, conjugando competencias sociolaborales básicas para un adecuado desempeño.

Para lo cual el promover la autonomía personal y la integración social constituye uno de los objetivos de estos programas que fomentan las capacidades de los estudiantes en aspectos físicos, afectivos, cognitivos, comunicativos, morales, cívicos y de inserción social.

Con su puesta en marcha se pretende favorecer la participación de los estudiantes en contextos de la vida adulta, como el entorno doméstico, la utilización de servicios de la comunidad y el disfrute del ocio y tiempo libre.

Otra de las finalidades se concreta en el desarrollo de actitudes de seguridad en el trabajo, enfoque positivo de la tarea y normas elementales de trabajo, así como la adquisición de habilidades laborales de carácter polivalente.

LINEAMIENTOS Y ORIENTACIONES GENERALES PARA LA EDUCACIÓN A LA VIDA ACTIVA

Las especiales características de los estudiantes que acceden a los programas de Transición a la Vida Activa en un Centro de Educación especial determinan que se establezcan los siguientes lineamientos metodológicos:

- *Durante el proceso de enseñanza aprendizaje se propiciará el establecer relaciones entre los conocimientos y las experiencias previas y los nuevos contenidos de aprendizaje.*
- *Partir de los intereses y capacidades de cada estudiante para incorporarlos a su proceso de desarrollo individual y a las metas que se hayan propuesto en su plan de transito individualizado.*
- *Trabajar en contextos que despierten y mantengan el interés del estudiante.*
- *Los contenidos de los distintos ámbitos se han de estructurar de manera interrelacionada y pueden servir de base para planteamientos de acción global como: talleres, proyectos, entornos, procurando tener en cuenta la edad cronológica de nuestros estudiantes.*
- *Desarrollar los contenidos con un enfoque funcional y otorgar prioridad de los contenidos actitudinales y procedimentales sobre los conceptuales.*
- *Planificar las actividades y estrategias utilizadas teniendo en cuenta que la secuenciación de las actividades se realizará en pequeños pasos mediante técnicas de modelado, encadenamiento hacia atrás, aproximaciones sucesivas, entre otros. según sus niveles de dificultad.*
- *En la presentación de aprendizajes será necesario utilizar mediaciones físicas, verbales, etc. y todo tipo de Sistemas Alternativos y Aumentativos de la Comunicación sí como ayudas técnicas*
- *En la organización de los espacios, horarios y tiempos de las rutinas de trabajo diarias se tendrá en cuenta el combinar el trabajo individual y el cooperativo siempre y cuando las posibilidades de los estudiantes lo permitan.*

OBJETIVOS GENERALES

- a) *Posibilitar el desempeño del estudiante en la vida del trabajo entregándole aprendizajes desde los niveles pre-básicos que le permitan al estudiante desarrollar habilidades conducentes a un oficio o parte de estas.*
- b) *Propender el desarrollo armónico e integral de los estudiantes para un desempeño progresivo en habilidades socio-laborales, que lo preparen para funcionar en su rol de funcionarios con deberes y derechos.*
- c) *Establecer redes de apoyo comunal con establecimientos o instituciones que permitan un real acceso laboral.*

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LOS ESTUDIANTES

- a) *Utilizar lenguaje técnico relacionado con materiales, recursos y herramientas acorde a las actividades*
- b) *Respetar normas de seguridad e higiene ambiental.*
- c) *Aplicar habilidades y destrezas motoras que le permitan manipular objetos, utensilios y materiales diversos.*
- d) *Participar de actividades sociales de índole interpersonal que conduzcan a adquirir destrezas de manejo en grupo de situaciones sociales*
- e) *Mejorar la autoestima, a través del desempeño de roles de diferentes contextos.*
- f) *Construir y reconstruir permanentemente su propio proyecto de vida.*
- g) *Explorar, descubrir y tomar decisiones informadas sobre sus preferencias profesionales, vocacionales y laborales.*
- h) *Beneficiarse de una formación laboral que se ajuste a sus posibilidades e intereses.*
- i) *Dominar habilidades básicas funcionales de lectura, escritura y matemáticas.*
- j) *Conseguir un manejo personal adecuado (vestirse, alimentarse, estar bien presentado, entre otras).*
- k) *Regular y adaptar paulatinamente su comportamiento en las propuestas de juego, de rutinas y otras actividades que presenta el estudiante, disfrutando del ocio y tiempo libre.*

CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIOCOMUNITARIO

Nuestro entorno comunitario y redes de apoyo, Universidades, Institutos profesionales, Academia Politécnica, Feria Comunal, entre otros, nos permitirá desarrollar habilidades relacionadas con las destrezas sociolaborales que requieren los estudiantes para una adaptación efectiva al medio laboral, permitiendo el desarrollo de la autonomía a través del manejo del dinero, relaciones Interpersonales, habilidades comunicativas, orientación, desplazamientos y aplicación de habilidades básicas funcionales de señalética, lectura, escritura y matemáticas

INSTRUMENTOS DE DETECCIÓN DE LAS NECESIDADES, HABILIDADES Y PREFERENCIAS DEL ESTUDIANTE Y SU FAMILIA.

El instrumento a utilizar serán los inventarios ecológicos cuyo propósito es indagar acerca de las actuales preferencias y motivaciones seleccionados por el estudiante para realizar su Plan de Transición a la Vida Activa, donde se verán reflejados sus intereses, expectativas, sueños y desafíos personales en las metas propuestas y también en las actividades a desarrollar. Estas acciones serán realizadas por el equipo de soporte conformado por la comunidad escolar, familia y cercanos al estudiante.

AREAS DEL ENFOQUE ECOLÓGICO FUNCIONAL

Capacitar a los jóvenes de acuerdo a sus necesidades educativas especiales en función de las diversas áreas del enfoque ecológico-funcional

- 1. Educación:*
- 2. Vida en comunidad:*
- 3. Actividades de la vida diaria:*
- 4. Ayudas y servicios especializados:*

1.- EDUCACIÓN

SUB ÁREA de conocimiento de sí mismo

- ❖ Conocer las diferentes gruesas y finas de su cuerpo tomando progresiva conciencia de su corporeidad y la de los otros.*

- ❖ *Reconocer sus potencialidades y desafíos de crecimiento y superación personal a partir del autoconocimiento y sentido positivo de su propia identidad como vía para fortalecer un tipo de auto-concepto ajustado y realista.*
- ❖ *Identificar su propio sexo; comportándose de acuerdo con éste, estableciendo diferencias entre masculino y femenino.*
- ❖ *Consolidar la auto-confianza y la seguridad en sí mismo /misma sobre la base del fortalecimiento de una auto valoración positiva y su concreción en el cumplimiento autónomo de actividades de la vida diaria.*
- ❖ *Adquirir un adecuado conocimiento de sus emociones, identificar las de los otros y desarrollar gradualmente, habilidades para consolidar el autocontrol y las actividades positivas ante la vida.*
- ❖ *Desarrollar sus capacidades afectivas y proyectar una imagen positiva de si mismo/ misma.*

SUB ÁREA de comunicación, participación e interacciones sociales

- ❖ *Ampliar su repertorio de habilidades comunicativas, las que le permiten interactuar con otras personas, indistintamente del código de comunicación que emplee.*
- ❖ *Utilizar señales, gestos, signos o expresiones orales que le permitan expresar sus deseos, ideas, necesidades, experiencias, sentimientos, preocupaciones, entre otros., y a su vez comprender las señales que le transmiten las personas que le rodean.*
- ❖ *Manejar estrategias para la búsqueda de información, usando distintos medios de comunicación y desarrollando las habilidades necesarias para reconocer el significado y sentido de lo que expresan otras personas y, construir su propia opinión al respecto.*
- ❖ *Dominar habilidades que le permitan iniciar, sostener y finalizar interacciones sociales efectivas con un círculo cada vez más amplios de personas.*
- ❖ *Reconocer sus sentimientos y saber exteriorizarlos.*
- ❖ *Reconocer los sentimientos transmitidos por otras personas y responder a los mismos en forma pertinente.*
- ❖ *Aprender y poner en práctica habilidades comunicativas e interpersonales de una convivencia respetuosa, solidaria y democrática que se ajusten a las*

particularidades de los diferentes contextos de participación social: familiar, comunitario, escolar, laboral, etc.

- ❖ *Establecer, mantener y ampliar relaciones interpersonales apropiadas en los distintos contextos en que se desenvuelve, adoptando una postura positiva de respeto y de aceptación ante la diversidad de opiniones.*
- ❖ *Adquirir estrategias personales que fundamentadas en el respeto y la valoración por el otro, le ayudan a encontrar soluciones constructivas frente a conflictos y problemas interpersonales.*

SUBÁREA

Salud y seguridad personal (Incluye afectividad y sexualidad):

- ❖ *Reconocer y valorar el cuidado de su propio cuerpo y el de los otros como premisa para construir y desarrollar Proyectos de Vida, apreciando su positivo impacto en el desarrollo integral y en la Calidad de Vida.*
- ❖ *Conocer y practicar hábitos de una vida saludable.*
- ❖ *Dominar estrategias preventivas que le ayuden a evitar las nocivas influencias y los negativos efectos del consumo de diferentes sustancias, drogas, alcohol, tabaco, así como del stress, la sexualidad temprana, la mala nutrición, el sedentarismo y otras situaciones de riesgo.*
- ❖ *Comprender nociones básicas imprescindibles sobre prevención, así como medidas seguras de actuación; entendiendo cómo ellas favorecen la accesibilidad, las participaciones, las interacciones y el desempeño de roles en diferentes contextos de participación social.*
- ❖ *Identificar acciones, situaciones, lugares, etc., que encierren cierto grado de peligro para sí mismo / misma y para otras personas.*
- ❖ *Aplicar habilidades de seguridad personal (auto-cuidado) en diferentes situaciones, contextos y grupos humanos, interiorizando y cumpliendo satisfactoriamente con las reglas y las normas que propician una convivencia sana y democrática.*
- ❖ *Conocer y valorar positivamente los cambios físicos, psicológicos y sociales que en los ámbitos de la afectividad y la sexualidad van a experimentar las personas durante el proceso de desarrollo.*
- ❖ *Comprender los vínculos existentes entre la afectividad y la sexualidad.*

- ❖ *Reconocer conductas atípicas que asociadas a la dimensión Afectividad y Sexualidad, son repudiadas socialmente y/o penadas por la ley.*
- ❖ *Identificar servicios, programas e iniciativas multisectoriales donde puede recibir información, asesoría y apoyo sobre temas relacionados con la Salud y los Derechos Sexuales y Reproductivos.*
- ❖ *Afrontar sana y responsablemente, aspectos que definen la dimensión Afectividad y Sexualidad*

SUBÁREA

Protección y Defensa:

- ❖ *Conocer los derechos fundamentales que le son inherentes.*
- ❖ *Comprender la diversidad de deberes, según variedad de roles que cotidianamente se desempeñan en múltiples contextos de participación social.*
- ❖ *Entender la complementariedad existente entre derechos y deberes.*
- ❖ *Conocer los contenidos de pactos y de convenciones, cuyo propósito es resguardar y equiparar los derechos de ciertas poblaciones específicas carentes de oportunidades.*
- ❖ *Dominar habilidades y saber aplicar estrategias de autodefensa que favorezcan su autonomía e integración social.*
- ❖ *Identificar actos de amenaza, intimidación, hostigamiento, maltrato y abuso que puedan violentar su integridad física y/o psicológica o las de otros.*
- ❖ *Identificar organismos dedicados a salvaguardar la integridad de las personas y saber las vías de acceso y/o de contacto en caso de que sea necesario denunciar la vulneración de sus derechos o de otras personas.*

SUBÁREA

Ocio y Tiempo Libre:

- ❖ *Conocer y ejercer sus derechos de disfrutar y de aprovechar el tiempo libre en beneficio personal y/o colectivo de una manera sana, constructiva y creativa.*
- ❖ *Descubrir paulatinamente, una amplia variedad de actividades y lugares donde puede disfrutar a plenitud su tiempo libre, practicando aficiones, pasatiempos; entre otras actividades de su interés.*

- ❖ *Tomar decisiones, elegir libremente y participar durante su tiempo libre en el desarrollo de actividades individuales o grupales de su preferencia.*
- ❖ *Aprovechar y disfrutar las actividades de ocio.*

SUBÁREA

Orientación Vocacional, Laboral y Profesional:

- ❖ *Establecer diferencias entre elementos naturales y los que han sido transformados por la acción de los seres humanos sin o con la ayuda de herramientas, maquinarias y equipamientos.*
- ❖ *Conocer la amplia variedad de procesos tecnológicos existentes, mediante los cuales se transforman materiales e insumos en productos.*
- ❖ *Identificar perfiles ocupacionales de su localidad, comuna, región, país, etc.*
- ❖ *Dominar el concepto de trabajo y su acción transformadora como actividad inherente a los seres humanos.*
- ❖ *Vivenciar experiencias que le permitan explorar e informarse sobre la disponibilidad de itinerarios y rutas existentes para dar continuidad a su trayectoria educativa y laboral.*
- ❖ *Fortalecer la madurez vocacional a partir del descubrimiento de intereses, expectativas y posibilidades personales.*
- ❖ *Tomar decisiones informadas, ejercer la libre determinación respecto de la continuidad de su trayectoria personal y asumir responsablemente los desafíos presentes y futuros.*
- ❖ *Identificar posibles ayudas y/o servicios especializados adicionales, así como las vías de acceso y contacto en caso de ser requeridos para asegurar la continuidad de sus estudios o el acceso a un empleo.*
- ❖ *Profundizar sus conocimientos sobre aspectos generales y específicos de la legislación laboral vigente.*
- ❖ *Adquirir herramientas que le permitan mantenerse informado /a sobre oportunidades disponibles de regularización de estudios, de capacitación y perfeccionamiento profesional.*

SUBÁREA

Formación Laboral (Incluye proyecciones de salidas al empleo):

- ❖ *Reconocer una amplia variedad de materiales que se usan en la elaboración de productos y objetos tecnológicos.*
- ❖ *Usar adecuadamente y con la seguridad que amerita, diversas HERRAMIENTAS MANUALES mediante las cuales, ejecute acciones que le permitan: recortar, cortar, perforar, atornillar – destornillar, apretar – desapretar, golpear, moldear, unir, rebajar, ahuecar, desgastar, etc.*
- ❖ *Participar en el desarrollo de proyectos grupales e individuales que entreguen oportunidades para planificar, construir y/o reparar diferentes objetos y estructuras a partir de situaciones problemáticas de la cotidianeidad.*
- ❖ *Identificar diversos sistemas técnicos; sus principios de funcionamiento, utilidades, recursos para energizarlos y formas en que operan.*
- ❖ *Usar adecuadamente y con la seguridad que amerita, diversas HERRAMIENTAS ELÉCTRICAS mediante las cuales, ejecute acciones que le permitan: recortar, cortar, perforar, atornillar – destornillar, apretar – desapretar, golpear, moldear, unir, rebajar, ahuecar, desgastar, etc.*
- ❖ *Comprender las ventajas de un tipo de Formación Laboral polivalente que contribuya a asegurar después de su egreso, mayores oportunidades de empleabilidad.*
- ❖ *Acceder, participar y beneficiarse de la mayor cantidad posible de oportunidades formativas al interior del establecimiento (INTRAESCOLARES).*
- ❖ *Acceder, participar y beneficiarse de la mayor cantidad posible de oportunidades formativas en contextos ocupacionales reales (EXTRAESCOLARES con base en la comunidad).*
- ❖ *Dominar estrategias de búsqueda de empleo.*
- ❖ *Reconocer la necesidad de anticipar la planificación de posibles opciones de salida al empleo y sobre esa base, actuar en consecuencia.*

2. ÁREA VIDA EN COMUNIDAD

SUBÁREA

Accesibilidad (Incluye orientación y movilidad en contextos socio-comunitarios y laborales):

- ❖ *Perfeccionar y expandir sus capacidades senso-perceptivas, a través de la exploración y el descubrimiento de su propio cuerpo, del contacto físico con otras personas y con diversos elementos del mundo circundante.*
- ❖ *Aprender técnicas y desarrollar habilidades que ajustadas a estructuras y funciones corporales propias, favorezcan su orientación espacial y movilidad, mediante la ejecución (sin o con ayudas técnicas especializadas) de desplazamientos cada vez más autónomos, eficientes y seguros en diferentes contextos de participación social:*
 - *Inmediatos,*
 - *Mediatos y*
 - *Extendidos.*
- ❖ *Adquirir una gradual conexión y sentido de pertenencia con los patrones culturales, políticos y económicos de su localidad, así como también con las personas que viven y trabajan en ella.*
- ❖ *Ejercer grados crecientes de autonomía personal; orientándose, desplazándose y cumpliendo con éxito el desarrollo de actividades propias de la cotidianidad en contextos familiares, escolares, comunitarios y laborales.*

SUBÁREA

Uso de Recursos Comunitarios:

- ❖ *Identificar y saber usar en forma oportuna, adecuada y responsable los RECURSOS disponibles en su comunidad local.*

SUBÁREA

Uso de Servicios Comunitarios:

- ❖ *Identificar y saber usar en forma oportuna, adecuada y responsable la RED DE SERVICIOS disponible en su comunidad local.*

SUBÁREA

Proyecto Residencial:

- ❖ *Acceder a información sobre programas y otras iniciativas gubernamentales que apoyan a las personas en el desarrollo de sus proyectos residenciales.*
- ❖ *Conocer vías y requisitos o designar autodeterminadamente a personas que lo representen para realizar gestiones y tramitaciones que faciliten su acceso a oportunidades y beneficios de subsidios (individuales o colectivos) que entrega el Estado con la finalidad de:*

3. ACTIVIDADES DE LA VIDA DIARIA

SUBÁREA Familia y hogar. (Incluye iniciación de interacciones extrafamiliares):

- ❖ *Desarrollar gradual sentido de pertenencia por el entorno familiar; conocimiento de sus integrantes, parentescos, roles, responsabilidades compartidas, historia, costumbres, creencias, valores, intereses, proyectos, etc.*
- ❖ *Participar activamente en la toma de decisiones, planificación y desarrollo de diferentes actividades, dinámicas y proyectos familiares; relacionándose e interactuando armoniosamente, a través del establecimiento y la consolidación de vínculos afectivos, de confianza, de colaboración y de negociación.*
- ❖ *Actuar de acuerdo a las normas preestablecidas al interior del contexto familiar; relacionándose positivamente con sus integrantes, cooperando, trabajando en equipo y aportando a la resolución de conflictos interpersonales*
- ❖ *Fortalecer y ampliar sus vínculos sociales con otros familiares, con personas cercanas y también con vecinos; demostrando afecto y actitudes de respeto y aceptación en sus interacciones, participaciones y desempeños de roles.*

SUBÁREA

Alimentación:

- ❖ *Ejecutar adecuadamente, las acciones conscientes o voluntarias que intervienen en las fases iniciales de la deglución, específicamente la mordida, la masticación y la propulsión del bolo alimenticio al fondo de la cavidad bucal.*
- ❖ *Aprender y perfeccionar sus habilidades para beber diferentes líquidos en forma autónoma, empleando variados dispositivos con niveles crecientes de exigencia.*
- ❖ *Asumir la alimentación como un proceso de responsabilidad individual que favorece el ejercicio de la libre determinación y los desempeños autónomos.*
- ❖ *Ampliar progresivamente su dieta y consolidar las habilidades de alimentación autónoma, incluyendo el control de las posturas y los movimientos que intervienen en dicho proceso.*
- ❖ *Adquirir hábitos alimenticios positivos, llevando una dieta equilibrada y saludable.*
- ❖ *Dominar habilidades comunicativas y de interacción social que faciliten su plena integración y activa participación en diversos contextos y actividades, cuyo eje central gire en torno al proceso de la alimentación.*

SUBÁREA

Vestido y calzado:

- ❖ *Aplicar en situaciones concretas de la vida diaria, sus habilidades en el manejo adecuado de dispositivos incorporados a las prendas de vestir, al calzado y a los accesorios.*
- ❖ *Identificar y ampliar progresivamente el vocabulario relacionado con la denominación de los distintos tipos de prendas de vestir, de calzados y de accesorios, así como sus características distintivas de acuerdo a las temporadas, a las condiciones climáticas y a las actividades a desarrollar.*
- ❖ *Identificar y transferir a situaciones de la vida diaria, conceptos básicos relacionados con el vestido y el calzado: ancho – estrecho, largo – corto, al derecho – al revés, anterior – posterior, exterior – interior, superior – inferior,*

claro – oscuro, grande – pequeño, cómodo – incómodo, limpio - sucio; entre otros.

- ❖ *Dominar las habilidades imprescindibles del desvestido – vestido y del descalzado – calzado, desarrollando estrategias personales que incrementen sus niveles de autonomía en la ejecución de estas acciones.*
- ❖ *Ejercer la libre determinación al momento de elegir y combinar el tipo de vestuario, de calzado y los accesorios de su preferencia, consolidando su propio estilo.*
- ❖ *Fortalecer el autoconocimiento (autovaloración, autoconfianza, autodirección, etc.), a través del vestuario y el calzado.*

SUBÁREA

Higiene personal:

- ❖ *Progresar en la adquisición de los hábitos, las habilidades y las actitudes de higiene personal necesarias para ejercer un positivo y adecuado autocontrol sobre sus necesidades fisiológicas básicas.*
- ❖ *Identificar y usar diferentes artefactos, elementos y productos requeridos para satisfacer las necesidades de higiene personal.*
- ❖ *Comprender la estrecha relación existente entre el mantenimiento de la higiene personal y llevar una vida saludable.*
- ❖ *Superar los desafíos que plantea el cumplimiento de actividades relacionadas con la higiene y la presentación personal, actuando con grados crecientes de autonomía y evitando la dependencia injustificada, pero entendiendo que ante eventuales requerimientos de ayudas y apoyos, puede solicitar la colaboración de personas cercanas.*

SUBÁREA

Uso de dispositivos y equipos en el hogar:

- ❖ *Saber operar en forma adecuada y responsable, distintos DISPOSITIVOS con los que se debe interactuar para dar cumplimiento a las actividades habituales de la vida diaria en múltiples contextos de participación social.*
- ❖ *Saber operar en forma adecuada y responsable, distintos EQUIPOS usados regularmente en diferentes contextos de participación social para dar cumplimiento a las actividades habituales de la vida diaria.*

SUBÁREA

Orden e higiene ambiental:

- ❖ *Identificar utensilios, productos y equipos requeridos habitualmente para el desarrollo de acciones relacionadas con el orden y la higiene ambiental, así como el dominio de medidas específicas de seguridad y de prevención para su uso responsable.*
- ❖ *Usar con creciente autonomía, diferentes utensilios, productos y equipos habitualmente requeridos para realizar tareas de orden e higiene ambiental de manera apropiada y segura.*
- ❖ *Comprender la estrecha relación existente entre el orden e higiene ambiental, la seguridad personal y el cuidado de la salud.*
- ❖ *Asumir el desarrollo de acciones relacionadas con el cuidado, el orden y la limpieza de los entornos en los que participa e interactúa, como un aspecto determinante que otorga sentido positivo y contribuye al desarrollo de su Proyecto de Vida.*

SUBÁREA

Lavado, secado y planchado de la ropa:

- ❖ *Conocer los elementos, equipos y productos requeridos para el lavado manual y automático de diferentes prendas de vestir y de calzados, así como las normas de seguridad y las medidas de prevención que se deben considerar.*
- ❖ *Adquirir el hábito de revisar indicaciones y descifrar la simbología que aparece en las etiquetas de las ropas, de los calzados y en otras prendas lavables o solicitar ayuda a otras personas para conocer su significado y las medidas de cuidado requeridas.*
- ❖ *Comprender la estrecha relación que existe entre las acciones de lavado, secado y planchado de la ropa y, el mantenimiento de la salud.*
- ❖ *Desarrollar gradualmente, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejecutar desempeños autónomos y responsables relativos al lavado y secado manual.*
- ❖ *Desarrollar gradualmente, conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan ejecutar desempeños autónomos y responsables relativos al lavado y secado automático.*

SUBÁREA

Preservación y preparación de alimentos:

- ❖ *Identificar una amplia variedad de alimentos y de bebestibles; explorando, comparando, descubriendo e informándose sobre sus cualidades y aportes alimenticios.*
- ❖ *Conocer los métodos utilizados para lograr una adecuada e higiénica manipulación, conservación y preparación de los alimentos, según sus características y origen.*
- ❖ *Comprender la estrecha relación que existe entre la correcta manipulación, conservación y preparación de los alimentos y, el cuidado de la salud.*
- ❖ *Identificar los principales ARTEFACTOS y UTENSILIOS utilizados habitualmente para favorecer los procesos de manipulación, conservación y preparación de los alimentos.*
- ❖ *Dominar lo más autónomamente posible, el uso correcto y responsable de diferentes artefactos y utensilios usados regularmente en la cocina.*
- ❖ *Identificar los principales EQUIPOS utilizados habitualmente para favorecer los procesos de manipulación, conservación y preparación de los alimentos.*
- ❖ *Integrar el uso de ARTEFACTOS, UTENSILIOS y EQUIPOS de cocina, a través de la planificación de minutas y la ejecución de acciones cada vez más autónomas, responsables y seguras en el marco de actividades concretas y reales de la vida diaria, relativas a la manipulación, la conservación y la preparación de los alimentos.*
- ❖ *Conocer elementos de la tabla nutricional que resultan de su interés, familiarizarse con las recetas de cocina y comprender que para su uso regular, éstas se pueden adecuar al código de comunicación que más se ajusta a su diversidad biopsicosocial, a través de diferentes variantes de presentación y representación de la información contenida en ellas.*

SUBÁREA

Mantenciones y reparaciones básicas:

- ❖ *Identificar distintos tipos de fallas que pueden surgir en la infraestructura, el mobiliario, las conexiones de suministros u otros artefactos, equipos y sistemas de la vivienda debido a desperfectos o desgastes causados por las personas, las mascotas, fenómenos naturales, el paso del tiempo, etc.*
- ❖ *Identificar zonas, artefactos y equipos en el hogar a los que se puede realizar mantenimiento y/o reparación; entendiendo que, para su ejecución, es requisitorio dominar ciertos aprendizajes previos y saber usar en forma segura, herramientas y materiales.*
- ❖ *Participar junto a integrantes de su familia o del grupo – curso en actividades que exijan la ejecución de tareas progresivamente más complejas relacionadas con la aplicación de técnicas de mantenimiento y/o reparación que pueden ser transferidas a diversos contextos de participación social.*
- ❖ *Ejecutar con la mayor autonomía posible, diferentes técnicas básicas de mantenimiento y/o reparación, respetando las medidas de seguridad y utilizando convenientemente herramientas, equipos y materiales requeridos, según el tipo de tarea a desarrollar.*
- ❖ *Discernir con precisión, qué tareas relacionadas con las mantenciones y las reparaciones puede desarrollar en forma individual o grupal y cuáles exigen la intervención de personal especializado, valorando la importancia de identificar empresas de su localidad dedicadas a la prestación de servicios relacionados, así como tener conocimiento de su ubicación física, de números telefónicos y/o correos electrónicos en caso de requerir su asistencia.*

PLAN COMÚN

El plan común está determinado por cada curso NT1,NT2 , básicos y laboral de acuerdo a las bases curriculares de párvulo y básica según corresponda a las características individuales de cada estudiante

MODULOS DE TRABAJO

En forma semestral se designaran los distintos módulos a trabajar que serán elegidos según intereses y motivaciones de los estudiantes

PLAN DE LECTURA GLOBAL

Lectura Global

La lectura desempeña y cumple una función primordial en la vida de las personas. Para nosotros se trata de que como escuela abramos los espacios y creemos los contextos necesarios para que nuestros estudiantes vivan el lenguaje, que aprendan a hablar, leer y escribir de acuerdo a sus fortalezas.

Este enfoque enfatiza que el aprendizaje del lenguaje es personal y que se facilita cuando:

Se realiza en contextos reales, donde se respetan las individualidades, en ambientes letrados y con materiales variados involucrando a la familia en este proceso, con el propósito de que participen en la planificación y cooperen en el trabajo educativo. Con adecuada mediación, donde el educador selecciona, transforma, organiza ciertos estímulos, haciéndolos más accesibles.

Este método propone la desmitificación de una serie de requisitos previos necesarios para la adquisición de la lectura, entre ellos, la edad maduracional, lateralidad definida, destreza motriz y la necesidad de un lenguaje oral fluido. Por el contrario, en relación a lo referido al lenguaje oral, se propone la enseñanza precoz de la lectura para favorecer su desarrollo posterior o simultaneo.

Primera Etapa de 2 a 4 años

Desarrollo Perceptivo Discriminativo

Objetivos

Desarrollar vocabulario básico
Conocer y comprender las características de los objetos.
Adquirir diferentes formas de respuestas frente a una actividad.
Incorporar seguimiento visual de izquierda a derecha

Aprendizajes

Imitando
Reconociendo imágenes gráficas
Seleccionando ya imagen o dibujo que se nombra
Emparejando o asociando imágenes iguales
Agrupando imágenes por criterios
Denominando

Materiales

Material concreto de uso cotidiano
Fotografías
Recortes
Dibujos
Laminas
Encajes
Puzles
Software

Segunda Etapa de 4 a 6 años

Percepción Global y Reconocimiento de Palabras

Objetivos

Reconocer su nombre y los de su familia cercana
Reconocer diferentes palabras (significativas de uso funcional) de una a tres sílabas de tipo directa, trabada, inversa y grupos consonántico
Reconocer verbos de uso funcional en tercera persona singular
Reconocer adjetivo y conjunciones
Reconocer verbos de uso funcional en primera persona singular y en otras formas verbales

Aprendizajes

Asociando a tarjeta foto a su cartel correspondiente
Asociando palabras iguales
Seleccionando palabras que se nombran
Reconociendo de forma global las palabras
Leyendo libros personales
Componiendo frases
Iniciando un abecedario personal

Materiales

Material concreto
Fotos
Carteles
Lotos
Cuentos

Aprendizaje y Reconocimiento de Sílabas

Objetivos

Tomar conciencia que las palabras están formadas por sílabas

Reconocer y leer con soltura palabras formadas por cualquier sílaba comprendiendo su significado.

Ampliar el número de cuentos personales

Ampliar el número de sustantivos, adjetivos, adverbios, que leen en forma global

Aprendizaje

Componiendo palabras que lee globalmente, con y sin modelo

Nombrando las sílabas

Leyendo cualquier palabra formada por sílabas:

1 Directa:
Consonante-vocal

2 trabada: consonante-vocal – consonante

3 Inversa: vocal, consonante.

4 grupos consonánticos:
Consonante consonante -vocal

Materiales

Lotos
Fichas de papel
Cartones con sílabas

Objetivo

Leer palabras formadas por cualquier sílaba con seguridad, fluidez, y captando el significado

Leer frases formadas por cualquier tipo de palabras comprendiendo el mensaje.

Resumir en forma oral el texto leído.

Usar el diccionario

Explicar que el significado del vocabulario básico del texto que lee.

Aprendizaje

Mantener el criterio educativo señalado en las etapas anteriores

Disfrutando mientras lee

Participando activamente de las actividades

Evitando las rutinas, el cansancio y el aburrimiento

Trabajando con material variado y abundante.

Materiales

Cuentos personales
Cuentos comerciales
Diario, revistas y lecturas de la vida cotidiana

PLAN TICS TECNOLOGIA

INFORMATICA COMUNICATIVA

En la actualidad la Tecnología cumple una función importante dentro de la sociedad actual, ya sea como medio de comunicación o como medio para favorecer las habilidades cognitivas y sociales teniendo repercusiones positivas en la significatividad y calidad del aprendizaje.

Los estudiantes se motivan al utilizar los recursos TIC aumentando el interés por el aprendizaje, respetando sus ritmos , ya que la existencia de diversos materiales posibilita la individualización de la enseñanza, pudiéndose de esta manera utilizar los materiales más adecuados con el estilo de aprendizaje de cada estudiante.

Habilidades TiC para el aprendizaje se define como:

“La capacidad de resolver problemas de información, comunicación y conocimiento, así como dilemas legales, sociales y éticos en ambiente digital”

Enlaces y el Ministerio de Educación desarrollan estas habilidades en cuatro dimensiones: Información, comunicación y colaboración, convivencia digital y tecnología

1.- Información como fuente: teniendo en cuenta la gran cantidad de información disponible como producto de Internet y proliferación de bases de datos, supone que el estudiante primero comprenda y defina claramente cuál es la necesidad de información en base a una pregunta, problema o tarea a resolver; sepa identificar fuentes de información digitales pertinentes y sepa buscar y seleccionar la información digital requerida en función de la tarea a resolver. Una vez que ha encontrado la información que busca, debe ser capaz de evaluar cuán útil y relevante es una fuente de información digital y sus contenidos para la pregunta, problema o tarea que busca resolver; y finalmente sepa guardar y organizar los datos o información digital de forma eficiente para su reutilización posterior.

1.2 Información como producto: esta subdimensión consiste en lo que el estudiante puede hacer con la información en ambientes digitales una vez que esta ha sido recogida y organizada. Es posible transformar y desarrollar la información digital de diversas maneras para entenderla mejor, comunicarla más efectivamente a otros y desarrollar interpretaciones o ideas propias en base a una pregunta, problema o tarea a resolver. En este contexto, las TIC ofrecen buenas herramientas para: integrar y resumir la información, para analizar e interpretar información, para modelar información y finalmente generar nueva información o desarrollar ideas propias a través de los procesos anteriores. Específicamente, esta subdimensión considera las habilidades de planificar un producto de información; integrar, refinar, y representar información; y generar nuevos productos de información.

2. Comunicación efectiva y colaboración

La comunicación y la colaboración juegan un rol importante en la preparación de estudiantes para ser no sólo aprendices sino también miembros de una comunidad más amplia. Las habilidades incluidas en esta dimensión deben entenderse como habilidades sociales, donde la capacidad para transmitir e intercambiar información e ideas con otros, así como también de interactuar y contribuir dentro de un grupo. Esta dimensión se aborda en dos subdimensiones: comunicación efectiva y colaboración.

2.1 Comunicación efectiva: Esta subdimensión da cuenta de las habilidades y conocimientos que se necesitan para compartir o transmitir los resultados o productos creados por el estudiante demandando trabajo analítico por sí mismo, incluyendo procesar, transformar y información y reflexionar sobre la forma más adecuada de presentar una idea a una audiencia en particular. Específicamente, se entiende como la habilidad de transmitir información a otros, resguardando que los significados sean comunicados de forma efectiva tomando en cuenta medio y receptor.

2.2 Colaboración: Esta subdimensión describe las habilidades que se necesitan para trabajar en equipo. Las TIC proveen de muchas herramientas para apoyar el trabajo colaborativo entre pares, por ejemplo, entregando retroalimentación constructiva mediante una reflexión crítica al trabajo de otros o a través de la creación espontánea de comunidades de aprendizaje. En particular, se define como la habilidad de negociar acuerdos dentro del respeto mutuo por las ideas del otro.

3.- Convivencia digital Las TIC representan un nuevo contexto o ambiente donde los estudiantes se relacionan y vinculan con otros. Las habilidades incluidas en esta dimensión contribuyen a la formación ética general de los estudiantes a través de orientaciones relativas a dilemas de convivencia específicos planteados por las tecnologías digitales en una sociedad de la información. Además, entrega indicaciones sobre cómo aprovechar las oportunidades de coordinación y vinculación que ofrecen las redes sociales o digitales. Definir pautas de guía en este aspecto es importante tanto para que los estudiantes tengan habilidades similares para aprender y vincularse con otros en ambiente digital como de resguardarse de situaciones riesgosas en Internet (seguridad digital), incluyendo no sólo el acceso de los estudiantes a contenidos o servicios digitales inadecuados en Internet u otros medios digitales como teléfonos celulares, sino también al acceso directo a los estudiantes que pueden tener a personas desconocidas a través de estos medios (Gasser, Maclay, & Palfrey, 2010).

Se han definido aquí dos subdimensiones:

3.1 Ética y autocuidado: Esta subdimensión se refiere a la habilidad de evaluar las TIC de forma responsable en términos de decidir sobre los límites legales, éticos y culturales de compartir información y la comprensión de las oportunidades y también los riesgos potenciales (a niveles sociales y técnicos) que pueden encontrarse en Internet. Aquí también es importante la noción de autorregulación, donde se espera que el estudiante pueda discriminar cuándo es mejor utilizar una herramienta digital y cuándo no.

3.2 TIC y Sociedad: tiene relación con la capacidad del estudiante de entender, analizar y evaluar el impacto de las TIC en contextos sociales, económicos y culturales. Comprender que la sociedad está cambiando como consecuencia de las tecnologías digitales y que ello tiene implicancias en sus vidas personales y en la forma como se organiza la sociedad en general.

4-. Tecnología Esta dimensión define las habilidades funcionales y conocimientos necesarios para nombrar, resolver problemas, operar y usar las TIC en cualquier tarea. Es importante considerar que por la permanente creación de software, hardware y programas, esta dimensión es particularmente dinámica. Se divide en tres subdimensiones:

4.1 Conocimientos TIC: se refiere a la capacidad de manejar y entender conceptos TICS utilizados para nombrar las partes y funciones de los computadores y las redes. Dominar los términos asociados a las TIC y sus componentes es importante para poder resolver problemas técnicos asociados a ellas.

4.2 Operar las TIC: considera la capacidad de usar las TIC de forma segura, de resolver problemas técnicos básicos y de administrar información y archivos.

4.3 Usar las TIC: se refiere a la habilidad de dominar software, hardware y programas de uso extendido en la sociedad, particularmente aquellos que facilitan el aprendizaje individual y con otros.

Entendiendo también las TIC como estrategias en el aprendizaje se espera desarrollar en forma transversal procesos básicos como:

- ❖ Atención y concentración.*
- ❖ Motivación al aprendizaje*

PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

El proceso de aprendizaje es la variable que influye directamente en los resultados de los estudiantes. Por lo tanto, dentro de la política de nuestra institución promovemos que los docentes mantengan actualizados sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de enriquecer el rol docente y puedan conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad.

Una de las estrategias valoradas fuertemente es el aprendizaje recíproco entre ellos y la instalación de mecanismos formales de apoyo mutuo.

El marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional a partir de la creación de un plan de desarrollo profesional continuo que permita al establecimiento mantener el foco, organizar los tiempos y construir un ambiente de aprendizaje colaborativo.

El plan de desarrollo docente debe estar orientado a la permanente actualización de las normativas vigentes y prácticas docentes que generarán los mejores resultados de aprendizaje. Para construir el diseño de un plan efectivo debemos detectar necesidades de acuerdo a los objetivos estratégicos del PME, determinando las competencias necesarias que debe tener un equipo capaz de lograr dicho objetivo, los que se desprenderán del análisis de la evaluación docente, observación de experiencias de aprendizaje, planificaciones, resultados de aprendizaje, entre otras. A partir de este análisis se propone identificaren el equipo de trabajo las necesidades específicas, es decir, las competencias particulares a desarrollar.

Detectadas las necesidades seleccionaremos los contenidos, las modalidades o estrategias de desarrollo profesional a considerar, las instancias específicas en que estas se llevarán a cabo y la programación de actividades

Aspectos a considerar en el plan de desarrollo profesional.

<i>ETAPA</i>	<i>SUB-ETAPA</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>			
<i>DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL</i>	<i>MODALIDAD</i>	<i>TALLER</i>	<i>COENSEÑANZA</i>	<i>MESA TÉCNICA DE REFLECCIÓN</i>	<i>OBSERVACIÓN Y RETROALIMENTACIÓN EN AULA</i>
	<i>Definición de instancia de formación (Dónde y Cuándo)</i>	<i>Una sesión en horario de reflexión pedagógica. Por cada taller</i>	<i>Sesiones quincenales de trabajo colaborativo, durante el horario de reflexión pedagógica.</i>	<i>2 Sesiones mensuales, en horario de reflexión pedagógica.</i>	<i>Dos observaciones de aula y retroalimentación a cada profesor.</i>

Acciones a desarrollar durante el año

	MODALIDAD	TALLER	COENSEÑANZA	MESA TECNICA DE REFLECCION	OBSERVACION Y RETROALIMENTACION EN AULA
<i>DISEÑO DEL PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL</i>	<p><i>Objetivo específico:</i></p> <p><i>Implementar las nuevas políticas educacionales dentro de nuestra Institución</i></p>	<p><i>Taller de Proyecto educativo individual</i></p> <p><i>Taller de convivencia escolar y modelo educativo de Israel</i></p> <p><i>Taller de diseño universal de aprendizajes (DUA).</i></p> <p><i>Taller aprendizajes en espiral,</i></p> <p><i>Taller de bases curriculares de párvulo.</i></p> <p><i>Taller de bases curriculares de Básica</i></p> <p><i>Taller de planificación y portafolio docente</i></p>	<p><i>Compartir e implementar metodologías y estrategias aprendidas que sean pertinentes de acuerdo al grupo-curso,</i></p>	<p><i>Reflexionar y compartir las buenas prácticas en relación con la implementación de las metodologías y estrategias aprendidas sus estrategias , tomando conciencia de las diversas formas de aprendizaje, así como también, de la importancia de adaptar el diseño de aprendizaje para atender a todas las necesidades de los estudiantes.</i></p>	<p><i>Acompañar a los docentes en el diseño e implementación de las metodologías y estrategias aprendidas</i></p>

	<p><i>Implementar talleres formativos con el personal de la escuela que favorezca el trabajo colaborativo los que serán desarrollados por el psicólogo de la institución</i></p>	<p><i>Taller de trabajo en equipo colaborativo, buen clima laboral determinación de roles, valores implementados en el PEI,</i></p>			
--	--	---	--	--	--

	<p><i>Implementar actividades de esparcimiento o a través de la conformación de grupo de bienestar en conjunto con el sostenedor</i></p>	<p><i>Establecer un cronograma de actividades que permitan celebrar durante el año el cumpleaños del personal, día del profesor aniversario, entre otras</i></p>	<p><i>A través de un trabajo en equipo colaborativo se en el que se otorgaran diferentes roles desarrollaran diferentes actividades de esparcimiento que permita fortalecer lasos de convivencia entre el personal</i></p>		
--	--	--	--	--	--

La evaluación del proceso se ejecutará al cierre de cada semestre, la que incluirá los siguientes procesos; informe digestión y análisis de porcentaje de logros.

Otra instancia de perfeccionamiento estará determinada por convenios colaborativos con centros de práctica, quienes ofrecerán en forma gratuita posibilidades de perfeccionamiento al personal de la institución en diferentes áreas.

Se mantiene informado a través de mail, al equipo educativo sobre perfeccionamientos gratuitos en el sistema educativo.

Cada instancia de perfeccionamiento externo será registrada en un libro de perfeccionamiento.

PLAN DE APOYO A LA INCLUSION ESCOLAR

Fundamentación.

La Ley de Inclusión Escolar (Ley 20845), como se ha dicho, hace referencia explícita a ciertas condiciones estructurales de nuestro sistema educacional que apuntan a favorecer una distribución más heterogénea de la matrícula. No obstante, avanza también en la definición de un marco de comprensión de la noción de inclusión al incorporar el principio de “integración e inclusión”, que establece que “el sistema propenderá a eliminar todas las formas de discriminación arbitraria que impidan el aprendizaje y la participación de los y las estudiantes. Asimismo, el sistema propiciará que los establecimientos educativos sean un lugar de encuentro entre los y las estudiantes de distintas condiciones socioeconómicas, culturales, étnicas, de género, de nacionalidad o de religión” (Art. 1º, numeral 1, letra e).

Junto a nuestro proyecto educativo propiciamos que nuestra institución sean un lugar de encuentro entre estudiantes de diversas condiciones, lo que plantea a todas las comunidades educativas nuevos desafíos para conocer, reconocer, promover el diálogo y dar espacios de expresión a cada integrante desde la diversidad de sus características personales y socioculturales, intereses, capacidades, valores, saberes, entre otros.

Como institución hemos asumido nuevos desafíos que permitirán abordar los procesos pedagógicos, incorporando el nuevo decreto que propicia el trabajo con las bases curriculares de párvulo y/ o básica aplicando el Diseño universal de aprendizaje (DUA) que permite implementar diversas estrategias pedagógicas y en ocasiones excepcionales PACI, permitiendo de esta forma brindar todos los apoyos y oportunidades educativas que requiere el estudiante.

Este Plan constituye un instrumento para levantar información que posee la escuela sobre las trayectorias de las y los estudiantes, las prácticas actuales de inclusión, en donde se identifica, aborda y elimina mecanismos que generan exclusión ; desarrollar herramientas y procesos de gestión institucional y pedagógica que favorezcan el aprendizaje, participación y desarrollo de todas y todos los estudiantes a partir de sus intereses, necesidades y talentos particulares y; desarrollar instrumentos, normativas y protocolos institucionales ajustados a derecho y libres de sesgos que generen o admitan la exclusión.

Pretende regular desde la articulación del el plan de convivencia, reglamento de convivencia, plan de formación ciudadana las posibilidades de ingreso y permanencia en la escuela, y la regulación para la aplicación de la sanciones y una sana convivencia escolar.

OBJETIVO GENERAL: *Fomentar en nuestra escuela prácticas que permitan el desarrollo de comunidades educativas inclusivas, a través de la eliminación de barreras culturales, religiosas, socioeconómicas, étnicas, y de capacidades que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas y de sana convivencia al interior del establecimiento educacional.*

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1. Crear un clima de aprendizaje basado en la participación, integración e inclusión, interculturalidad, dignidad del ser humano, sana convivencia y cooperación, así como la importancia del respeto, el trato justo y la no violencia.*
- 2. Generar cambios en las concepciones, actitudes y prácticas de los distintos actores vinculados a la educación, contribuyendo a la eliminación de barreras del aprendizaje, la participación de los estudiantes y, especialmente, desarrollando una agenda de educación que sea verdaderamente para todos.*
- 3. Fomentar la interculturalidad posibilitando que toda la comunidad educativa valore las tradiciones y costumbres de las diferentes culturas nacionales y extranjeras, conforme al proyecto educativo institucional.*
- 4. Fomentar en la comunidad educativa valores que promueven nuestro proyecto educativo, fortaleciéndose de esta manera una cultura verdaderamente inclusiva.*

ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.

Aprendizaje cooperativo

Son estrategias sistemáticas, estructuradas en donde el docente organiza la clase, propiciando la interacción entre pares, con diversas capacidades y habilidades con el objetivo de desarrollar en los estudiantes el aprendizaje mutuo y la cooperación.

Tutoría entre iguales

Esta interacción se establece entre estudiantes con diferentes niveles de competencia sobre un determinado contenido curricular y se aplican estrategias de aprendizaje cooperativo que propendan a la interacción, aceptación y cooperación entre pares.

Centros de interés

Consiste en organizar estrategias de acuerdo a los intereses de cada estudiante, considerando su edad cronológica, ofreciéndoles estímulos para observar y experimentar, asociar hechos, experiencias, recursos, informaciones actuales, informaciones del pasado, entre otros.

Rincones

Es una estrategia metodológica basada en la implementación de diversos rincones que permiten en forma simultánea ejecutar variadas actividades, formando grupos de interés en un trabajo colaborativo, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.

Agrupamientos flexibles

Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales de los estudiantes.

Docencia Compartida/Codocencia

El trabajo colaborativo es una de las principales herramientas para mejorar la calidad de los aprendizajes de todos los estudiantes, especialmente de los que presentan NEE. Con el propósito de favorecer el trabajo colaborativo se trabaja en nuestra institución con Equipos de Aula conformados por docente asistente técnico y/o estudiantes en práctica.

PACI

Es un conjunto de adaptaciones y estrategias desarrolladas en el aula para dar respuesta a los diferentes estudiantes que requieren de un mayor apoyo curricular. Orientando la acción pedagógica que los docentes implementarán para apoyar el aprendizaje del estudiante, así como también llevar un seguimiento de la eficacia de las medidas curriculares adoptadas.

Currículo flexible

El currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los estudiantes, al mismo tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los estudiantes de la clase.

Criterios y procedimientos flexibles de evaluación y promoción

Se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos trabajados según la normativa vigente entregando resultados en base al crecimiento personal y progreso individual.

Participación de los padres

Es importante una relación de colaboración entre la comunidad educativa integrando de forma intencionada a los padres en el proceso educativo de los estudiantes, haciéndoles partícipe de actividades que aportan al desarrollo individual de cada uno de nuestros estudiantes

En resumen, la atención a la diversidad, parte de la organización de los recursos existentes ya en la escuela con sus características organizativas, armonizando los aspectos técnicos, humanos y críticos, a fin de responder a las necesidades del estudiante, dentro de un marco legal concreto y contando con el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, los directivos, los padres, docentes, asistentes de la educación y estudiantes.

PLAN DE PREVENCIÓN TEMPRANA DROGA Y ALCOHOL (SENDA)

- La prevención es **un proceso educativo** continuo y sistemático, que busca **fortalecer** habilidades, actitudes y conocimientos que favorezcan tomar **decisiones responsables**, estilos de vida saludables, **relaciones** armónicas, **democráticas y colaborativas**, lo cual promueve una **actitud crítica** frente al consumo de drogas y alcohol

Fundamentos Conceptuales y Metodológicos

- El fin último de la prevención temprana es desarrollar en niños y niñas **habilidades, actitudes y hábitos** relacionados con el autocuidado y estilos de vida saludable.
- Aprenden a **reconocer situaciones, acciones y actitudes que ponen en riesgo** su persona y la relación armónica con su entorno.
- A través de actividades que permitan la **revisión de situaciones de la vida cotidiana** –en el hogar y la escuela –, para identificar lo que los protege y lo que los pone en riesgo.
- Nuevo abordaje preventivo que opera en base al **desarrollo de competencias ligadas a factores protectores** en los ámbitos de habilidades sociales y cognitivas, articulándose así con el Continuo Preventivo.

Objetivo general:

Generar condiciones personales, familiares y sociales que permitan el pleno desarrollo de la capacidad de gestionar su propio cuidado y el de su entorno, utilizando debidamente los recursos personales y del contexto, mejorando así las competencias socioemocionales y académicas posteriores

Factores protectores

Elementos personales, interpersonales y sociales que disminuyen la probabilidad de que una persona consuma droga y/o alcohol estos son:

Autonomía:

Es la iniciativa que ha desarrollado el niño en esta etapa para escoger, opinar, proponer, decidir y contribuir asumiendo cierta responsabilidad de sus actos. La autonomía genera en el niño el sentimiento de auto competencia, muy importante para actuar en el mundo.

Identidad:

Es identificarse como persona única, valiosa, con características e intereses propios, reconociéndose como miembro activo de los grupos a los que pertenece, reconociendo también en las otras personas cualidades, rasgos y acciones importantes para él y su cuidado diario

Convivencia:

Los entornos cercanos y las relaciones humanas estructuradas y predecibles para los niños se vuelven espacios seguros para explorar y experimentar, en tanto permiten el ensayo reiterado, rodeado de otros que facilitan y acompañan el aprendizaje y la generación de soluciones colectivas y comunes a otros involucrados. Saber cuáles son las normas y reglas protege a los niños porque aprenden a conocer sus propios límites y los riesgos de algunas conductas o situaciones, ej: el consumo de alcohol y drogas

DESARROLLO DE COMPETENCIAS PREVENTIVAS

La inserción de educación preventiva se realizará en los tramos o niveles formativos correspondientes desde los tres años a los seis años, intencionando un circuito de experiencias asociadas a las bases curriculares de la educación parvularia para la instalación de competencias base para el desarrollo de una cultura preventiva.

Medio Mayor (3 a 4 años)

Primer Nivel de Transición (4 a 5 años)

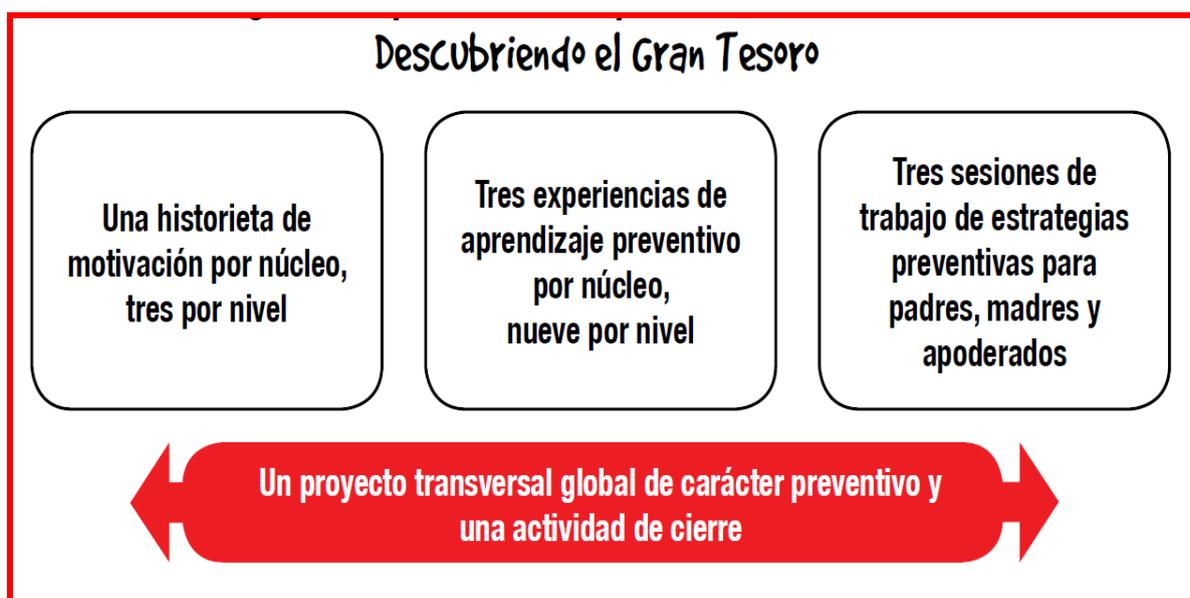
Segundo Nivel de Transición (5 a 6 años)

Metodología de trabajo

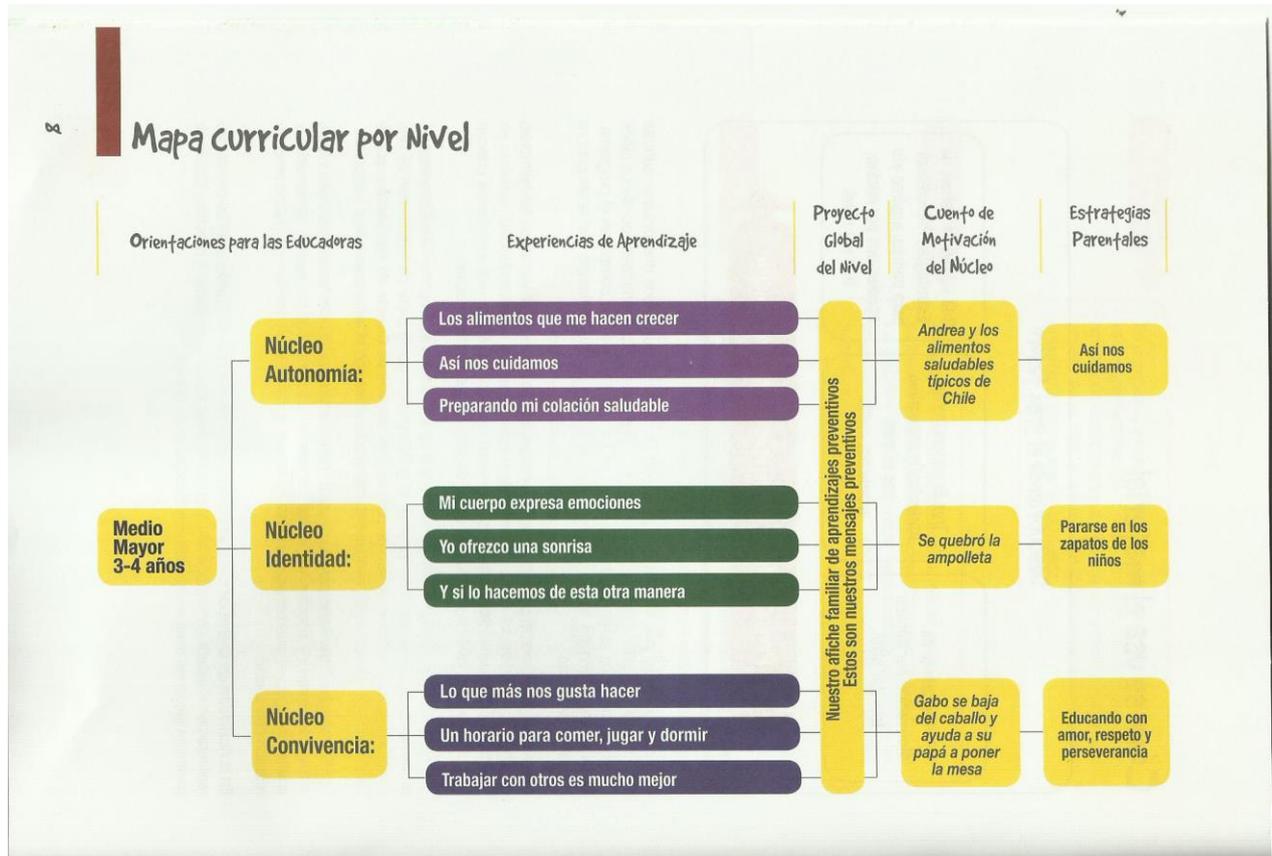
El proyecto global por nivel es una propuesta de actividad que se desarrollara durante todo el año lectivo, el proyecto consiste en una tarea en donde los niños ponen en juego los aprendizajes adquiridos en los tres núcleos que componen el programa preventivo de SENDA “Descubriendo el Gran Tesoro”, el cual será abordado paralelamente en talleres formativos de padres y apoderados como una estrategia más de apoyo a la parentalidad teniendo en cuenta que muchas veces los adultos que viven con niños no saben qué actividades pueden realizar con ellos, que les permitan reforzar los vínculos de afecto y respeto.

En las sesiones de trabajo en aula, para cada uno de los núcleos se ejecutarán tres experiencias de aprendizaje, cuya duración es entre 15 y 30 minutos. La primera sesión de cada núcleo propone un cuento de motivación, en donde los personajes del programa viven aventuras relacionadas con el tema preventivo del núcleo.

Las estrategias parentales para cada uno de los núcleos están diseñadas con una metodología activo-participativa y abordan temáticas y acciones concretas que los padres, apoderados y adultos cuidadores pueden adoptar para fortalecer el carácter preventivo que puede tener su relación con el niño.



MEDIO MAYOR



PRIMER NIVEL DE TRANSICIÓN

Mapa curricular por Nivel



SEGUNDO NIVEL DE TRANSICIÓN

